



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**El impacto de la prescripción tributaria en la recaudación tributaria
municipal de entidades ediles, Lima 2021**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORA:

García Pinto, Jennifer Melissa (orcid.org/0000-0002-4794-1209)

ASESOR:

Dr. García Becerra, Paul Gustavo (orcid.org/0000-0002-7919-3399)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Estudio sobre los Actos del Estado y su Regulación entre Actores Interestatales y
en la relación Público Privado, Gestión Pública Política, Tributaria y Legislación
Tributaria

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA – PERÚ

2023

Dedicatoria

Este trabajo va dedicado a mis queridos padres: Ingrid y Alfonso, por su amor incondicional en cada uno de mis pasos dados a través de los años.

Agradecimiento

Agradezco a todas las personas que de alguna u otra manera han contribuido a que este sueño se haga realidad.

Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas.....	v
Resumen.....	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	11
3.1 Tipo y diseño de investigación.....	11
3.2 Categorías, subcategorías y matriz de categorización.....	12
3.3 Escenario de estudio.....	13
3.4 Participantes.....	13
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	13
3.6 Procedimiento.....	14
3.7 Rigor científico.....	14
3.8 Método de análisis de datos.....	14
3.9 Aspectos éticos.....	15
IV.RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	16
V. CONCLUSIONES.....	24
VI. RECOMENDACIONES.....	26
REFERENCIAS.....	28
ANEXOS.....	34

Índice de tablas

Tabla 1: Categorización apriorística.....	12
Tabla 2: Participantes de la investigación.....	13
Tabla 3: Reducción de datos y generación de subcategorías.....	94
Tabla 4: Matriz de triangulación de funcionarios.....	122
Tabla 5: Matriz de triangulación de Trabajadores Municipales.....	129
Tabla 6: Matriz de triangulación de Usuarios de Entidades Ediles	131
Tabla 7: Matriz de triangulación de participantes	133
Tabla 8: Matriz de triangulación de resultados	139

Resumen

La investigación tuvo como objetivo explicar y comprender el impacto de la prescripción en la recaudación tributaria municipal de Entidades Ediles, Lima 2021. Se efectuó a la luz del paradigma Interpretativo con el enfoque cualitativo, diseño fenomenológico-hermenéutico, nivel descriptivo y de tipo básico. Fueron nueve los participantes (funcionarios y trabajadores ediles, especialista, abogado y usuarios) a quienes se les aplicó la técnica de la entrevista, cuyo instrumento fue una ficha de entrevista semiestructurada. Las categorías fueron: prescripción (subcategorías: obligación tributaria, plazo y normativas tributarias) y recaudación tributaria (subcategorías: impuestos municipales y tasas municipales). Los resultados fueron analizados de forma manual considerando categorías y códigos. De acuerdo a los resultados y conclusiones se tiene que la prescripción tributaria en las municipalidades está generando limitaciones en la recaudación tributaria. La prescripción tributaria es distinta entre uno y otros municipios; a ello se suma la carga laboral de los funcionarios lo que incide en la poca exigibilidad que se da al cobro de deudas en el plazo de cuatro años; una vez que la deuda pasa de este periodo es muy difícil su respectivo cobro lo que genera afectación a la recaudación tributaria y, en consecuencia, hay también afectación a la comunidad en general por cuanto el municipio se ve limitado económicamente para realizar acciones que beneficien a la población.

Palabras clave: prescripción tributaria, recaudación tributaria, municipalidad distrital.

Abstract

The research aimed to explain and understand the impact of prescription on the municipal tax collection of Ediles Entities, Lima 2021. It was carried out in the light of the Interpretative paradigm with the qualitative approach, phenomenological-hermeneutic design, descriptive level and basic type. There were nine participants (officials and municipal workers, specialist, lawyer and users) to whom the interview technique was applied, whose instrument was a semi-structured interview form. The categories were: prescription (subcategories: tax obligation, term and tax regulations) and tax collection (subcategories: municipal taxes and municipal fees). The results were analyzed manually considering categories and codes. According to the results and conclusions, the tax prescription in the municipalities is generating limitations in tax collection. The tax prescription is different from one municipality to another; To this is added the workload of officials, which affects the low enforceability given to the collection of debts within four years; Once the debt passes this period it is very difficult to collect it which generates affectation to tax collection and, consequently, there is also affectation to the community in general because the municipality is economically limited to carry out actions that benefit the population.

Keywords: tax prescription, tax collection, district municipality.

I. INTRODUCCIÓN

La recaudación tributaria consiste en la obtención de ingresos donde el Estado realiza diversas acciones tendientes a beneficiar a la sociedad en general. Se trata de que el Estado a través de los diversos organismos recauda tributos como fuente principal de desarrollo económico de la nación. Las instituciones públicas tienen limitaciones y dificultades respecto a la ejecución de inversiones, lo cual se realiza mediante procesos de transferencias económicas limitadas que permiten percibir, a lo que se suma el bajo nivel de recaudación tributaria debido principalmente a que algunas personas naturales y jurídicas no pagan sus tributos o, demoran en hacer el pago (Mancha y Rodríguez, 2015). Frente a esta situación corresponde a las entidades implementar adecuados sistemas de recaudación tributaria a través de acciones eficientes y efectivas de cobranza con presión tributaria adecuada (Cantos, 2014). Si es que se realizan presiones adecuadas la probabilidad de elevar los niveles de recaudación tributaria suben para que las instituciones públicas puedan obtener más ingresos y cumplir sus funciones de beneficio a la comunidad.

En el Perú los procesos de recaudar tributos son deficientes debido a la carencia de adecuados sistemas de recaudación, a lo que se suma el limitado presupuesto para el cumplimiento de las acciones de cobranza, por falta de personal capacitado para ello (Lenes y Tagle, 2021). Entonces, las entidades si bien reciben dinero por parte del Estado sin embargo se precisa de ingresos a través de recaudaciones tributarias a fin de cumplir sus obligaciones respecto a las necesidades de la población; al tener limitaciones en la recaudación se afecta el cumplimiento de dichas obligaciones. A ello se suma, como precisa Condori (2015), de que las entidades presentan debilidades y presentan inadecuada gestión para la recaudación tributaria. En este contexto surge la terminología de prescripción tributaria. Se entiende por prescripción a la acción que se realiza para exigir el pago de las obligaciones de tributos que deviene en inexigible por el paso del tiempo y en la medida que se buscan cumplir con las condiciones establecidas en el Código Tributario. La administración de los tributos tiene un plazo

para la determinación de la obligación tributaria de los contribuyentes (Hernández, 2006).

En cuanto a los gobiernos locales, para que puedan acreditar y preservar los ingresos económicos implementan distintas maneras de recaudación, siendo estas afectadas cuando las obligaciones tributarias prescriben a los cuatro años (señalado expresamente en el Código Tributario), siendo esta una figura que beneficia de alguna manera a los administrados que son considerados como omisos al cumplimiento de dichas obligaciones; sin embargo, perjudica de gran manera al Estado, en este caso a las municipalidades, reduciendo el financiamiento de los ingresos generados de manera trimestral o mensual, siendo así que la Administración Tributaria no dirige, programa, ejecuta, coordina ni controla de manera adecuada la recaudación de los tributos afectando directamente a la obligación que tiene el Estado de cumplir con cubrir las necesidades de una sociedad sostenible, eficaz y eficiente. Teniendo en cuenta que, la base de toda administración municipal radica en el cobro de los impuestos. Los gobiernos locales de nuestro país tienen conocimiento de que el rol de la Administración Tributaria es uno de los más importantes que deben manejar, pero, en la realidad es un caso totalmente contradictorio al estar sujeta a la inacción con respecto a la gestión de los diversos procesos que se realizan. Haciendo hincapié a este gran inconveniente, se debe sumar: la falta de personal, la extremada carga procesal que maneja cada uno de ellos, mala gestión en el proceso administrativo, la ineficiencia de la atención al contribuyente, entre otros. Esto es, por la falta de interés que tienen muchas de las municipalidades al no darle la relevancia que esta merece, ya que, no mejoran la sistematización del área.

A partir de la descripción de la problemática se realiza el problema general: ¿Cómo se explica y comprende el impacto de la prescripción tributaria en la recaudación tributaria municipal de Entidades Ediles, Lima 2021? Los problemas específicos son: a) ¿Cómo se entiende el impacto de la obligación tributaria en la recaudación municipal?, b) ¿Cómo se analiza el impacto del plazo tributario en la recaudación municipal?, c) ¿Cómo se demuestra el impacto de la normativa tributaria

en la recaudación municipal?, d) ¿Cómo se explica el impacto de la prescripción tributaria en la recaudación de impuestos municipales? y e) ¿Cómo se comprende el impacto de la prescripción tributaria en la recaudación de tasas municipales?

La investigación tiene su justificación desde la perspectiva teórica por cuanto va a generar conocimiento teórico respecto a la importancia de la recaudación tributaria en relación a la prescripción, cuya sugerencia va a radicar en la necesidad de replantear la figura de la prescripción tributaria a fin de que las personas puedan cumplir con sus obligaciones tributarias en las distintas Entidades Ediles y que esta entidad pueda cumplir con sus obligaciones ediles en bien de su jurisdicción. Desde la perspectiva metodológica, la presente investigación va a procederse a la validación de un instrumento de recolección de datos para la prescripción y la recaudación tributaria en un gobierno local, lo que va a servir para que se realicen futuras investigaciones en el campo del Derecho Tributario Municipal y Administrativo. Desde la perspectiva práctica, la investigación va a dar sugerencias a fin de que los empleados de distintas Entidades Ediles puedan adoptar estrategias para contribuir a la solución del problema.

El objetivo general de la investigación es: explicar y comprender el impacto de la prescripción en la recaudación tributaria municipal de Entidades Ediles, Lima 2021. Los objetivos específicos son: a) Entender el impacto de la obligación tributaria en la recaudación municipal, b) Analizar el impacto del plazo tributario en la recaudación municipal, c) Demostrar el impacto de la normativa tributaria en la recaudación municipal, d) Explicar el impacto de la prescripción tributaria en la recaudación de impuestos municipales y e) Conocer el impacto de la prescripción tributaria en la recaudación de tasas municipales.

II. MARCO TEÓRICO

Existen investigaciones en el ámbito nacional respecto a la prescripción y recaudación tributaria en instituciones públicas. Tal es el caso de Lenes y Tagle (2021) que efectuaron un estudio con la finalidad de demostrar cómo la gestión tributaria se cumple en función a la prescripción tributaria en un municipio distrital del Cusco. Asumió el diseño no experimental correlacional, nivel descriptivo y de corte transversal. De acuerdo a los resultados cuanto mejor es la gestión municipal es mejor la recaudación tributaria con la figura de la prescripción. En términos específicos, la prescripción tributaria se encuentra en un 33% de inicio, de un 27% de en proceso y 40% de logrado. La investigación de Acaro Chanduvi (2022) reporta que se ha identificado las deudas prescritas que tanto daño está ocasionando a la recaudación tributaria concluyendo que la incidencia de la prescripción es significativa y negativa en la recaudación de dinero para beneficio de la comunidad a través del gobierno local.

La investigación efectuada por Bustamante y Gonzales (2021) tuvo como finalidad conocer la relación entre la prescripción tributaria y la fiscalización en una organización. Con el enfoque cuantitativo y diseño correlacional lineal, nivel descriptivo, la investigación reportó que la prescripción tributaria se relaciona directa y positivamente con la fiscalización, la que es explicada en un 85% de influencia. Esto significa que cuando se gestiona adecuadamente la prescripción tributaria, es decir, no se hace abuso extremo de esta figura entonces permite una mejor recaudación en los procesos de fiscalización.

La investigación efectuada por Goicochea (2020) tuvo como propósito realizar un análisis de la prescripción tributaria en el marco del Decreto Legislativo 1421. Asumiendo el enfoque cualitativo y de tipo básico la investigación concluye que la regulación de la prescripción tributaria tiene incidencia de manera negativa en la seguridad jurídica en el ámbito del Decreto Legislativo 1421, en razón a la carencia de la unión de aspectos para el establecimiento del término inicial acorde a la prescripción en el transcurso del tiempo y la no adecuada utilización de la teoría de la *actio nata*.

Salazar (2019) en su investigación tuvo como finalidad demostrar el efecto de la auditoría tributaria en la determinación del riesgo tributario, básicamente en la reducción de riesgos. Fue una investigación de nivel descriptivo, diseño no experimental correlacional. Se aplicó la técnica de la encuesta y se suministraron dos instrumentos de colecta de datos. De acuerdo a los resultados, la evaluación de la normativa contable tiene incidencia en la considerable reducción de los riesgos tributarios. Resalta la importancia de la evaluación de la normativa contable en concordancia con las labores que se desarrollan en estricto cumplimiento de las medidas contables, administrativas y los de control interno en la organización.

En tanto, Bautista (2019) realizó una investigación con el propósito de demostrar la incidencia de la educación tributaria en la acción de control tributario. Es una investigación desarrollada con el paradigma Positivista, enfoque cuantitativo y diseño no experimental, de tipo correlacional causal. Según los resultados, la educación tributaria que se imparte a las personas tiene influencia directa y significativa en el control tributario que beneficia a la institución pública, aunque, en este caso, en menor escala en cuanto a la tributación. Es decir, si bien la educación tributaria que se brinda es regular, es también limitada la recaudación que se logra en una municipalidad de Tingo María, Huánuco.

En el ámbito internacional se tienen las investigaciones de Ramírez Machado (2020) que realizó un estudio con el objetivo de demostrar la acción de cobro en el impuesto predial en el gobierno local de Pereira, Colombia. Es una investigación cuantitativa, tipo básico, nivel descriptivo y diseño no experimental correlacional. De acuerdo a los resultados se tiene que existen falencias administrativas en cuanto a los registros de obligaciones de pago en beneficio del municipio que no consten en los títulos ejecutivos, por lo que no se incluyen como cartera hasta que sea constituido el título respectivo. Se ha encontrado que hay deficiencias en el cobro de los tributos debido a que la matriz de procedimientos no está adecuado a las reales necesidades y políticas del municipio.

Garzón León (2020) realizó una investigación con el objetivo de demostrar la prescripción de acción comparada en países de Ecuador, Bolivia, Chile, Colombia y Perú. Es un estudio descriptivo analítico comparativo a la luz del enfoque cualitativo y cuantitativo. Según los resultados los países mencionados tienen una legislación de índole individual que no están permitiendo una adecuada y real armonización de las naciones integrantes de la Comunidad Andina. Se concluye que no existe un real proceso de armonización en la tributación debido a que los términos en cuanto a la prescripción son distintos en cada uno de los países lo que, frente a esta situación, urge trabajar en conjunto para fortalecer la unificación normativa para el cumplimiento de los objetivos de la misma.

La investigación de Munizaga (2021) tuvo como objetivo analizar la prescripción tributaria como una evidencia de garantía a ser juzgado en el contexto chileno. Asumió el enfoque cualitativo con el paradigma interpretativo en razón que hizo un análisis de documentos normativos respecto a la prescripción en el caso de Chile. Según los resultados es fundamental la identificación de los problemas prácticos en relación a la ejecución de la normativa que se encarga de la suspensión de la prescripción sin una integración de los derechos internacionales. En tal sentido, el hecho de ignorar la garantía de los contribuyentes a ser juzgado en los plazos razonables y realizar una ejecución preferente de la normativa interna de la suspensión de la prescripción sería importante que se evite trasgredir los derechos de los contribuyentes.

La investigación efectuada por Navarro (2020) tuvo como propósito analizar las especificaciones de la prescripción en el supuesto caso de abusar las formas jurídicas; es un estudio efectuado a la luz del paradigma Interpretativo. Según los resultados del estudio pese a que la simulación y el abuso están redactadas en términos de objetividad, los legisladores parten de la base de que el actuar de los contribuyentes es considerada de mala fe lo que produce el incremento del plazo de la prescripción de las acciones de fiscalización de entre 3 a 6 años de tiempo por la aplicación de la prescripción extraordinaria.

En cuanto a las bases teóricas de la presente investigación, partiendo de la categoría de prescripción tributaria, se tiene la **Teoría de la Disuasión** desarrollada por Allingham y Sadmo, cuya naturaleza explicativa consiste en que para una persona adversa al riesgo el hecho de pagar tributos será mejor cuando exista la probabilidad de que la administración de los tributos identifique y descubra a quienes evaden impuestos; asimismo, cuando alta sea la penalidad que se imponga a los evasores. Según esta teoría, el pago de los tributos es resultante de decisiones económicas racionales, es decir, los sujetos estarán dispuestos al pago si es que perciben que el costo de las penalidades sea mucho mayor al valor del impuesto, lo que determina que evita evadir sus impuestos a fin de no pagar más de lo establecido en el impuesto como consecuencia de las penalidades que se impongan.

Para la categoría recaudación tributaria se tiene la **Teoría de la Tributación**, desarrollada por Ricardo (1959, como se citó en Mesino, 2018), que explica la distribución de la riqueza de manera equitativa y evitar el enriquecimiento de unos en contra de otros que se empobrecen. De acuerdo a esta teoría la cuestión más sensible de ser influenciada por las ideas sociales y políticas en razón que se manifiesta la pelea entre los grupos económicos de las diferentes capas sociales. En tal sentido se estableció la necesidad de los impuestos que se deben pagar al gobierno, deduciendo del capital de trabajo o de las rentas del país. En consecuencia, la capacidad de pago de los impuestos no depende de los valores totales del dinero de los bienes ni del valor del dinero de los ingresos netos de los grupos capitalistas, sino precisamente de los valores dinerales provenientes de los ingresos que obtienen las personas, comparados con el valor del dinero de los bienes o servicios que consumen cotidianamente. De ahí se explica que los impuestos son valores que los contribuyentes deben pagar a las instituciones públicas, en este caso a los gobiernos locales que se encargan de realizar acciones que benefician a los pobladores y a la ciudad o grupo social.

En cuanto a las definiciones conceptuales de la categoría **prescripción tributaria** esta es definida como una figura importante del derecho tributario y

significativo para el presente estudio. Según Garret (2015), la prescripción de acuerdo a su naturaleza jurídica es definida como un mecanismo de defensa, lo que se entiende porque el ordenamiento jurídico ubica a la prescripción como una herramienta protectora con la finalidad de cuidar o preservar la seguridad jurídica permitiendo que los deudores tienen conocimiento que están siendo favorecidos con la naturaleza de la prescripción. De acuerdo a Robles (2018) esto tiene su fundamentación en la necesidad de conformar plazos determinados a situaciones de incertidumbre que no han sido resueltas vinculándose estrechamente con el principio de seguridad y certeza jurídica, por lo que, en términos generales, las personas que no accionaron en los tiempos establecidos no podrán hacer valer su derecho.

Las dimensiones de la prescripción tributaria se toman del autor principal Ortiz de Orué (2018), cuya definición central es que la prescripción tiene relación con la obligación tributaria ocasionada por el vencimiento de los plazos establecidos sobre la base de normatividad. La primera dimensión: **obligación tributaria** es considerada como el enlace entre los deudores tributarios y los acreedores tributarios y comprende los pagos de las deudas (Driemeyer et al., 2015). La segunda dimensión: **plazo tributario** se refiere a los plazos máximos de las obligaciones tributarias que constituye los plazos para que se realice la cancelación de las deudas tributarias, es decir, previo a la extinción de las mismas (Sevillano, 2014). Finalmente, la dimensión **normativa tributaria** alude a las disposiciones que tienen carácter tributario y que comprenden directrices, manuales tributarios, normativas internas, las cuales intervienen en la cancelación de las deudas tributarias; en consecuencia, a la recaudación tributaria por parte de la institución pública (Hernández et al., 2018).

Respecto a las definiciones conceptuales de la categoría **recaudación tributaria**, de acuerdo a Santolaya (2011) refiere que se trata de una herramienta que tienen las municipalidades en el ámbito de la legalidad; entre las funciones más importantes destaca el fraccionamiento de las deudas de los contribuyentes, la liquidación tributaria y propiamente las cobranzas. Los ingresos que se recaudan por los tributos pasan a las áreas respectivas en cuanto a la denominación de aquellos

recursos que se recaudan directamente y que serán empleados para la realización de planes en la jurisdicción que le compete al municipio para beneficio de los ciudadanos. En tanto, Iberley (2020) sostiene que la recaudación tributaria tiene que ver con las diferentes acciones estratégicas para el cobro de las deudas a cargo del gobierno local.

La recaudación tributaria la ejercen las instituciones públicas que tienen facultades legales para recaudar tributos de parte de sus contribuyentes. La normativa vigente les respalda tales facultades para emplear mecanismos para la exigencia del pago de las deudas en el ámbito del respeto de los derechos de las personas (Fernández, 2022). De acuerdo con Santolaya (2011) la recaudación se realiza mediante dos formas: el pago voluntario y el pago en periodo ejecutivo; ambos son actividades que están normadas por la normativa de cobranza de tributos y tiene como alcance general: las entidades. Cuando se trata del cálculo esta se realiza a cargo de la institución recaudadora en concordancia a las normas legales vigentes (Robles et al., 2017). En contraposición a lo señalado, según Sánchez (2016) hay instituciones públicas recaudadoras que no implementan de manera óptima sus sistemas de recaudación lo que afecta directamente a tener dinero para realizar actividades ediles en beneficio de la población jurisdiccional. Se trata, en todo caso, de buscar y emplear las estrategias adecuadas para el cobro de las deudas en el caso que existan contribuyentes que no hacen efectivo el pago del tributo.

En cuanto a las dimensiones se han obtenido del autor principal: Santolaya (2011) y son: **impuestos municipales** y **tasas municipales**. La primera dimensión hace referencia a los recursos directamente recaudados y cuyos ingresos al fondo municipal son empleados para objetivos públicos en el ámbito de acción de la municipalidad. Los principales impuestos son por conceptos: a la alcabala, predial, a los juegos, al patrimonio vehicular y a los espectáculos no deportivos. En tanto, la segunda dimensión hace referencia a los ingresos económicos por concepto de derechos y licencias, los mismos que son generados por el Consejo Edil de cada gobierno local lo que implica que los ciudadanos hacen efectivo el pago por los

servicios públicos o administrativos que ofrece la municipalidad en concordancia a las normas legales vigentes aplicables a los gobiernos locales. Las principales tasas tienen que ver con: licencias, derechos, normativas aplicadas, requisitos y montos a pagar.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación

La investigación fue de tipo básico en razón que los resultados teóricos van a demostrar la relación de causalidad de la prescripción en cuanto a la recaudación tributaria de distintas Municipalidades. El propósito de aportar al conocimiento científico, de modo tal que cuando no se cuenta con la aplicación inmediata podría considerarse como una deficiencia, sin embargo, puede permitir realizar generalizaciones y abstracciones para permitir el avance del desarrollo de novedosas teorías para que sean aplicadas posteriormente (Behar, 2018). Según Hernández & Mendoza (2018), este tipo de estudio enriquece el conocimiento científico en la medida que los datos que se obtienen en la actividad investigativa explican el comportamiento de ambas categorías. Se trabaja a la luz de método inductivo, el mismo que representa al paradigma Interpretativo, que consiste en describir e interpretar de fenómenos sociales o naturales como resultante de la observación directa del investigador

El enfoque fue cualitativo debido a que se han realizado interpretaciones respecto a la prescripción y la recaudación tributaria municipal en un gobierno local de Lima. La investigación cualitativa para Guillen et al. (2014) se realiza de manera inductiva y en contacto directo del investigador a los fenómenos sociales. Según Hernández & Mendoza (2018), el objetivo primordial de este enfoque es la comprensión de los fenómenos sociales y naturales a partir de las respuestas de los participantes del estudio en su ambiente natural y con relación al contexto.

El diseño que se asumió fue el fenomenológico-hermenéutico en razón que describe e interpreta los fenómenos en su estado natural y de manera directa por parte del investigador, quien es el instrumento principal. Hernández y Mendoza (2018) refieren que este diseño pretende describir y entender los fenómenos sociales y naturales desde la perspectiva de los informantes y se construye colectivamente. Rodríguez (2019) refiere que este diseño permite interpretar fenómenos sociales e históricos mediante la aplicación de instrumentos de colecta de información.

3.2 Categorías, subcategorías y matriz de categorización

Tabla 1

Categorización apriorística

Categorías	Subcategorías
Prescripción	Obligación tributaria
	Plazo tributario
	Normativa tributaria
Recaudación tributaria	Por impuestos municipales
	Por tasas municipales

Fuente: elaboración propia

Asimismo, se tuvo en cuenta la selección de participantes de acuerdo a los siguientes criterios:

De inclusión:

- Participantes que conozcan sobre la prescripción y la recaudación tributaria.
- Personas que consienten participar de la investigación

De exclusión:

- Participantes que desconocen sobre la prescripción y la recaudación tributaria.
- Personas que no aceptan participar de la investigación

Los elementos seleccionados se hacen de acuerdo a juicios o aspectos previamente establecidos por el investigador, de acuerdo a lo que precisa Parra (2003), en razón que la finalidad requerida es obtener muestras de representación a través de la integración en la muestra que se suponen son de un cierto tipo (Arias, 2006). Además, investigadores como Cabezas et al. (2018), refieren este procedimiento como una bola de nieve creciente que poco a poco se va obteniendo

información de manera creciente y profunda para comprender los diversos fenómenos sociales y naturales en un determinado grupo de informantes.

3.3 Escenario de estudio

El escenario de estudio fue Lima, específicamente en distintas Municipalidades de la capital, provincia y departamento de Lima.

3.4 Participantes

Tabla 2

Participantes de la investigación

Nº	Participantes
2	Funcionarios de la Municipalidad
2	Trabajadores de la Municipalidad
1	Especialista en temas municipales
1	Abogado especialista en temas de prescripción municipal
2	Usuarios de la Municipalidad

Fuente: elaboración propia

3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para medir las categorías: prescripción y recaudación tributaria se aplicó la técnica de la entrevista en profundidad a la que se acompañó una guía de entrevista semi-estructurada, la cual permitió agregar más preguntas durante el proceso del recojo de datos. Esta técnica permitió el empleo de la inducción para obtener datos de los informantes con el propósito de la identificación de subcategorías que emergen en el proceso investigativo que van a permitir construir teorías sobre la base de los resultados y las conclusiones de la investigación. Al respecto, Grande et al. (2014) refieren que la técnica de la entrevista en profundidad es un método efectivo porque

permite una relación directa y afectiva entre el investigador y el informante para obtener de esta última información que va a servirle al investigador para construir los resultados.

3.6 Procedimiento

Luego de diseñar las guías de entrevista en profundidad se procedió a la aplicación (trabajo empírico) a los participantes, considerando los diversos protocolos que se hayan establecido para seguir el trabajo de forma metódica. Más adelante se va a realizar la categorización de los datos, después a procesar los datos cualitativos siguiendo el orden de codificación, categorización, interpretación y discusión de resultados.

3.7 Rigor científico

La investigación para ser científica cumplió determinados criterios de validez: transferibilidad, auditabilidad y credibilidad, las que se cumplirán de acuerdo a la validez de los datos obtenidos, el análisis eficiente y efectivo y la determinación de resultados que puedan servir para realizar otras investigaciones en otros contextos.

3.8 Método de análisis de datos

En este caso se aplicó el método inductivo que permitió partir de lo específico a lo general; es decir, de manera inductiva. Se realizó la categorización de datos de forma manual, es decir, se han identificado códigos en las respuestas de los entrevistados y, sobre la base de la codificación se procedió a hacer la interpretación de los resultados.

3.9 Aspectos éticos

Durante el desarrollo del estudio se han tenido en cuenta los aspectos éticos del investigador y que consistió en el respeto de aspectos éticos como es el caso del respeto a la propiedad intelectual, por lo que se procedió a citar a los autores y los contenidos fueron respetados en su integridad al ser parafraseados, es decir, sin quitar el sentido de lo que dice la fuente. Entre los principios éticos que se tuvo en cuenta se consideraron la beneficencia, no maleficencia, la autonomía, la justicia y el respeto a la decisión de los informantes en cuanto a participar o no en el estudio.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.4.1 Objetivo general

Explicar y comprender el impacto de la prescripción tributaria en la recaudación tributaria municipal de Entidades Ediles, Lima 2021: Prescripción tributaria municipal dentro de cada municipio es totalmente distinta, esto se debe a cada funcionario que la maneja dentro de su jurisdicción, lo que debemos tener en claro es la alta carga laboral que se tiene dentro de cada municipalidad y debido a esto la poca importancia que se le da a la exigibilidad de la deuda dentro del plazo de 4 años, ya que después de ese tiempo, se hace muy difícil poder cobrar una deuda antigua, aun así, la obligación tributaria que se tiene y se conoce cae directamente sobre el deudor y acreedor, jugando ambos un papel muy importante dentro de cada municipio. Entre estos dos conceptos esta la recaudación municipal y su afectación dentro de la meta recaudadora al no poder llegar a su meta como entidad para cumplir con las obligaciones que se tiene con sus contribuyentes, evitando la ejecución de obras, imposibilitando el aumento de la seguridad dentro de la jurisdicción, etc. Todo esto es a raíz de la mala fe de algunos deudores al no hacerse cargo de sus obligaciones tributarios y/o de los servicios que se utilizan dentro de una comunidad, perjudicándose no solo a ellos mismos, sino a la minoría de contribuyentes que si pagan por ellos. Es por ello que las normativas tributarias juegan el papel fundamental al ser uno de las más importantes para el cambio o reforma de la legislación tributaria. Cada municipio, contribuyente y trabajador, lleva una responsabilidad personal para que su entidad edil pueda trabajar y ser eficaz a través del tiempo, cada uno cumpliendo con sus obligaciones de manera correcta. Si uno de ellos falla, las otras partes también. Tal como señaló el funcionario 1 la prescripción es una sanción a la Administración Tributaria Municipal por no exigir en su momento el cobro de una obligación tributaria al generar los actos interruptorios de manera oportuna, concordando con el funcionario 2, se imposibilita la exigibilidad de la misma generándose así menores ingresos al municipio, dados estos por la incapacidad de algunos funcionarios, utilizando los mismos ingresos para una malversación de los fondos.

Asimismo, la Administración tributaria de las municipalidades que se han llegado a estudiar detalladamente se han analizado las causas que llevan al incumplimiento de las obligaciones tributarias, sabiendo que cada ciudadano tiene la obligación o el deber de contribuir con el Estado, no solo para beneficio de este mismo, sino también en beneficio de la sociedad a la que pertenece. El impacto generado en cada uno de estos municipios, si bien es cierto, está detallado en las Gestiones Municipales anuales que se deben presentar al cierre del año, se ve claramente como disminuye en recaudación con respecto a deudas vencidas.

4.4.2 Objetivos específicos

Entender el impacto de la obligación tributaria en la recaudación municipal:
Al referirnos a la recaudación municipal debemos entender que esta juega un papel importante dentro de la Administración Municipal, entonces la obligación tributaria que existe dentro de ella tiene dos vertientes, aquí es donde se ve la figura de acreedor y deudor, estableciéndose una obligación y deber entre ellos dos, involucrándose directamente con la recaudación de cada municipio al ser violentado de manera económica. Ya que al no recaudar se genera un perjuicio hacia la entidad, al no poder cobrar el dinero que le pertenece, evitando percibir montos pecuniarios, imposibilitando la ejecución de obras y cumplimiento de obligaciones con la comunidad. De igual forma, la mala fe de los deudores hacia la entidad edil, es de manera dolosa debido a que el deudor o contribuyente conoce del tiempo que tiene para pagar y no lo hace, conforme al Abogado Resolutor 2 prescribir ciertas deudas tributarias ya es tiene más dificultad con cobrar la deuda, perjudicando directamente a la recaudación municipal, por ello se debe tener en cuenta que la prescripción es una figura jurídica que sanciona no tanto al deudor, sino al acreedor por no hacerse responsable del seguimiento de una deuda, de igual forma el Abogado Resolutor 1 indica que La mala fe ocurre cuando un administrado conoce y sabe que tiene obligaciones Tributarias con falta de pago y no cumple con estas, esperando únicamente que la entidad no exija la deuda, para así poder proceder con su solicitud de prescripción.

Analizar el impacto del plazo tributario en la recaudación municipal: El plazo tributario dentro de la figura de recaudación juega un papel muy importante e incisivo debido a que depende mucho de este que no se experimente una recesión en los cambios de la legislación tributaria, afectando así a cada municipio, de esta manera se afecta la meta recaudadora sea de manera mensual o trimestral, así como también, existe una carga laboral excesiva en los escritorios de cada entidad evitando que se llegue a cumplir con las expectativas municipales. Conforme al Abogado Tributario 2, la prescripción puede limitar el plazo en el que el acreedor tenga la posibilidad de exigir el pago de la deuda, los gobiernos locales se ven afectados al no poder exigirla. De la misma forma el trabajador municipal 2 indica que se afecta a la entidad al no pagar, por ello se deben proponer distintas ordenanzas municipales para que de alguna manera se pueda ayudar con el devenir del tiempo a saldar dichas deudas tributarias.

Demostrar el impacto de la normativa tributaria en la recaudación municipal: Toda normativa tributaria debería servir para incentivar a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones tributarias, dado el caso que se brindan facilidades a la población mediante disposiciones de idoneidad, simplificando las normas para que estas sean claras y precisas. Una vez dadas a conocer, estas deben ser de carácter entendible, para así simplificar los procesos de pago. Concordando con el abogado tributario 1 las normativas deben ser claras y detalladas para el fácil entendimiento de toda la ciudadanía mas no solo de los especialistas en derecho, teniendo en cuenta que la eficacia de alguna modificación, cambio o integración de una de ella, debe ser supervisada y estar sujeta a una evaluación constante. El abogado tributario 2 indica que se debe implementar sistemas modernos de gestión tributaria para así poder mejorar la gestión con respecto a la cobranza de estas deudas.

Explicar el impacto de la prescripción tributaria en la recaudación de impuestos municipales: Como bien se sabe los impuestos municipales para ser exigidos de manera correcta se debe cumplir con las obligaciones que se tiene con los contribuyentes de cada distrito, y para exigirlos se debe tener personas capacitadas tanto ética como profesionalmente, de esta manera las municipalidades podrán manejar sus fondos dependiendo de cada problema que tenga, si se invierte de mala

manera los fondos que se recaudan, no se podrá tener una ciudadanía conforme con los municipios. Asimismo, los gobiernos locales otorgan distintos beneficios tributarios en el transcurso de todo el año para que los administrados puedan ejercer el pago de estos. Aunado a ello el Funcionario 2 menciona que ya se está incorporando normativas, no solo para la eficiencia de la recaudación, sino más bien para la eficiencia de la gestión pública en general, esto con la creación de la Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; así como la modificación del artículo 381 del código penal, frente a las consecuencias de quienes acepten cargos públicos sin encontrarse preparados para el mismo. Estando a lo antedicho, se debe tomar en consideración que la norma ya prevé supuestos en los que disponen que las entidades públicas pueden exigir coactivamente el pago de sus obligaciones tributarias y no tributarias. Sin embargo, como ya se estableció, gran parte de la problemática radica en la ejecución de esta norma. En ese sentido, más que una norma escrita, se debe mejorar el cómo se puede hacer que esta sea respetada. De igual forma, el funcionario 1 menciona que los beneficios tributarios sobre tanto sobre las deudas más antiguas como descuentos al buen pagador, sin suspender las actividades de recaudación coactiva, con esto se darían las facilidades además de advertir a la población que, de no cumplir con la cancelación de sus adeudos, serían embargados conforme lo señala la Ley N° 26979 del Procedimiento de Ejecución Coactiva.

Conocer el impacto de la prescripción tributaria en la recaudación de tasas municipales: Las tasas municipales son creados por los concejos de cada municipio y estas son detalladas en el TUPA de cada distrito, aquellas varían según la economía de cada uno de ellos, debemos tener en cuenta que para un municipio funcione de manera correcta, depende mucho de los ingresos de estas mismas. Una burocracia enquistada hace que no se cumpla con la contraprestación necesaria en la comunidad, sea por el uso indebido de estos o por evitar la transparencia de la gestión de recursos, evitando la supervisión en toda la gestión municipal. De igual forma el Abogado tributario 1 menciona que las tasas municipales son los fondos que cada municipio recibe de los administrados, todo ello se debe a la prestación de servicios que la

entidad brinda, siendo estos cargos adicionales a los impuestos a los que ya están obligados, estas tasas tienen un fin muy importante debido a que permite cubrir gastos necesarios para que el municipio funcione de manera correcta. El trabajador municipal 2 menciona que dichas tasas se encuentran establecidas en la normativa interna, variando según el distrito.

DISCUSIÓN

Explicar y comprender el impacto de la prescripción tributaria en la recaudación tributaria municipal de Entidades Ediles, Lima 2021: Estos resultados coinciden con lo hallado por Acaro Chanduvi (2022) en el sentido que las deudas prescritas afectan negativamente la recaudación de dinero en el gobierno local y, en consecuencia, la afectación también va para la población en general. Contrariamente, Bustamante y Gonzales (2021) reportaron que cuando existe una adecuada gestión de la prescripción tributaria, es decir, cuando no se abusa de forma extrema esta figura, entonces se tiene una mejor recaudación de dinero en los procesos de fiscalización. En tanto, el estudio de Navarro (2020) reportó que la prescripción tributaria a no ser gestionada de manera coherente y objetiva es considerada como actos de mala fe por parte de los contribuyentes en caso de que excede los plazos establecidos de entre 3 a 6 años. Este actuar hace que la figura de la prescripción tributaria sea considerada como una forma de no cumplimiento de las obligaciones tributarias. En esa línea, de acuerdo a Garret (2015) la prescripción es un mecanismo de defensa, es una herramienta protectora para cuidar o preservar la seguridad jurídica permitiendo que los deudores conozcan que están siendo favorecidos con la naturaleza de la prescripción. La investigación efectuada por Fernández y Panca (2020) encontró que en Arequipa (Perú) no existen convenios y/o programas para la recuperación de deudas pendientes de cobro del impuesto predial en su jurisdicción, por lo que la estrategia más adecuada para reducir los índices de morosidad es el “Programa de Incentivos” que consiste en premiar a los usuarios que realizan el pago dentro de una fecha indicada. Es importante resaltar la propuesta que hacen Huaylla et al. (2019) de un modelo de mejora para la recaudación tributaria en Lima Metropolitana y, a su vez, evalúa financiera y económicamente para reducir la morosidad tributaria. La propuesta se logra mediante la implementación de un sistema Catastral Automatizado para fortalecer la gestión catastral desde el empleo de información veraz y actualizada con fines multipropósito y multifinalitario. La investigación recomienda la capacitación del

personal en todos los niveles de organización en razón que es importante y de necesidad efectuar un proyecto catastral multifinalitario y multipropósito.

Frente al problema de las limitaciones de la recaudación tributaria es importante tener en cuenta lo que dice la **Teoría de la Disuasión** en el sentido que las personas deben ser disuadidas para que cumplan con sus obligaciones tributarias. La disuasión puede incluso llegar a elevar las penalidades a los evasores de modo tal que las personas se alineen en el pago de los tributos a su municipio. No debe perderse de vista que el pago de los tributos es resultante de decisiones económicas racionales. Asimismo, de acuerdo a la **Teoría de la Tributación**, los impuestos son considerados como valores que los contribuyentes deben pagar a las instancias públicas, especialmente los municipios puesto que estos se encargan de efectuar acciones que beneficien a la comunidad en general. La lógica es: si los municipios logran recaudar de todos sus contribuyentes los impuestos respectivos entonces tienen más capacidad económica para actuar en beneficio de su comunidad.

Entender el impacto de la obligación tributaria en la recaudación municipal: Estos resultados coinciden con lo hallado por Garzón León (2020) en el sentido que en los países de Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú no existe un real y adecuado proceso de armonización tributaria debido a que los términos referidos a la prescripción son distintos en cada uno de los países por lo que es de urgente necesidad de trabajar juntos para fortalecer la unificación normativa para que no se afecte la recaudación tributaria en la Comunidad Andina a la cual pertenecen los países citados. En esa misma línea, en el contexto chileno, la investigación de Munizaga (2021) reportó que es fundamental la identificación de los problemas prácticos referidos a la prescripción tributaria de modo tal que no afecte la recaudación tributaria en los municipios y se pueda recaudar suficiente dinero para beneficiar a los ciudadanos en el marco del respeto a los derechos humanos.

Analizar el impacto del plazo tributario en la recaudación municipal: Estos resultados se condicen con lo hallado por Ramírez Machado (2020) por cuanto existen falencias administrativas respecto a los registros de obligaciones de pago en beneficio

del gobierno local de Pereira, Colombia; al existir deficiencias en el cobro de los tributos hay afectación directa al municipio en cuanto a la recaudación. Se explica una razón fundamental a la matriz de procedimientos que no está adecuada a las necesidades y políticas del gobierno local. Como señala Santolaya (2011), los ingresos que se obtienen por concepto de tributos pasan a las áreas respectivas como recaudación directa y que serán empleados para realizar diversos planes en la jurisdicción que le compete al gobierno local para beneficiar a la población. De ahí que la recaudación está en directa relación con acciones estratégicas para el cobro de las deudas por parte del municipio (Iberley, 2020).

Demostrar el impacto de la normativa tributaria en la recaudación municipal: Estos resultados no son coincidentes con lo hallado por Goicochea (2020) en el sentido que la normativa tributaria respecto a la regulación de la prescripción tributaria incide negativamente en la seguridad jurídica en el marco del Decreto Legislativo 1421 debido a que la carencia de la unificación de aspectos para el establecimiento del término inicial en concordancia con la prescripción a través del tiempo y la no adecuada utilización de la teoría de la *actio nata*.

Explicar el impacto de la prescripción tributaria en la recaudación de impuestos municipales: Estos resultados referidos al riesgo de no obtener de manera adecuada los impuestos tributarios se corrobora con lo hallado por Salazar (2019) en el sentido que una adecuada evaluación de la normativa contable incide positivamente en la reducción de los riesgos tributarios.

Conocer el impacto de la prescripción tributaria en la recaudación de tasas municipales: Estos resultados se condicen con lo hallado por Bautista (2019) en el sentido que para evitar riesgos en la recaudación de tasas municipales es preciso una buena educación tributaria que se imparte a aquellas personas que tienen participación directa en el control tributario; no obstante, si no hay una buena educación tributaria entonces se limita la recaudación de tasas en los gobiernos locales.

V. CONCLUSIONES

Primera. Se concluye que la prescripción tributaria en las municipalidades está generando limitaciones en la recaudación tributaria. La prescripción tributaria es distinta entre uno y otros municipios; a ello se suma la carga laboral de los funcionarios lo que incide en la poca exigibilidad que se da al cobro de deudas en el plazo de cuatro años; una vez que la deuda pasa de este periodo es muy difícil su respectivo cobro lo que genera afectación a la recaudación tributaria y, en consecuencia, hay también afectación a la comunidad en general por cuanto el municipio se ve limitado económicamente para realizar acciones que beneficien a la población.

Segunda. La obligación tributaria no se cumple a cabalidad en los municipios de Lima Metropolitana y esto incide negativamente en la recaudación tributaria lo que imposibilita la ejecución de obras y el cumplimiento de las obligaciones de parte del municipio para con su comunidad; en ese sentido, la prescripción es una figura jurídica que sanciona no tanto al deudor sino al acreedor por no hacerse responsable del seguimiento de la deuda.

Tercera. El plazo tributario dentro de la figura de la recaudación tributaria juega un papel importante; sin embargo, esta figura está afectando directamente la recaudación municipal. La prescripción está afectando la recaudación puesto que el plazo al ser superado por parte del deudor afecta directamente la recaudación tributaria, por lo que es recomendable emitir ordenanzas municipales para saldar deudas tributarias que han sobrepasado los plazos establecidos.

Cuarta. La normativa tributaria no está clara ni detallada para el fácil entendimiento de los ciudadanos y no existen modernos sistemas de gestión tributaria para mejorar la cobranza de deudas pendientes. La actual normativa está afectando a la recaudación tributaria en los gobiernos locales de Lima Metropolitana.

Quinta. La prescripción como figura jurídica está afectando a la recaudación tributaria en las municipalidades de Lima Metropolitana. Pese a que los municipios otorgan distintos beneficios tributarios a fin de que los administrados puedan efectuar el pago

de sus deudas, sin embargo, con la prescripción activa se viene afectando a la normal recaudación de los tributos municipales.

Sexta. La prescripción tributaria está afectando negativamente a la recaudación de tasas municipales en los gobiernos locales de Lima Metropolitana debido principalmente a una burocracia enquistada, a lo que se suma la poca transparencia en la gestión de los recursos y la falta de una supervisión continua en los municipios.

VI. RECOMENDACIONES

Primera. Se recomienda a los alcaldes de los municipios distritales de Lima Metropolitana a realizar charlas continuas con convocatoria a todos los usuarios (sean deudores o no deudores) de la jurisdicción respecto a la importancia de la recaudación de tributos que benefician al distrito en su conjunto con el lema: “La solución a los problemas del distrito no es de uno sino de todos: tributemos”.

Segunda. Se recomienda a los alcaldes de los gobiernos locales de Lima Metropolitana a adoptar medidas de seguimiento continuo y sostenido específicamente a los deudores aplicando la persuasión mediante campañas de sensibilización casa por casa con el propósito de que se reduzca los altos índices de morosidad tributaria. Para ello es preciso formar grupos de trabajadores del municipio y capacitarlos para tal fin.

Tercera. Se recomienda a los funcionarios de los municipios de Lima Metropolitana a ampliar los plazos tributarios a los deudores siempre y cuando se realice una conciliación entre los deudores y el municipio a fin de que se haga efectivo el pago correspondiente.

Cuarta. Se recomienda a los alcaldes de las municipalidades de Lima Metropolitana a realizar programas de radio en emisoras de la localidad o de la capital respecto al entendimiento y comprensión de la normativa tributaria a los ciudadanos a fin de que se establezca la importancia del pago de los tributos para beneficio de la sociedad a través de obras y servicios. Para ello es preciso contratar a especialistas del mismo municipio y que el programa sea participativo con invitados especiales para tratar asuntos tributarios y de desarrollo de la comunidad.

Quinta. Se recomienda a los ciudadanos que no cumplen con sus obligaciones de tributación a su municipio a hacerlo debido a que el cumplimiento de su obligación permite al municipio cumplir con sus funciones de desarrollo del distrito en su conjunto.

Sexta. Se recomienda al alcalde y regidores de los municipios a realizar campañas de pronto pago que consista en la rebaja del monto por arbitrios municipales a través de

cartas de agradecimiento y entregada casa por casa a todos los usuarios; esto permitirá que más usuarios se acojan a este beneficio y tributen en conjunto en la fecha indicada y el municipio pueda contar con dinero para realizar las obras anunciadas y otras y, consecuentemente, reducir la morosidad en su jurisdicción.

REFERENCIAS

- Acaro Chanduvi, R. (2022). *La prescripción tributaria en la Municipalidad Distrital de Castilla y su incidencia en la recaudación 2021*. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo de Lima]. Archivo digital. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/100506/Acaro_CRH-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Auquipata, L.E. (2021). *Cobranza coactiva y recaudación tributaria del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Cusco 2020*. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo de Lima]. Archivo digital. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/85539/Auquipata_QLE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Bautista, G. S. (2019). *La cultura tributaria y la acción de control de la SUNAT en la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del mercado modelo de Tingo María*. [Tesis de pregrado de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, Tingo María].
- Behar, D. (2008). *Metodología de la Investigación*. Editorial Shalom, 1-94. ISBN: 978-959-212-783-7. <https://bit.ly/3vrTRI6>
- Bustamante, B. y Gonzales, Y. (2021). *La prescripción tributaria y su relación con la fiscalización en la empresa Peñaranda Cars S.A.C., surquillo, Lima 2021*. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo de Lima]. Archivo digital. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/85767/Bustamante_RBY-Gonzales_TYB-SD.pdf?sequence=8
- Cabezas, E., Andrade, D., y Torres, J. (2018). *Introducción a la metodología de investigación*. Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, 65-66. ISBN: 978-9942-765-44-4. <https://bit.ly/30GgdUC>

- Cantos, M. (2014). *Modelo de administración tributaria para mejorar la recaudación de ingresos del gobierno autónomo descentralizado municipal del Cantón Jijjapa*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Trujillo].
- Condori, L. (2015). *Determinación de las causas que influyen en la evasión y morosidad de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Yunguyo periodos 2011-2012 Puno*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Altiplano].
- Driemeyer, M., Teles, L., & Marquez, A. L. (2015). *Impactos do simples na sociedade: uma análise da arrecadação e dos empregos gerados pelas microempresas, empresas de pequeno porte e pelos microempreendedores individuais*. Florianópolis: Revista Catarinense.
- Durán, L. y Arbieta, H. (2019). La prescripción de la acción de la administración tributaria para exigir el cobro de la deuda tributaria: ¿es inconstitucional el Decreto Legislativo 1421? *Revista de Derecho Themis*, (76), 129-144. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/22631>
- Fernández, L. (2022). *Gestión administrativa y recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, Loreto – 2021*. [Tesis de posgrado, Universidad César Vallejo de Lima]. Archivo digital. <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/95608?show=full>
- Fernández, E. y Panca, S. (2020). *Estrategias en la Recaudación del Impuesto Predial de los Gobiernos Locales Tipo B para el sostenimiento de sus servicios, Arequipa-Arequipa, 2017-2018*. [Tesis de pregrado, Universidad Tecnológica del Perú]. Repositorio Institucional. <http://hrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repositorio.utp.edu.pe/bi>

tstream/handle/20.500.12867/4013/Erika%20Fernandez_Sandra%20Panca_Tesis_Titulo%20Profesional_2020_2.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Garret, J. A. (2015). *La prescripción tributaria como límite temporal a la facultad de fiscalización*. [Tesis de maestría, Universidad de Lima]. Repositorio Institucional Ulima. <http://doi.org/10.26439/ulima.tesis/9485>

Garzón León, J. (2020). *Término de prescripción de la acción de cobro en los países de la comunidad andina de naciones (Perú, Ecuador, Chile, Bolivia y Colombia)*. [Tesis de posgrado, Universidad Santo Tomás de Colombia]. Archivo digital. <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/21633/2020jhonathangarzon?sequence=6&isAllowed=y>

Goicochea, D.C. (2020). *Análisis de la prescripción tributaria y la seguridad jurídica bajo el marco del Decreto Legislativo N° 1421*. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo de Lima]. Archivo digital. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/71488/Goicochea_MDC-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Grande, I., y Abascal, E. (2014). *Fundamentos y técnicas de investigación comercial*. ESIC Business & Marketing School, 1-54. ISBN: 978-84-15986-02-7.

Guillen, R., Valle, P. y Kaseng, S. (2014). *Taller de SPSS 22 para el desarrollo de trabajos de investigación*. <https://bit.ly/3lbgmE6>

Hernández Berenguel, L. (2006). *Apuntes para una nueva propuesta sobre prescripción y caducidad de la deuda tributaria*. En Chau Quispe, L. (coord.). *Temas de Derecho Tributario y de Derecho Público*. Palestra Editores.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. (4ta. Ed.). Mc Graw-Hill.

Hernández-Sampieri, R. & Mendoza, C (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Editorial Mc Graw Hill Education de México. ISBN: 978-1-4562-6096-5.

Hernandez, Z. S., Velázquez, D., & Ramírez, R. (2018). *Eficiency of tax collection and competitiveness by Mexican State, 2011 and 2014*. Paradigma Económico. <https://www.redalyc.org/jatsRepo/4315/431564589005/index.html>.

Huaylla, L.R., Juanito, T.R., Melgarejo, P.R. y Serrano, M.N. (2019). *Propuesta de mejora para incrementar la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML)*. [Tesis de posgrado, Esan Graduate School of Business]. Archivo digital. https://repositorio.esan.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12640/2048/2019_M_AGP_16-1_06_T.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Lenes, M. y Tagle, K. (2021). *La gestión tributaria y la prescripción tributaria en la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco – Periodo 2020*. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo de Lima]. Archivo digital. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/76042/Lenes_C_M-Tagle_GK-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Mancha, J., & Rodríguez, P. (2015). *La recaudación del impuesto predial y su calidad del gasto público en la Municipalidad provincial de Huancavelica, periodo 2013*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Huancavelica].

Mesino, L. (2018). *Las políticas fiscales y su impacto en el bienestar social de la población venezolana. Un análisis desde el paradigma crítico*.

<https://www.eumed.net/tesis-doctorales/2010/lmr/Teoria%20Tributaria%20de%20David%20Ricardo.htm>

Munizaga, C.R. (2021). *La prescripción tributaria como manifestación de la garantía a ser juzgado dentro de un plazo razonable.*

<https://anuarioderechotributario.udp.cl/cms/wp-content/uploads/2021/06/Anuario-2020.-Art-1.-La-prescripcion-tributaria-como-manifestacion-de-la-garantia-a-ser-juzgado-....-Por-Camila-Munizaga-Prunes-P17-45.pdf>

Navarro, M.P. (2020). Particularidades de la prescripción en los supuestos de abuso de las formas jurídicas y simulación en el Código Tributario chileno. *Revista de Derecho (Coquimbo)*, 27(1), 1-33. <http://dx.doi.org/10.22199/issn.0718-9753-2020-0014>

Ortiz de Orue, H. (2018). *Renuncia a la Prescripción Tributaria*, de la Universidad Pontificia Universidad Católica del Perú. Fondo editorial de la PUCP.

Parra-Sánchez, J. S., Oviedo-Carrascal, A. I., & Amaya-Fernández, F. O. (2020). Data Analytics: incidence of air pollution on public health in Medellín (Colombia). *Revista De Salud Pública*, 22(6), 1–9. <https://doi.org/10.15446/rsap.v22n6.78985>

Ramírez Machado, M. (2020). *Implicaciones jurídicas de la prescripción tributaria Reglamentación administrativa en los procesos de jurisdicción coactiva del Impuesto Predial Unificado, en el municipio de Pereira durante los periodos 2015-2016.* [Tesis de posgrado, Universidad Libre Seccional Pereira]. Archivo digital.

<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/23051/MD0149.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Robles, C. (2018). *La SUNAT y los procedimientos administrativos tributarios*. Fondo Editorial PUCP.

<http://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/170694>

Rodríguez, E. (2019). La Hermenéutica Gadameriana como Síntesis entre el Enfoque Cuantitativo y Cualitativo en la Investigación Social. *Límite*, 14, 1-9.

<https://bit.ly/3bfeNoL>

Salazar, J. A. (2019). *Auditoria tributaria preventiva en la disminución del riesgo tributario en las empresas molineras de pilado de arroz en la provincia de Lambayeque*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque].

Sevillano, S. (2014). *Lecciones de derecho tributario*. (10^o ed.). Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

A N E X O S

Anexo 1: Matriz de consistencia	35
Anexo 2: Matriz de categorización	37
Anexo 3: Instrumentos	38
Anexo 4: Validez de los instrumentos	39
Anexo 5: Consentimiento informado	48
Anexo 6: transcripción de datos	59
Anexo 7: Matrices de datos cualitativos	94

Anexo1:

Matriz de consistencia

Título: Impacto de la prescripción tributaria en la recaudación tributaria municipal de Entidades Ediles, Lima 2021

Autora: Jennifer Melissa García Pinto

Problemas	Objetivos	Categorías y subcategorías	Participantes	Metodología
<p>General</p> <p>¿Cómo es se explica el impacto de la prescripción en la recaudación tributaria municipal de Entidades Ediles, Lima 2021?</p>	<p>General</p> <p>Explicar y comprender el impacto de la prescripción en la recaudación tributaria municipal de Entidades Ediles, Lima 2021.</p>	<p>Categoría 1:</p> <p>Prescripción Tributaria</p> <p>Subcategorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obligación tributaria • Plazo tributario • Normativa tributaria 	<p>Los informantes serán:</p> <p>a. 2 Funcionarios de la Municipalidad</p> <p>b. 2 Trabajadores de la Municipalidad</p>	<p>Paradigma: Interpretativo</p> <p>Enfoque: Cualitativo</p>
<p>Específicos</p> <p>a) ¿Cómo se explica el impacto de la obligación tributaria en la recaudación municipal?</p> <p>b) ¿Cómo se explica el impacto del plazo tributario en la recaudación municipal?</p> <p>c) ¿Cómo se explica el impacto de la normativa tributaria en la recaudación municipal?</p> <p>d) ¿Cómo se comprende el impacto de la prescripción en</p>	<p>Específicos</p> <p>a) Explicar y comprender el impacto de la obligación tributaria en la recaudación municipal</p> <p>b) Explicar y comprender el impacto del plazo tributario en la recaudación municipal</p> <p>c) Explicar y comprender el impacto de la normativa tributaria en la recaudación municipal</p>	<p>Categoría 2:</p> <p>Recaudación tributaria</p> <p>Subcategorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por impuestos municipales • Por tasas municipales 	<p>c. 1 Especialista en temas municipales</p> <p>d. 1 Abogado especialista en temas de prescripción municipal</p> <p>e. 2 Usuarios de la Municipalidad</p>	<p>Tipo: Básico</p> <p>Nivel: Descriptivo</p> <p>Diseño: Fenomenológico</p>

<p>la recaudación de impuestos municipales?</p> <p>e) ¿Cómo se comprende el impacto de la prescripción en la recaudación de tasas municipales?</p>	<p>d) Explicar y comprender el impacto de la prescripción en la recaudación de impuestos municipales</p> <p>e) Explicar y comprender el impacto de la prescripción en la recaudación de tasas municipales.</p>			
--	--	--	--	--

Anexo 2

Matriz de categorización

EL IMPACTO DE LA PRESCRIPCIÓN TRIBUTARIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL DE ENTIDADES EDILES, LIMA 2021

Categoría	Subcategorías	Items
PRESCRIPCIÓN TRIBUTARIA	1. OBLIGACION	1. Considera Usted que, ¿el acreedor se perjudica con la prescripción tributaria? Explique por qué.
	2. PLAZO TRIBUTARIO	2. De qué manera, ¿el deudor actúa de mala fe con respecto a la ejecución de la prescripción tributaria?
	3. NORMATIVA TRIBUTARIA	3. ¿En qué forma el tiempo afecta la meta recaudadora de los gobiernos locales? 4. ¿De qué manera se mejoraría la recaudación tributaria con la cancelación de las obligaciones municipales dentro del plazo establecido? 5. De acuerdo con usted, ¿cuáles serían las normativas eficientes para una adecuada recaudación municipal?
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA	1. IMPUESTOS MUNICIPALES	6. Desde su punto de vista, ¿cuáles son los recursos necesarios para que una entidad edil pueda cumplir con sus obligaciones respecto a los contribuyentes?
	2. TASAS MUNICIPALES	7. ¿Considera Usted que los fondos públicos están siendo empleados de manera correcta en el ámbito de la acción municipal? Explique por qué. 8. ¿Qué entiende Usted por ingresos referentes a tasas municipales? 9. De acuerdo con usted, ¿los servicios públicos y/o administrativos de las entidades ediles cumplen con el objetivo a nivel contribuyente? ¿Por qué?

Anexo 3
Instrumentos
FICHA DE ENTREVISTA

Entrevistado:

.....

Cargo/ Profesión/ Grado académico:

.....

Institución donde labora:

.....

Título: "EL IMPACTO DE LA PRESCRIPCIÓN TRIBUTARIA EN LA RECAUDACION TRIBUTARIA MUNICIPAL DE ENTIDADES EDILES, LIMA 2021"

1. Considera Usted que, ¿el acreedor se perjudica con la prescripción tributaria? Explique por qué.
2. De qué manera, ¿el deudor actúa de mala fe con respecto a la ejecución de la prescripción tributaria?
3. ¿En qué forma el tiempo afecta la meta recaudadora de los gobiernos locales?
4. ¿De qué manera se mejoraría la recaudación tributaria con la cancelación de las obligaciones municipales dentro del plazo establecido?
5. De acuerdo con usted, ¿cuáles serían las normativas eficientes para una adecuada recaudación municipal?
6. Desde su punto de vista, ¿cuáles son los recursos necesarios para que una entidad edil pueda cumplir con sus obligaciones respecto a los contribuyentes?
7. ¿Considera Usted que los fondos públicos están siendo empleados de manera correcta en el ámbito de la acción municipal? Explique por qué.
8. ¿Qué entiende Usted por ingresos referentes a tasas municipales?
9. De acuerdo con usted, ¿los servicios públicos y/o administrativos de las entidades ediles cumplen con el objetivo a nivel contribuyente? ¿Por qué?

ANEXO 4:

Validez de los instrumentos

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita):

PAUL GUSTAVO GARCIA BECERRA

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de Elaboración de Tesis de Derecho de la UCV, en la sede Los Olivos, promoción 2022 aula C63 requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Licenciada en Derecho.

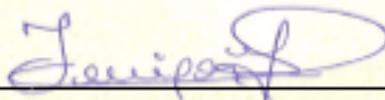
El título nombre del proyecto de investigación es: EL IMPACTO DE LA PRESCRIPCIÓN TRIBUTARIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL DE ENTIDADES EDILES, LIMA 2021 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas jurídicos y/o investigación jurídica.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las categorías y subcategorías
- Matriz de categorización
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Firma

Apellidos y nombre: García Pinto Jennifer Melissa

D.N.I: 70000611

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

Guía de entrevista

CATEGORÍA 1: PRESCRIPCIÓN TRIBUTARIA		Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
Nº	SUBCATEGORÍA 1: Obligación	Si	No	Si	No	Si	No	
	Considera Usted que, ¿el acreedor se perjudica con la prescripción tributaria? Explique por qué.	x		x		x		
	De qué manera, ¿el deudor actúa de mala fe con respecto a la ejecución de la prescripción tributaria?	x		x		x		
Nº	SUBCATEGORÍA 2: Plazo Tributario							
	¿En qué forma el tiempo afecta la meta recaudadora de los gobiernos locales?	x		x		x		
	¿De qué manera se mejoraría la recaudación tributaria con la cancelación de las obligaciones municipales dentro del plazo establecido?	x		x		x		
Nº	SUBCATEGORÍA 3: Normativa Tributaria							
	De acuerdo con usted, ¿cuáles serían las normativas eficientes para una adecuada recaudación municipal?	x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr/: ...GARCIA BECERRA PAUL GUSTAVO.....

DNI:.....45729853.....

Especialidad del validador:.....DOCTOR EN DERECHO.....

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Lima...13...de...Enero...del 2023.



Firma del Experto Informante

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

Guía de entrevista

CATEGORÍA 2: RECAUDACIÓN TRIBUTARIA		Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
Nº	SUBCATEGORÍA 1: Impuestos Municipales	Si	No	Si	No	Si	No	
	Desde su punto de vista, ¿cuáles son los recursos necesarios para que una entidad edil pueda cumplir con sus obligaciones respecto a los contribuyentes?	x		x		x		
	¿Considera Usted que los fondos públicos están siendo empleados de manera correcta en el ámbito de la acción municipal? Explique por qué.	x		x		x		
Nº	SUBCATEGORÍA 2: Tasas Municipales							
	¿Qué entiende Usted por ingresos referentes a tasas municipales?	x		x		x		
	De acuerdo con usted, ¿los servicios públicos y/o administrativos de las entidades ediles cumplen con el objetivo a nivel contribuyente? ¿Por qué?	x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr/ : ...GARCIA BECERRA PAUL GUSTAVO.....
 DNI:.....45729853.....

Especialidad del validador:.....DOCTOR EN DERECHO.....

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Lima...13..de...Enero...del 2023.



.....
Firma del Experto Informante

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita):

RIVEROS TORRES AUGUSTO

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de Elaboración de Tesis de Derecho de la UCV, en la sede Los Olivos, promoción 2022 aula C63 requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Licenciada en Derecho.

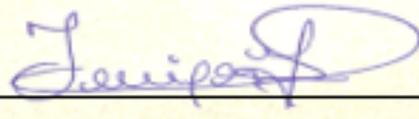
El título nombre del proyecto de investigación es: EL IMPACTO DE LA PRESCRIPCIÓN TRIBUTARIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL DE ENTIDADES EDILES, LIMA 2021 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas jurídicos y/o investigación jurídica.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las categorías y subcategorías
- Matriz de categorización
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Firma

Apellidos y nombre: García Pinto Jennifer Melissa

D.N.I: 70000611

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

Guía de entrevista

CATEGORIA 1: PRESCRIPCION TRIBUTARIA		Pertinencia*		Relevancia*		Claridad*		Sugerencias
Nº	SUBCATEGORIA 1: Obligación	Si	No	Si	No	Si	No	
	Considera Usted que, ¿el acreedor se perjudica con la prescripción tributaria? Explique por qué.							
	De qué manera, ¿el deudor actúa de mala fe con respecto a la ejecución de la prescripción tributaria?							
Nº	SUBCATEGORIA 2: Plazo Tributario							
	¿En qué forma el tiempo afecta la meta recaudadora de los gobiernos locales?							
	¿De qué manera se mejoraría la recaudación tributaria con la cancelación de las obligaciones municipales dentro del plazo establecido?							
Nº	SUBCATEGORIA 3: Normativa Tributaria							
	De acuerdo con usted, ¿cuáles serían las normativas eficientes para una adecuada recaudación municipal?							

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Cumple con los parámetros exigidos.

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. AUGUSTO RIVEROS TORRES

DNI: 10147666

Especialidad del validador: GESTION PUBLICA Y GOBERNABILIDAD

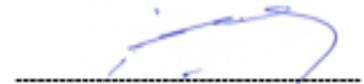
***Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

***Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

***Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Lima. 09 de febrero del 2023



Firma del experto informante

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

Guía de entrevista

CATEGORIA 2: RECAUDACIÓN TRIBUTARIA		Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
Nº	SUBCATEGORIA 1: Impuestos Municipales	Si	No	Si	No	Si	No	
	Desde su punto de vista, ¿cuáles son los recursos necesarios para que una entidad edil pueda cumplir con sus obligaciones respecto a los contribuyentes?	X		X		X		
	¿Considera Usted que los fondos públicos están siendo empleados de manera correcta en el ámbito de la acción municipal? Explique por qué.	X		X		X		
Nº	SUBCATEGORIA 2: Tasas Municipales							
	¿Qué entiende Usted por ingresos referentes a tasas municipales?	X		X		X		
	De acuerdo con usted, ¿los servicios públicos y/o administrativos de las entidades ediles cumplen con el objetivo a nivel contribuyente? ¿Por qué?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Cumple con los parámetros

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. AUGUSTO RIVEROS TORRES DNI: 10147666

Especialidad del validador: GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Lima. 09 de febrero del 2023



Firma del Experto Informante

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita):

Doctor Juan Clímaco Prada Ontón

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de Elaboración de Tesis de Derecho de la UCV, en la sede Los Olivos, promoción 2022 aula C63 requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Licenciada en Derecho.

El título nombre del proyecto de investigación es: EL IMPACTO DE LA PRESCRIPCIÓN TRIBUTARIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL DE ENTIDADES EDILES, LIMA 2021 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas jurídicos y/o investigación jurídica.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las categorías y subcategorías
- Matriz de categorización
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Firma

Apellidos y nombre: García Pinto Jennifer Melissa

D.N.I: 70000611

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

Guía de entrevista

CATEGORÍA 1: PRESCRIPCIÓN TRIBUTARIA		Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Superencias
Nº	SUBCATEGORÍA 1: Obligación	Si	No	Si	No	Si	No	
	Considera Usted que, ¿el acreedor se perjudica con la prescripción tributaria? Explique por qué.	X		X		X		
	De qué manera, ¿el deudor actúa de mala fe con respecto a la ejecución de la prescripción tributaria?	X		X		X		
Nº	SUBCATEGORÍA 2: Plazo Tributario							
	¿En qué forma el tiempo afecta la meta recaudadora de los gobiernos locales?	X		X		X		
	¿De qué manera se mejoraría la recaudación tributaria con la cancelación de las obligaciones municipales dentro del plazo establecido?	X		X		X		
Nº	SUBCATEGORÍA 3: Normativa Tributaria							
	De acuerdo con usted, ¿cuáles serían las normativas eficientes para una adecuada recaudación municipal?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Cumple con los parámetros exigidos.

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr/ Mg: Juan Climaco Prada Ontón; DNI: 24001984

Especialidad del validador: Abogado Investigador

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Lima, 08 de febrero de 2023

Firma del experto informante

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

Guía de entrevista

CATEGORÍA 2: RECAUDACIÓN TRIBUTARIA		Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
Nº	SUBCATEGORÍA 1: Impuestos Municipales	Si	No	Si	No	Si	No	
	Desde su punto de vista, ¿cuáles son los recursos necesarios para que una entidad edil pueda cumplir con sus obligaciones respecto a los contribuyentes?	X		X		X		
	¿Considera Usted que los fondos públicos están siendo empleados de manera correcta en el ámbito de la acción municipal? Explique por qué.	X		X		X		
Nº	SUBCATEGORÍA 2: Tasas Municipales							
	¿Qué entiende Usted por ingresos referentes a tasas municipales?	X		X		X		
	De acuerdo con usted, ¿los servicios públicos y/o administrativos de las entidades ediles cumplen con el objetivo a nivel contribuyente? ¿Por qué?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): El instrumento es válido para su aplicación

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr/ Mg: Juan Climaco Prada Ontón; DNI: 24001984

Especialidad del validador: Abogado Investigador

Lima, 8 de febrero de 2023

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante

Anexo 5

Consentimiento Informado

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado(a) participante:

El presente investigador viene desarrollando la investigación titulada: “EL IMPACTO DE LA PRESCRIPCION TRIBUTARIA EN LA RECAUDACION TRIBUTARIA MUNICIPAL DE ENTIDADES EDILES, LIMA 2021”

Es importante que usted participe en nuestro estudio, colaborando con las entrevistas que se han elaborado para el presente estudio. Los datos e información que usted brinde serán utilizados únicamente para los fines del estudio y se respetará su confidencialidad en todo momento.

La información que usted brinde será de gran ayuda porque sus respuestas nos ayudarán a generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado. Sírvase firmar el presente consentimiento informado:

Yo, _____, después de haber leído las condiciones del presente estudio, acepto participar de manera voluntaria.

Fecha: _____

Firma:

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado(a) participante:

El presente investigador viene desarrollando la investigación titulada: EL IMPACTO DE LA PRESCRIPCIÓN TRIBUTARIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL DE ESTIADOS EDILES, LIMA - 2021.

Es importante que usted participe en nuestro estudio, colaborando con las entrevistas que se han elaborado para el presente estudio. Los datos e información que usted brinde serán utilizados únicamente para los fines del estudio y se respetará su confidencialidad en todo momento.

La información que usted brinde será de gran ayuda porque sus respuestas nos ayudarán a generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado. Sírvase firmar el presente consentimiento informado:

Yo, PABLO STEVEN MENDIETA FLORES, después de haber leído las condiciones del presente estudio, acepto participar de manera voluntaria.

Fecha: 02 - 02 - 2023.

Firma:



CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado(a) participante:

El presente investigador viene desarrollando la investigación titulada:
Impacto de la prescripción tributaria en la recaudación
tributaria municipal de entidades ediles, Lima 2021

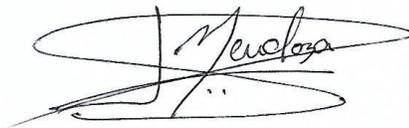
Es importante que usted participe en nuestro estudio, colaborando con las entrevistas que se han elaborado para el presente estudio. Los datos e información que usted brinde serán utilizados únicamente para los fines del estudio y se respetará su confidencialidad en todo momento.

La información que usted brinde será de gran ayuda porque sus respuestas nos ayudarán a generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado. Sírvase firmar el presente consentimiento informado:

Yo, Jesús Eduardo Meudoza Newton, después de haber leído las condiciones del presente estudio, acepto participar de manera voluntaria.

Fecha: 31-01-2023

Firma:



DNI: 48338362.

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado(a) participante:

El presente investigador viene desarrollando la investigación titulada: El impacto de la prescripción tributaria en la recaudación tributaria municipal de entidades ediles, Lima 2021

Es importante que usted participe en nuestro estudio, colaborando con las entrevistas que se han elaborado para el presente estudio. Los datos e información que usted brinde serán utilizados únicamente para los fines del estudio y se respetará su confidencialidad en todo momento.

La información que usted brinde será de gran ayuda porque sus respuestas nos ayudarán a generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado. Sírvase firmar el presente consentimiento informado:

Yo, Noelia Iturry Bernal, después de haber leído las condiciones del presente estudio, acepto participar de manera voluntaria.

Fecha: 04-02-2023

Firma:



CAL: 89650

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado(a) participante:

El presente investigador viene desarrollando la investigación titulada:
El impacto de la prescripción tributaria en la recaudación
tributaria municipal de entidades ediles, Lima 2021

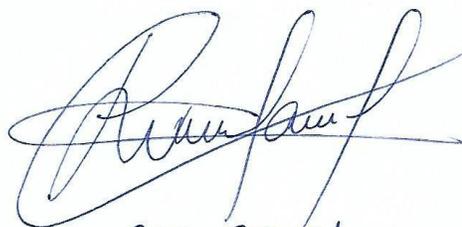
Es importante que usted participe en nuestro estudio, colaborando con las entrevistas que se han elaborado para el presente estudio. Los datos e información que usted brinde serán utilizados únicamente para los fines del estudio y se respetará su confidencialidad en todo momento.

La información que usted brinde será de gran ayuda porque sus respuestas nos ayudarán a generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado. Sírvase firmar el presente consentimiento informado:

Yo, Cindy Carol Mamani García, después de haber leído las condiciones del presente estudio, acepto participar de manera voluntaria.

Fecha: 01/02/2023

Firma:



CAL: 88021

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado(a) participante:

El presente investigador viene desarrollando la investigación titulada:
EL IMPACTO DE LA PRESCRIPCIÓN TRIBUTARIA EN LA RECAUDACIÓN
TRIBUTARIA MUNICIPAL DE ENTIDADES EPILES, LIMA 2021

Es importante que usted participe en nuestro estudio, colaborando con las entrevistas que se han elaborado para el presente estudio. Los datos e información que usted brinde serán utilizados únicamente para los fines del estudio y se respetará su confidencialidad en todo momento.

La información que usted brinde será de gran ayuda porque sus respuestas nos ayudarán a generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado. Sírvase firmar el presente consentimiento informado:

Yo, FABRIZIO ESPEJO BENDEZU, después de haber leído las condiciones del presente estudio, acepto participar de manera voluntaria.

Fecha: 30-01-23

Firma:



CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado(a) participante:

El presente investigador viene desarrollando la investigación titulada:
El impacto de la prescripción tributaria en la recaudación tributaria municipal de entidades ediles, Lima 2011

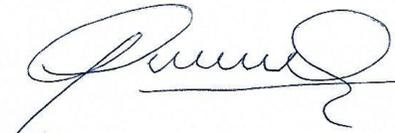
Es importante que usted participe en nuestro estudio, colaborando con las entrevistas que se han elaborado para el presente estudio. Los datos e información que usted brinde serán utilizados únicamente para los fines del estudio y se respetará su confidencialidad en todo momento.

La información que usted brinde será de gran ayuda porque sus respuestas nos ayudarán a generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado. Sírvase firmar el presente consentimiento informado:

Yo, MIGUEL ANGEL ROSADO LEÓN, después de haber leído las condiciones del presente estudio, acepto participar de manera voluntaria.

Fecha: 07-02-2023

Firma:


CAL: 54784

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado(a) participante:

El presente investigador viene desarrollando la investigación titulada:
El impacto de la prescripción tributaria en la recaudación
tributaria municipal de entidades edilices, Lima 2021

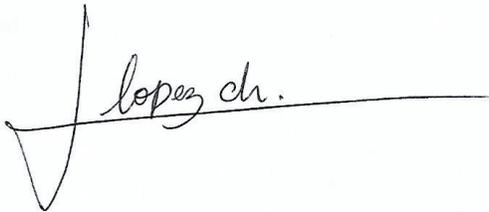
Es importante que usted participe en nuestro estudio, colaborando con las entrevistas que se han elaborado para el presente estudio. Los datos e información que usted brinde serán utilizados únicamente para los fines del estudio y se respetará su confidencialidad en todo momento.

La información que usted brinde será de gran ayuda porque sus respuestas nos ayudarán a generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado. Sírvase firmar el presente consentimiento informado:

Yo, Ruth Lopez Chumpitazi, después de haber leído las condiciones del presente estudio, acepto participar de manera voluntaria.

Fecha: 25 - 01 - 2023

Firma:

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'R' followed by the text 'Lopez ch.' written in a cursive script.

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado(a) participante:

El presente investigador viene desarrollando la investigación titulada:
El impacto de la prescripción tributaria en la recaudación
tributaria municipal de entidades edilicias, Lima 2021

Es importante que usted participe en nuestro estudio, colaborando con las entrevistas que se han elaborado para el presente estudio. Los datos e información que usted brinde serán utilizados únicamente para los fines del estudio y se respetará su confidencialidad en todo momento.

La información que usted brinde será de gran ayuda porque sus respuestas nos ayudarán a generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado. Sírvase firmar el presente consentimiento informado:

Yo, Jimmy Granpierre benedez torres, después de haber leído las condiciones del presente estudio, acepto participar de manera voluntaria.

Fecha: 25-01-23

Firma:


C.A.C.: 88029

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado(a) participante:

El presente investigador viene desarrollando la investigación titulada:
El impacto de la prescripción tributaria en la recaudación
tributaria municipal de entidades ediles, Lima 2021

Es importante que usted participe en nuestro estudio, colaborando con las entrevistas que se han elaborado para el presente estudio. Los datos e información que usted brinde serán utilizados únicamente para los fines del estudio y se respetará su confidencialidad en todo momento.

La información que usted brinde será de gran ayuda porque sus respuestas nos ayudarán a generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado. Sírvase firmar el presente consentimiento informado:

Yo, Alessandra Krysthell Huamani Bolaños, después de haber leído las condiciones del presente estudio, acepto participar de manera voluntaria.

Fecha: 07/02/2023

Firma:


DNI: 76526878

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado(a) participante:

El presente investigador viene desarrollando la investigación titulada:
El impacto de la prescripción tributaria en la recaudación
tributaria municipal de entidades ediles, Lima 2021

Es importante que usted participe en nuestro estudio, colaborando con las entrevistas que se han elaborado para el presente estudio. Los datos e información que usted brinde serán utilizados únicamente para los fines del estudio y se respetará su confidencialidad en todo momento.

La información que usted brinde será de gran ayuda porque sus respuestas nos ayudarán a generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado. Sírvase firmar el presente consentimiento informado:

Yo, AGUSTINA R. BOCANEGRAS PASAÑEDAS, después de haber leído las condiciones del presente estudio, acepto participar de manera voluntaria.

Fecha: 25-01-23

Firma: Agustina R. Bocanegras P.

DNI. N° 07236722

Anexo 6:

Transcripción de datos

FICHA DE ENTREVISTA

Entrevistado:

Fecha: 02/02/2023

Funcionario 1

Cargo/Profesión/Grado académico

Sub gerente de Administración Tributaria – Coactivo.

Institución donde labora:

Municipalidad de Magdalena del Mar

Título: "El impacto de la prescripción tributaria en la recaudación tributaria municipal de entidades ediles, Lima 2021"

1. **Considera Usted que, ¿el acreedor se perjudica con la prescripción tributaria? Explique por qué.**

Si, debido a que dejaría de recaudar acreencias en caso de ser declarado fundada la prescripción solicitada; toda vez que la figura de la prescripción es una especie de sanción a la Administración Tributaria Municipal por no gestionar la cobranza de la obligación tributaria en su debida oportunidad, al generar los actos interruptorios del cómputo del plazo de prescripción de manera oportuna.

2. **De qué manera, ¿el deudor actúa de mala fe con respecto a la ejecución de la prescripción tributaria?**

Una deuda tributaria no prescribe con el solo devenir del tiempo, sino prescribe cuando no se generan en su oportunidad los actos interruptorios del cómputo del plazo, teniendo pleno conocimiento de esta disposición legal, la buscan desconocer y presentando solicitudes de prescripción sabiendo que no les corresponde, generando carga administrativa a la administración tributaria, entorpeciendo la gestión de recaudación.



3. ¿En qué forma el tiempo afecta la meta recaudadora de los gobiernos locales?

De forma positiva, porque es el claro ejemplo de "PRESUPUESTO POR RESULTADOS", debido a que motiva al servidor público, para que reinventen actividades de recaudación, y así cumplir con las metas programadas.

4. ¿De qué manera se mejoraría la recaudación tributaria con la cancelación de las obligaciones municipales dentro del plazo establecido?

Se mejoraría la recaudación tributaria si es que se implantase la notificación electrónica y/o virtual al contribuyente, además de hacerle de conocimiento de las normas tributarias de manera oportuna; y con ello se podrá invertir lo recaudado en obras a la misma ciudadanía de una forma más rápida, además de mejorar en la prestación de los servicios Municipales.

5. De acuerdo con usted, ¿cuáles serían las normativas eficientes para una adecuada recaudación municipal?

Se debería impulsar beneficios tributarios sobre tanto sobre las deudas mas antiguas como descuentos al buen pagador, sin suspender las actividades de recaudación coactiva, con esto se darían las facilidades además de advertir a la población que de no cumplir con la cancelación de sus adeudos, serían embargados conforme lo señala la Ley N° 26979 del Procedimiento de Ejecución Coactiva



6. Desde su punto de vista, ¿cuáles son los recursos necesarios para que una entidad edil pueda cumplir con sus obligaciones respecto a los contribuyentes?

El brindar Beneficios de descuento generados mediante Ordenanza Municipal, las mismas que deben ser debidamente publicitados a la ciudadanía, toda vez que la clave de una eficiente recaudación es la publicidad de los beneficios tributarios.

7. ¿Considera Usted que los fondos públicos están siendo empleados de manera correcta en el ámbito de la acción municipal? Explique por qué.

El gasto de lo recaudado pasa por una gran cantidad de procedimientos legales (burocráticos), que hasta que llegue a la ciudadanía, pasa un tiempo más que prudencial, y por ello la sensación del ciudadano que se invierte de manera inadecuada los fondos públicos.

8. ¿Qué entiende Usted por ingresos referentes a tasas municipales?

Son los denominados Recursos Directamente Recaudados, es decir, obligaciones pecuniarias que deben cancelarse previo a un servicio o trámite a realizar ante el gobierno local, toda vez que el dinero recaudado por ese concepto no viene del tesoro público.

9. De acuerdo con usted, ¿los servicios públicos y/o administrativos de las entidades ediles cumplen con el objetivo a nivel contribuyente? ¿Por qué?

No se cumplen de manera óptima debido a que el ciudadano promedio no cumple con el pago oportuno de sus tributos Municipales (Arbitrios), no existiendo una adecuada contraprestación de los servicios públicos que brinda la Municipalidad con los tributos pagados.



FICHA DE ENTREVISTA

Entrevistado:

Fecha: 31/01/2023

Funcionario 2

Cargo/Profesión/Grado académico

Asesor legal de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas.

Institución donde labora:

Municipalidad de Ancón

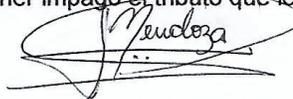
Título: "El impacto de la prescripción tributaria en la recaudación tributaria municipal de entidades ediles, Lima 2021"

1. Considera Usted que, ¿el acreedor se perjudica con la prescripción tributaria? Explique por qué.

Sí, toda vez que, la institución de la prescripción tributaria busca la inexigibilidad de la obligación tributaria en el tiempo. Esto quiere decir que, una vez prescrita la deuda tributaria (considerada como ingresos principales para el acreedor), se imposibilitaría, legalmente, la exigibilidad de la misma, generando menores ingresos económicos para la entidad acreedora de dicha deuda. Así mismo, se debe tomar en consideración que, dependiendo el tipo de tributo a prescribir, el perjuicio puede ser mayor, como es el caso de las tasas, donde la entidad ya brinda directamente la prestación de un servicio público y este no será retribuido por parte del administrado.

2. De qué manera, ¿el deudor actúa de mala fe con respecto a la ejecución de la prescripción tributaria?

Como sabemos, el Perú es un país con un alto índice de informalidad y escaso de cultura tributaria. En ese sentido, los administrados buscan de cierta forma, ante la ineficiencia de ciertos funcionarios, la prescripción de la deuda tributaria, una vez que esta es generada. Es decir, el deudor actúa de mala fe, con el solo hecho de mantener impago el tributo que le



corresponde por ley, teniendo como ejemplo las grandes empresas que confabulan con los funcionarios de las entidades acreedoras para que su deuda prescriba a cambio de dadas, o también aquellos pequeños empresarios o personas naturales que lejos de pagar sus tributos, buscan la manera de no hacerlo.

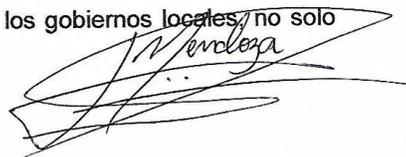
3. ¿En qué forma el tiempo afecta la meta recaudadora de los gobiernos locales?

En el Programa de Incentivos del Ministerio de Economía y Finanzas, para los gobiernos locales, se encuentra el Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial, esto es propiamente la cobranza de dicho impuesto. Esto con la finalidad de inyectar un determinado presupuesto económico a la entidad que cumpla con las condiciones establecidas por el MEF.

En ese sentido, la prescripción afecta desde dos vertientes a la entidad acreedora, por un lado, como ingreso neto dejado de percibir, y por el otro lado, como una inyección económica adicional, perdida. Lo cual es perjuicio muy grave, toda vez que, los pagos de los tributos en los gobiernos locales, así como la inyección económica del programa de incentivos, juegan un rol muy importante, no solo frente a la meta de recaudación, sino también en el pago del personal y gastos que genere la Entidad Edil, en cumplimiento de sus funciones.

4. ¿De qué manera se mejoraría la recaudación tributaria con la cancelación de las obligaciones municipales dentro del plazo establecido?

Frente a esta pregunta, se tiene que tomar en consideración que gran parte de la problemática de los gobiernos locales, es el alto índice de corrupción en sus funcionarios, así como la poca preparación de los mismos para poder asumir dichos cargos con eficiencia. En ese sentido, la mejora de la recaudación tributaria en los gobiernos locales, no solo



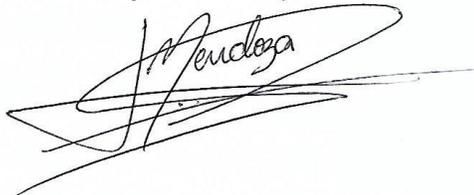
dependerá de la cancelación de las obligaciones tributarias, sino también de la preparación de los funcionarios y el personal técnico que este tenga a su cargo.

Ahora bien, tomando en consideración un punto ideal en el que el funcionario realice sus funciones, conforme estas han sido encomendadas, habría una mejora enorme en el desempeño de la administración, por cuanto que, el pago de los impuestos generan una fuente de ingresos propiamente recaudados, la misma que es utilizada para pagos de servicios y personal prestador de los mismos, ya sea para personal de limpieza, seguridad ciudadana y otros.

5. De acuerdo con usted, ¿cuáles serían las normativas eficientes para una adecuada recaudación municipal?

En la actualidad ya se está incorporando normativas, no solo para la eficiencia de la recaudación, sino más bien para la eficiencia de la gestión pública en general, esto con la creación de la Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; así como la modificación del artículo 381 del código penal, frente a las consecuencias de quienes acepten cargos públicos sin encontrarse preparados para el mismo.

Estando a lo antedicho, se debe tomar en consideración que la norma ya prevé supuestos en los que disponen que las entidades públicas pueden exigir coactivamente el pago de sus obligaciones tributarias y no tributarias. Sin embargo, como ya se estableció, gran parte de la problemática radica en la ejecución de esta norma. En ese sentido, más que una norma escrita, se debe mejorar el cómo se puede hacer que esta sea respetada.



6. Desde su punto de vista, ¿cuáles son los recursos necesarios para que una entidad edil pueda cumplir con sus obligaciones respecto a los contribuyentes?

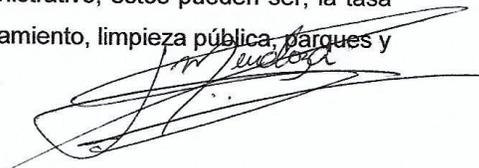
Como ya se estableció, la recaudación tributaria juega un rol muy importante en la administración pública, más aún en los gobiernos locales. Dicho esto, se puede determinar que, el recurso más importante para que una determinada entidad pueda cumplir eficientemente, con sus obligaciones para con sus contribuyentes, es el recurso económico, esto por cuanto a que, mediante el mismo, se puede realizar adquisición de bienes o prestación de servicios.

7. ¿Considera Usted que los fondos públicos están siendo empleados de manera correcta en el ámbito de la acción municipal? Explique por qué.

Es muy difícil poder generalizar la ejecución de los fondos públicos en distintos gobiernos locales, toda vez que, estos dependerán específicamente de la administración que tengan. Sin embargo, se puede determinar que hay gran parte de gobiernos locales que nos destinan correctamente la ejecución de los fondos públicos, esto debido a malos funcionarios que pretenden enriquecerse, ilícitamente a costa de la administración pública, o en su defecto, se dedican a pagar favores políticos, con la finalidad de congraciarse con las personas que les dieron su "apoyo" en campaña, haciéndolos ganadores de buenas pro, de servicios, que en muchas ocasiones, la entidad edil no necesita, adicionando que los precios puestos a dichos servicios, son exageradamente altos.

8. ¿Qué entiende Usted por ingresos referentes a tasas municipales?

Estas son tributos que tienen como objetivo principal, la prestación de un determinado servicio público o administrativo, estos pueden ser, la tasa para el trámite de licencia de funcionamiento, limpieza pública, parques y



jardines, entre otros. Adicionalmente hay que tener en consideración que estos son creados a través de sesión de concejo, necesariamente.

**9. De acuerdo con usted, ¿los servicios públicos y/o administrativos de las entidades ediles cumplen con el objetivo a nivel contribuyente?
¿Por qué?**

Generalmente no, por cuanto a que, respecto a los servicios administrativos, hay bastante carga documentaria, sin contar con la burocracia enquistada en las entidades públicas; así mismo, respecto a los servicios públicos, hay déficit en la contratación de personal, imposibilitando el alcance de los servicios a diferentes zonas de una determinada jurisdicción.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. P. Cuddega', is written over several horizontal lines. The signature is stylized and somewhat obscured by the lines it crosses.

FICHA DE ENTREVISTA

Entrevistado:

Fecha: 04/02/2023

Abogada Resolutor 1

Cargo/Profesión/Grado académico

Abogada Resolutora

Institución donde labora:

Municipalidad de Carmen de la Legua

Título: "El impacto de la prescripción tributaria en la recaudación tributaria municipal de entidades ediles, Lima 2021"

1. Considera Usted que, ¿el acreedor se perjudica con la prescripción tributaria? Explique por qué.

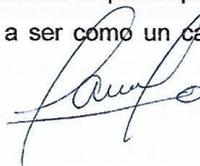
Si, ya que opera como un límite sobre las facultades de fiscalización y determinación de la obligación tributaria, y sancionadora de la Administración Tributaria

2. De qué manera, ¿el deudor actúa de mala fe con respecto a la ejecución de la prescripción tributaria?

La mala fe ocurre cuando sabiendo que tiene obligaciones Tributarias no cumple con estas y espera la inacción de la entidad para poder solicitar la prescripción.

3. ¿En qué forma el tiempo afecta la meta recaudadora de los gobiernos locales?

Afecta el tiempo ya que la inacción de la administración causa que los años pasen sin ningún procedimiento de ejecución al administrado esto solo causa que después de 4 años este solicite su prescripción a fin de no pagar. Se podría decir que esto viene a ser como un castigo hacia la entidad.



4. **¿De qué manera se mejoraría la recaudación tributaria con la cancelación de las obligaciones municipales dentro del plazo establecido?**

Totalmente, se mejoraría ya que esto generaría que se realizaran mas obras en beneficio de todos los administrados

5. **De acuerdo con usted, ¿cuáles serían las normativas eficientes para una adecuada recaudación municipal?**

Las normativas vigentes en el ámbito Tributario, las ordenanzas, y el procedimiento de ejecución coactiva como último recurso. Teniendo en cuenta que una de las mas efectivas es la ejecución coactiva, ya que de alguna u otra manera con la cobranza forzosa se logra recaudar e intentar cumplir con los servicios mas importantes para el contribuyente.

6. **Desde su punto de vista, ¿cuáles son los recursos necesarios para que una entidad edil pueda cumplir con sus obligaciones respecto a los contribuyentes?**

La sensibilización a los administrados a fin de que estos puedan ejercer una cultura Tributaria teniendo en cuenta que la cancelación de sus Tributos Municipales va generar mejoras en su localidad.

7. **¿Considera Usted que los fondos públicos están siendo empleados de manera correcta en el ámbito de la acción municipal? Explique por qué.**

Cada Municipalidad es independiente, no podría generalizar, cada población tiene una cultura diferente y de igual manera con el cumplimiento de sus obligaciones las cuales generan las mejoras en su distrito o localidad.

8. **¿Qué entiende Usted por ingresos referentes a tasas municipales?**

Las tasas municipales son los tributos creados por los Concejos Municipales, cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por la Municipalidad de un servicio público o administrativo



reservado a las Municipalidades de conformidad con su Ley Orgánica y normas con rango de ley.

9. De acuerdo con usted, ¿los servicios públicos y/o administrativos de las entidades ediles cumplen con el objetivo a nivel contribuyente?
¿Por qué?

Desde mi punto de vista se trata de cumplir con los requerimientos y las necesidades, pero siempre es necesario el apoyo de los administrados para que con sus pagos se pueda cumplir a mayor cabalidad con todas las necesidades.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Rauf', written in a cursive style.

FICHA DE ENTREVISTA

Entrevistado:

Fecha: 01/02/2023

Abogado Resolutor 2

Cargo/Profesión/Grado académico

Abogada Resolutora

Institución donde labora:

Municipalidad de San Juan de Miraflores

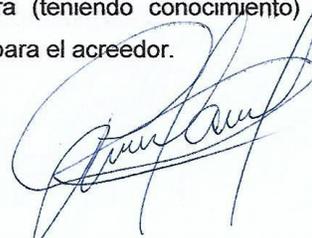
Título: "El impacto de la prescripción tributaria en la recaudación tributaria municipal de entidades ediles, Lima 2021"

- 1. Considera Usted que, ¿el acreedor se perjudica con la prescripción tributaria? Explique por qué.**

Considero que si hay un pequeño perjuicio cuando estamos frente a casos de prescripción tributaria debido a que al prescribir ciertas deudas tributarias le es imposible al acreedor generar el cobro y eso perjudica directamente a la recaudación, sin embargo debemos de tener en cuenta que la prescripción es una figura jurídica que se encuentra regulado por el código tributario (e incluso de manera originaria por el código civil) y es una figura que de cierta forma sanciona o castiga al acreedor el hecho de no haber impulsado el cobro al deudor tributario en su debido momento cumpliendo los plazos establecidos por ley.

- 2. De qué manera, ¿el deudor actúa de mala fe con respecto a la ejecución de la prescripción tributaria?**

Considero que el deudor actúa de mala fe cuando solicita prescripción en casos donde no procede dicha figura (teniendo conocimiento) y al solicitarlo genera carga procedimental para el acreedor.



3. ¿En qué forma el tiempo afecta la meta recaudadora de los gobiernos locales?

El tiempo muchas veces genera que una deuda pueda ser difícil de cobrar, sobre todo cuando no se da impulso al cobro por procedimiento coactivo.

4. ¿De qué manera se mejoraría la recaudación tributaria con la cancelación de las obligaciones municipales dentro del plazo establecido?

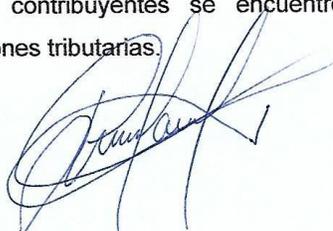
Considero que uno de las estrategias para mejorar y reforzar la recaudación es brindando beneficios tributarios ya que de esa forma incentivamos a que los deudores generen los pagos correspondientes, otra forma es que debemos de tener medios de pago digitales para facilitar el trámite al contribuyente.

5. De acuerdo con usted, ¿cuáles serían las normativas eficientes para una adecuada recaudación municipal?

Publicar Ordenanzas municipales que incentiven a los contribuyentes a realizar el pago de sus tributos.

6. Desde su punto de vista, ¿cuáles son los recursos necesarios para que una entidad edil pueda cumplir con sus obligaciones respecto a los contribuyentes?

Uno de los puntos más importantes es que la municipalidad brinde los servicios (limpieza pública, serenazgo, parques y jardines) que se cobran por el pago de arbitrios, así como el acreedor se encarga de generar el cobro sea de manera ordinaria o coactiva, también debe ser cumplidor en brindar los servicios para que los contribuyentes se encuentren satisfechos y cumplan con sus obligaciones tributarias.



7. ¿Considera Usted que los fondos públicos están siendo empleados de manera correcta en el ámbito de la acción municipal? Explique por qué.

Considero que debería de mejorar la administración de los fondos que le son designados a los gobiernos locales, ya que muchas veces se ve reflejado mediante malversaciones o se da uso indebidos de los bienes y recursos públicos.

8. ¿Qué entiende Usted por ingresos referentes a tasas municipales?

Las tasas municipales son contribuciones, y por el pago de tasas se recibe un beneficio (servicios).

9. De acuerdo con usted, ¿los servicios públicos y/o administrativos de las entidades ediles cumplen con el objetivo a nivel contribuyente? ¿Por qué?

Muchas veces no, no todos los gobiernos locales cumplen con brindar los beneficios.



FICHA DE ENTREVISTA

Entrevistado:

Fecha: 30/01/2023

Abogado Tributario 1

Cargo/Profesión/Grado académico

Abogado

Institución donde labora:

Municipalidad de La Victoria

Título: "El impacto de la prescripción tributaria en la recaudación tributaria municipal de entidades ediles, Lima 2021"

1. ¿Considera Usted que el acreedor se perjudica con la prescripción tributaria? Explique por qué.

La prescripción tributaria puede tener un impacto negativo en la recaudación tributaria municipal de entidades ediles en Lima, ya que limita el plazo en el que el acreedor puede exigir el pago de una deuda tributaria. Una vez que se ha producido la prescripción, el acreedor ya no puede exigir el pago de la deuda y, por lo tanto, pierde la posibilidad de recaudar esa cantidad.

Sin embargo, es importante tener en cuenta que la prescripción tributaria también puede tener un impacto positivo en el contribuyente, porque le brinda la seguridad de que después de un cierto período de tiempo, no se le exigirá el pago de una deuda tributaria. Además, la prescripción también puede aliviar la carga administrativa sobre la entidad edil, ya que no tendrá que seguir llevando un registro de deudas impagas puesto que éstas ya han prescrito.

En conclusión, la prescripción tributaria puede tener tanto un impacto positivo como negativo en la recaudación tributaria municipal de entidades ediles en Lima, y depende de varios factores, como la cantidad de deudas tributarias



prescritas, la capacidad de recaudación de la entidad edil y la cultura tributaria de la población.

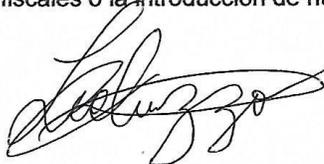
2. ¿De qué manera el deudor actúa de mala fe con respecto a la ejecución de la prescripción tributaria?

Respecto a la ejecución de la prescripción tributaria un deudor puede actuar de mala fe en varias formas, por ejemplo: Si el deudor oculta sus bienes con el fin de evitar ser embargado por la entidad tributaria. Si el deudor presenta información falsa o engañosa con el fin de retrasar o evitar el pago de su deuda tributaria. Si el deudor simula transferir sus bienes a otras personas o empresas con el fin de evitar el pago de sus deudas tributarias. Si el deudor retiene información relevante que podría ser utilizada para recuperar sus deudas tributarias.

Estas son solo algunas de las formas en que un deudor puede actuar de mala fe con respecto a la ejecución de la prescripción tributaria. En general, cualquier acción intencional que tenga como objetivo evadir el pago de una deuda tributaria se considera una conducta de mala fe.

3. ¿En qué forma el tiempo afecta la meta recaudadora de los gobiernos locales?

El tiempo puede afectar la meta recaudadora de los gobiernos locales de diversas maneras como. La prescripción tributaria puede limitar el plazo en el que un acreedor puede exigir el pago de una deuda tributaria. Si una gran cantidad de deudas tributarias prescritas no se recaudan, esto puede afectar la meta recaudadora de los gobiernos locales. Si la economía local experimenta una desaceleración o una recesión, esto puede disminuir la capacidad de los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones tributarias, lo cual también afecta la meta de recaudación del gobierno local. Otro aspecto importante son los cambios en la legislación tributaria, como la eliminación de incentivos fiscales o la introducción de nuevos impuestos.



Es importante tener en cuenta estos factores a la hora de establecer y monitorear la meta recaudadora.

4. ¿De qué manera se mejoraría la recaudación tributaria con la cancelación de las obligaciones municipales dentro del plazo establecido?

Mediante programas de educación tributaria, los contribuyentes pueden ser sensibilizados sobre la importancia de cumplir con sus obligaciones tributarias y conocer las consecuencias de no hacerlo.

Simplificando los procesos de pago, los contribuyentes pueden tener una experiencia más fácil y sin problemas para cumplir con sus obligaciones tributarias, lo que a su vez puede mejorar la recaudación tributaria.

Una gestión fiscal más efectiva y eficiente puede mejorar la recaudación tributaria al asegurar que los procesos de cobro se lleven a cabo de manera efectiva y oportuna.

5. De acuerdo con Usted ¿cuáles serían las normativas eficientes para una adecuada recaudación municipal?

Una normativa clara y detallada sobre los impuestos y tributos que deben ser pagados por los contribuyentes es esencial para una adecuada recaudación tributaria.

La simplificación de los procesos de pago y la facilidad de acceso a los servicios tributarios pueden motivar a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones tributarias de manera oportuna y efectiva.

Es importante tener en cuenta que la eficacia de estas normativas depende de factores como la implementación, la supervisión y la evaluación continua.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'L. Luzzo', is centered at the bottom of the page.

6. Desde su punto de vista, ¿cuáles son los recursos necesarios para que una entidad edil pueda cumplir con sus obligaciones respecto a los contribuyentes?

Para que una entidad edil pueda cumplir con sus responsabilidades hacia los contribuyentes, se necesita una serie de recursos que les permitan funcionar de manera efectiva y eficiente. Algunos de los más importantes son:

Una infraestructura tecnológica moderna y avanzada es esencial para una gestión eficiente y transparente de los recursos.

Marco legal sólido: una estructura legal y normativa clara es crucial para asegurar que la municipalidad funcione de manera justa y responsable.

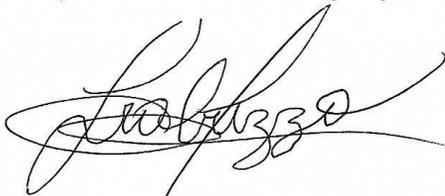
Para una entidad edil, implementar recursos sin una fuente de financiamiento estable, será difícil a la hora de brindar servicios y proyectos de calidad.

7. ¿Considera Usted que los fondos públicos están siendo empleados de manera correcta en el ámbito de la acción municipal? Explique por qué.

Hay casos de municipios que han utilizado los fondos de manera eficiente y efectiva para mejorar la calidad de vida de la comunidad, mientras que hay otros donde se han presentado irregularidades y desvíos de fondos.

En la mayoría de entidades ediles, se ha denunciado una falta de transparencia y rendición de cuentas en la gestión de los fondos públicos, lo que ha generado una pérdida de confianza en las autoridades y una disminución no solo de eficacia sino también de eficiencia en los programas y proyectos de desarrollo.

Es necesario fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión de fondos públicos a nivel municipal, así como impulsar una adecuada participación ciudadana en la supervisión y control de los recursos, para asegurar un uso adecuado y eficiente de los mismos y mejorar la calidad de vida de la comunidad.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Rizzo', is written over the bottom of the text block.

8. ¿Qué entiende Usted por ingresos referentes a tasas municipales?

Los ingresos referentes a tasas municipales son aquellos fondos que las municipalidades reciben de los contribuyentes a cambio de los servicios y bienes públicos que brindan. Dichas tasas son cargos adicionales a los impuestos y se aplican respecto al uso de servicios específicos, como el alumbrado público, la recolección de residuos, el mantenimiento de parques y jardines, entre otros.

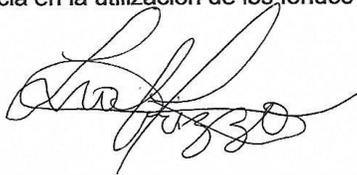
Su recaudación es una fuente importante de financiamiento para las municipalidades, ya que les permite cubrir los gastos necesarios para brindar servicios eficientes y de calidad a la comunidad. Sin embargo, es importante que se apliquen de manera justa y equitativa, considerando las capacidades económicas de los contribuyentes y evitando una sobrecarga en ellos.

**9. De acuerdo con usted, ¿los servicios públicos y/o administrativos de las entidades ediles cumplen con el objetivo a nivel contribuyente?
¿Por qué?**

Considero que la calidad de los servicios públicos y administrativos prestados por las entidades ediles varía según la región y el municipio en cuestión, aunque actualmente todavía existen muchos desafíos y limitaciones que impiden que estos servicios cumplan plenamente con el objetivo a nivel contribuyente.

Por un lado, aún se enfrentan a problemas de ineficiencia y falta de transparencia en la gestión de los recursos, lo que dificulta la implementación de programas y proyectos de desarrollo y la mejora de la calidad de vida de la comunidad. Además, muchas veces existen insuficiencias en la infraestructura y en la capacitación del personal municipal, lo que afecta la eficacia y eficiencia en la prestación de servicios.

Por otro lado, existe una falta de participación y colaboración de la comunidad en la supervisión y control de la gestión municipal, lo que dificulta la rendición de cuentas y la transparencia en la utilización de los fondos públicos.



FICHA DE ENTREVISTA

Entrevistado:

Fecha: 07/02/2023

Abogado Tributario 2

Cargo/Profesión/Grado académico

Abogado

Institución donde labora:

Estudio Juridico Velasquez y Rosado S.A.C

Título: "El impacto de la prescripción tributaria en la recaudación tributaria municipal de entidades ediles, Lima 2021"

- 1. Considera Usted que, ¿el acreedor se perjudica con la prescripción tributaria? Explique por qué.**

Efectivamente, al no poder exigir el cobro de la deuda, este pierde el dinero que se tenía en cuenta para la recaudación mensual o trimestral dependiendo de cual será la meta municipal, perjudicando no solo a la entidad, sino también a los contribuyentes que depende de ese monto para ver mejoras en su distrito.

- 2. De qué manera, ¿el deudor actúa de mala fe con respecto a la ejecución de la prescripción tributaria?**

Al no realizar el pago ya estaría actuando de mala fe. Actualmente, muchos contribuyentes de distintas municipales piensan o creen que no pagando sus tributos, son mucho más vivos que la propia municipalidad, caso totalmente errado, ya que los únicos perjudicados siempre serán ellos mismo, al no tener obras, pistas rotas, recolección de residuos solidos, serenazgo, etc. Siendo así un arma de doble filo, perjudicándose no solo ellos mismos, sino también a la minoría de contribuyentes que si pagan los tributos.



3. ¿En qué forma el tiempo afecta la meta recaudadora de los gobiernos locales?

Como municipio, el tiempo es lo que más juega en su contra. Si no se puede contratar personal capacitado para poder dar seguimiento a cada deuda por contribuyente, tiempo será lo que falte al momento de querer empezar a cobrar una deuda que ya tiene más de 3 años.

4. ¿De qué manera se mejoraría la recaudación tributaria con la cancelación de las obligaciones municipales dentro del plazo establecido?

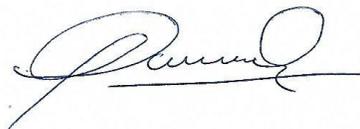
Implementando sistemas de gestión de cobro automatizados ayudan a mejorar la eficiencia y precisión en la gestión de procesos de cobro, lo cual a su vez puede mejorar la recaudación tributaria.

Establecer sanciones y multas por incumplimiento de las obligaciones tributarias puede ser un incentivo para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones dentro del plazo establecido.

5. De acuerdo con usted, ¿cuáles serían las normativas eficientes para una adecuada recaudación municipal?

La implementación de sistemas de gestión tributaria modernos y eficientes puede mejorar la eficiencia y precisión en la gestión de los procesos de cobro, tener una educación tributaria puede ser una forma valiosa para sensibilizar a los contribuyentes sobre la importancia de cumplir con sus obligaciones tributarias y las consecuencias de no hacerlo.

6. Desde su punto de vista, ¿cuáles son los recursos necesarios para que una entidad edil pueda cumplir con sus obligaciones respecto a los contribuyentes?



un equipo de profesionales capacitados y dedicados es fundamental para garantizar que la entidad edil cumpla con sus tareas y responsabilidades. Un canal de comunicación fluido con la comunidad es fundamental para mantener una relación sana y constructiva entre la municipalidad y los contribuyentes.

- 7. ¿Considera Usted que los fondos públicos están siendo empleados de manera correcta en el ámbito de la acción municipal? Explique por qué.**

En el caso de algunas municipalidades, si se utilizan los fondos públicos de manera eficiente y correcta, debemos tener en cuenta que eso depende mucho también de los funcionarios que esten completamente capacitado no solo en lo profesional, sino también en lo ético, para así evitar que sean mal utilizados.

Pero también hay municipalidades en donde no se ha utilizado de la manera para lo que estaban destinados. Tenemos que tener en claro que muchos de los puestos en municipios son dados en confianza, esto quiere decir que, muchos de estos funcionarios o trabajadores públicos, no cubren con el perfil que debe ser necesario para ocupar el puesto que tienen. Siendo así que desconocen cuales serán los principales puntos que deben establecerse para tener una comunidad amigable, sostenible y eficiente.

- 8. ¿Qué entiende Usted por ingresos referentes a tasas municipales?**

Son aquellos pagos que la municipalidad percibe de los contribuyentes a cambio de ciertos servicios que se brindan, tales como: pagar por la emisión de una constancia de no adeudo, la emisión de un HR y PU, etc.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'P. P. P.', written in a cursive style with a long horizontal stroke extending to the right.

9. De acuerdo con usted, ¿los servicios públicos y/o administrativos de las entidades ediles cumplen con el objetivo a nivel contribuyente?
¿Por qué?

No, en su mayoría las municipalidades no brindan los servicios que desean los contribuyentes, es decir que no cumplen con sus expectativas. Esto es debido a muchos factores y uno de ellos es la poca recaudación municipal que se tiene.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. P. P.' with a long horizontal stroke extending to the right.

FICHA DE ENTREVISTA

Entrevistado:

Fecha: 25/01/2023

Trabajador Municipal 1

Cargo/Profesión/Grado académico

Asesor de Plataforma

Institución donde labora:

Municipalidad de Barranco

Título: "El impacto de la prescripción tributaria en la recaudación tributaria municipal de entidades ediles, Lima 2021"

- 1. Considera Usted que, ¿el acreedor se perjudica con la prescripción tributaria? Explique por qué.**

De cierta forma pienso que sí se perjudica al dar la prescripción tributaria ,ya que los contribuyentes incumplen con su obligación de pago y sólo esperan que pase el tiempo estimado para presentar una prescripción.

- 2. De qué manera, ¿el deudor actúa de mala fe con respecto a la ejecución de la prescripción tributaria?**

Si, el deudor actúa de mala fé al esperar los 4 años para que su deuda prescriba y no realice ningún tipo de pago. Entonces de manera dolosa hace uso de esta acción para que luego pueda solicitar la prescripción de la deuda y asi librarse de su obligación tributaria.

- 3. ¿En qué forma el tiempo afecta la meta recaudadora de los gobiernos locales?**



Cada día que pasa si no hay recaudo alguno afecta la meta recaudadora y sin ello no se logra hacer obras, ni dar cumplimiento a las promesas establecidas al inicio de una gestión.

4. **¿De qué manera se mejoraría la recaudación tributaria con la cancelación de las obligaciones municipales dentro del plazo establecido?**

Habrían mejores obras, se contrataría más personal para poder agilizar los tramites documentarios de cada contribuyente, se cumpliría con las expectativas de todos los vecinos.

5. **De acuerdo con usted, ¿cuáles serían las normativas eficientes para una adecuada recaudación municipal?**

Una normativa entendible, para que cada contribuyente dentro de sus posibilidades pueda saber a mejor manera cuales son sus beneficios si pagan los tributos en un tiempo establecido. Estas normativas deberían hacer conocidas.

6. **Desde su punto de vista, ¿cuáles son los recursos necesarios para que una entidad edil pueda cumplir con sus obligaciones respecto a los contribuyentes?**

Desde la contratación de personas capacitadas y estudiadas para cada área, así lograrían cumplir con las obligaciones respecto a los contribuyentes, eso ayudaría a un mejor manejo de formas de pagos .

7. **¿Considera Usted que los fondos públicos están siendo empleados de manera correcta en el ámbito de la acción municipal? Explique por qué.**

No creo que estén siendo bien manejados los fondos ,ya que hay mucha corrupción, hacen obras con pequeños montos y escasos materiales, para

J. Lopez ch.

que así lo restante que no fue utilizado pueda usarse en cosas que no tienen nada que ver con la administración municipal, refiriéndome claro está a la malversación de estos ingresos

8. ¿Qué entiende Usted por ingresos referentes a tasas municipales?

Los ingresos referentes a tasas municipales son para ofrecer la prestación y servicios públicos.

**9. De acuerdo con usted, ¿los servicios públicos y/o administrativos de las entidades ediles cumplen con el objetivo a nivel contribuyente?
¿Por qué?**

No cumplen los servicios públicos y/o administrativos, ya que cobran absolutamente todo y no realizan obras, no pagan a sus trabajadores a las fechas, entonces el personal no trabaja bien y sólo trabaja por cumplir sus horas.



FICHA DE ENTREVISTA

Entrevistado:

Fecha: 25/01/2023

Trabajador Municipal 2

Cargo/Profesión/Grado académico

Asesor de Plataforma

Institución donde labora:

Municipalidad del Rimac

Título: "El impacto de la prescripción tributaria en la recaudación tributaria municipal de entidades ediles, Lima 2021

1. **"Considera Usted que, ¿el acreedor se perjudica con la prescripción tributaria? Explique por qué.**

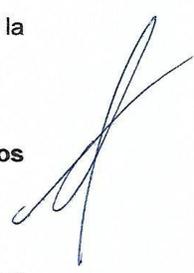
Si, porque se deja de percibir ingresos para poder utilizarlos y ejecutar en obras o gastos corrientes que emplea

2. **De qué manera, ¿el deudor actúa de mala fe con respecto a la ejecución de la prescripción tributaria?**

Actúa de mala fe para alcanzar la prescripción tributaria cumpliendo con los requisitos, uno de ellos es cumplir 4 años de la inacción de la entidad y en premio a esa inacción el administrado tiene el derecho de solicitar la prescripción tributaria.

3. **¿En qué forma el tiempo afecta la meta recaudadora de los gobiernos locales?**

Se afecta demasiado al no pagar, es por eso que se debe proponer o sacar ordenanzas para el beneficio y los cuales puedan ayudar a realizar esos pagos, puesto que esas deudas o pasivos y con el pasar de los años



si en la actualidad tiene un valor en el tiempo ya no valdrá lo mismo esa deuda.

- 4. ¿De qué manera se mejoraría la recaudación tributaria con la cancelación de las obligaciones municipales dentro del plazo establecido?**

Se podría mejorar sacando ordenanzas, normativas que establezcan beneficios tributarios de pronto pago, descuentos en deudas por ejemplo verificar cuantos años tiene la deuda y poder darle un descuento apropiado para que pueda realizar su pago y que pueda incentivar el pago

- 5. De acuerdo con usted, ¿cuáles serían las normativas eficientes para una adecuada recaudación municipal?**

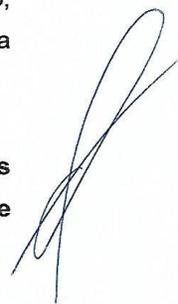
Las normativas eficientes lo que ayuda a mejorar son las ordenanzas municipales las que incentivan a los beneficios y descuentos.

- 6. Desde su punto de vista, ¿cuáles son los recursos necesarios para que una entidad edil pueda cumplir con sus obligaciones respecto a los contribuyentes?**

Los recursos necesarios son económicos porque una forma de poder cumplir con las obligaciones con los contribuyentes es brindar un buen servicio de recojo de basura, serenazgo, seguridad ciudadana, ornato, mantenimiento de pistas es por eso que los recurso son dinerarios para poder cumplir con todo lo antes mencionado.

- 7. ¿Considera Usted que los fondos públicos están siendo empleados de manera correcta en el ámbito de la acción municipal? Explique por qué.**

No necesariamente, porque, muchas veces existe una sobre población de trabajadores en las municipalidades por temas políticos los cuales afectan



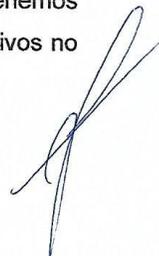
a la contratación de personas idóneas para cubrir puestos importantes de trabajo que ayuda al beneficio de la parte municipal, otro sería las obras mal ejecutadas y sería a la larga un perjuicio y donde se gasta tiempo y sobre todo dinero y a la larga muchas veces ni se obtienen algún beneficio de ello

8. ¿Qué entiende Usted por ingresos referentes a tasas municipales?

Las tasas municipales están establecidas por el Tupac o normativa interna de cada entidad y puede variar depende al distrito municipal, una tasa municipal de Miraflores no es igual a una de comas.

**9. De acuerdo con usted, ¿los servicios públicos y/o administrativos de las entidades ediles cumplen con el objetivo a nivel contribuyente?
¿Por qué?**

No necesariamente cumplen con todo en mi distrito no tenemos seguridad ciudadana, fiscalización o también un equipo de logística que desarrolle toda esa parte, medios electrónicos como cámaras de vigilancia, tenemos presente que a pesar de que se cumplen con los pagos respectivos no tenemos esa eficacia.



FICHA DE ENTREVISTA

Entrevistado:

Fecha: 07/02/2023

Usuario de la Municipalidad del Agustino

Cargo/Profesión/Grado académico

Arquitecta

Institución donde labora:

Título: "El impacto de la prescripción tributaria en la recaudación tributaria municipal de entidades ediles, Lima 2021"

- 1. Considera Usted que, ¿el acreedor se perjudica con la prescripción tributaria? Explique por qué.**

No creo que se perjudique más que los administrados que pagan y no ven cambio en su distrito, al fin y al cabo, la municipalidad cobra por servicios que no da.

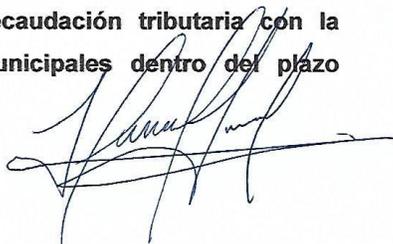
- 2. De qué manera, ¿el deudor actúa de mala fe con respecto a la ejecución de la prescripción tributaria?**

Toda persona que sabe que debe y no paga ya lo hace con mala intención tengo amigos de mi zona que no paga años y aún así se les sigue cobrando.

- 3. ¿En qué forma el tiempo afecta la meta recaudadora de los gobiernos locales?**

Muy pocas veces se ha llegado a una buena recaudación en el Agustino, y de esas veces solo se ha visto un par de serenos por la av. Rivaguero, aunque igual, los amigos de lo ajeno siguen robando.

- 4. ¿De qué manera se mejoraría la recaudación tributaria con la cancelación de las obligaciones municipales dentro del plazo establecido?**



Se mejoraría mucho porque en un mundo perfecto, todos serian conscientes de lo que tienen que pagar y de alguna manera eso ayudaría a la municipalidad a que pueda hacer obras.

5. De acuerdo con usted, ¿cuáles serían las normativas eficientes para una adecuada recaudación municipal?

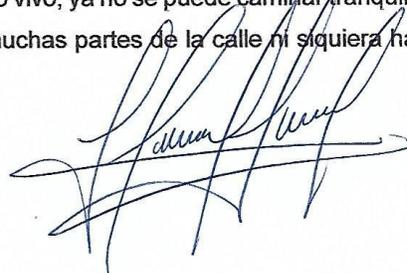
Tienen que capacitar al personal, yo si pago mis tributos, pero debido a que hay vecinos que tienen años sin pagar y no les pasa nada, el área coactiva tampoco les cobra, entonces no es justo que justos paguemos por pecadores, debería existir una norma que de alguna u otra manera los haga a pagar a todos de manera equitativa.

6. Desde su punto de vista, ¿cuáles son los recursos necesarios para que una entidad edil pueda cumplir con sus obligaciones respecto a los contribuyentes?

Un buen manejo de su carga laboral, si los mismos trabajadores que están ahí no se dan abasto para atender tanta solicitud que entra a diario. También se debería modernizar el tramite documentario, muchas veces se pierden documentos importantes y la única solución que dan es que se vuelva a presentar. Entonces así con que ganas un contribuyente puede pagar.

7. ¿Considera Usted que los fondos públicos están siendo empleados de manera correcta en el ámbito de la acción municipal? Explique por qué.

No, no se ven buenos cambios, todo sigue igual, la delincuencia a aumentado al menos por donde yo vivo, ya no se puede caminar tranquilo, se ven muy pocos serenos, en muchas partes de la calle ni siquiera hay pista, sigue en trocha, etc.

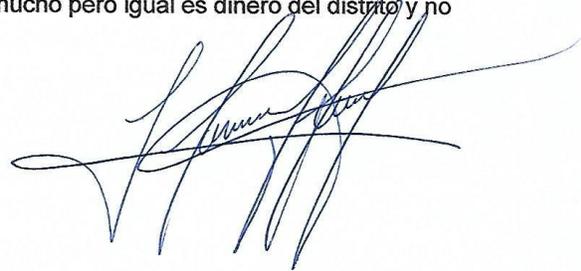


8. ¿Qué entiende Usted por ingresos referentes a tasas municipales?

Son los cobros que nos piden a nosotros para poder brindarnos un servicio.

**9. De acuerdo con usted, ¿los servicios públicos y/o administrativos de las entidades ediles cumplen con el objetivo a nivel contribuyente?
¿Por qué?**

No, porque no hay dinero, creo yo que de repente lo intentan, pero hay malos funcionarios y siempre los que se benefician son ellos, no hay algo que los pueda ver y saber que es lo que hace con todo el dinero que ingresa, que de repente no es mucho pero igual es dinero del distrito y no debería ser mal utilizado.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned to the right of the text for question 9.

FICHA DE ENTREVISTA

Entrevistado:

Fecha: 07/02/2023

Usuario de la Municipalidad de Breña

Cargo/Profesión/Grado académico

Ama de casa

Institución donde labora:

Título: "El impacto de la prescripción tributaria en la recaudación tributaria municipal de entidades ediles, Lima 2021"

- 1. Considera Usted que, ¿el acreedor se perjudica con la prescripción tributaria? Explique por qué.**

De alguna manera si porque la municipalidad no percibe ese dinero que tenia destinado posiblemente para la ejecución de alguna obra para nuestro distrito.

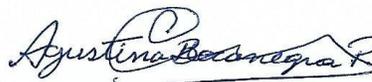
- 2. De qué manera, ¿el deudor actúa de mala fe con respecto a la ejecución de la prescripción tributaria?**

Cada uno de nosotros sabemos como contribuyentes que asi como exigimos que se realicen obras debemos pagar nuestros predial y arbitrios para que sea más fácil obtener eso, muchos de los vecinos no pagan y los perjudicados al final somos todos, no solo ellos.

Ellos conocen y saben que en un cierto tiempo toda deuda prescribe y siempre están consultando a los tramitadores si efectivamente esa deuda ya no existira, ellos resonden que si y es ahí donde cada vecino decide no pagar.

- 3. ¿En qué forma el tiempo afecta la meta recaudadora de los gobiernos locales?**

Afecta en el sentido que tiempo es lo que les falta a los trabajadores para poder cumplir con todos los deberes que tienen dentro del municipio, no



AUT 07020203

se dan abasto, un tramite demora mas de 15 días hábiles que es el tiempo que ellos nos piden para poder resolver, sin embargo no se cumple. Entonces desde ahí nomas nos damos cuenta que no hay tiempo, hay mucha carga en los escritorios de cada uno y la municipalidad no contrata mas personal porque saben que no se le podrá pagar. Entonces yo creo que es el tiempo el que no alcanza para poder estar atrás de cada contribuyente exigiéndoles y recordándoles que paguen algo que ellos usan.

4. ¿De qué manera se mejoraría la recaudación tributaria con la cancelación de las obligaciones municipales dentro del plazo establecido?

Muchisimo, si todos pagaramos por los servicios que usaramos tendríamos mas serenazgo, una comunidad amigable, pero también que podemos hacer si muchas veces hemos pagado y no se ha visto cambios en mi distrito, las pistas siguen igual, los postes no tienen alumbrado publico.

5. De acuerdo con usted, ¿cuáles serían las normativas eficientes para una adecuada recaudación municipal?

Deberia hacer una normativa sobre capacitación a los vecinos y la deberían dar los mismos trabajadores de la subgerencia de administracion tributario o coactivo para poder saber cuales son los pros y contras de pagar o no pagar, algunos creen que no pagando es mejor pero solo piensan en ellos, no en comunidad.

6. Desde su punto de vista, ¿cuáles son los recursos necesarios para que una entidad edil pueda cumplir con sus obligaciones respecto a los contribuyentes?

Que todos aquí esten capacitados, muchos de los muchachos que entran a trabajar no saben cuales son o serán sus verdaderas funciones asi como hay otros que saben mucho más que el propio funcionario. Todos

Agustino Becanegra D

DNI. 07236722

sábemos y no es novedad que esos puestos son dados por amistad o etc y cada funcionario entra con su personal de confianza.

- 7. ¿Considera Usted que los fondos públicos están siendo empleados de manera correcta en el ámbito de la acción municipal? Explique por qué.**

No, lamentablemente en breña los ingresos nunca han sido bien utilizados, por ninguna gestión, una ha sido peor que otra, de repente en algún momento si ha intentado pero ha durado poco, las pistas siguen igual, viene calida y rompe como quiere, lo deja así como está, se malogra un poste de luz y lo dejan asi por días, entonces asi con que ganas uno puede pagar sus tributos si no hay beneficios de por medio. Aparte de eso, muchos funcionarios o regidores solo se llenan sus bolsillos, la gente que trabaja aca que son los que dan la cara al contribuyente tienen mucha carga y eso no permite que se pueda cumplir con una manera correcta.

- 8. ¿Qué entiende Usted por ingresos referentes a tasas municipales?**

Las tasas son los pagos que se realiza para poder obtener un documento, cuando vine a sacar mi constancia de contribuyente, me cobraron 11.80 por dármele, entonces eso seria la tasa.

- 9. De acuerdo con usted, ¿los servicios públicos y/o administrativos de las entidades ediles cumplen con el objetivo a nivel contribuyente? ¿Por qué?**

No, muy pocas veces se han llevado a cabo buenas gestiones. Todo ahora es campaña política, de todas maneras uno como buena contribuyente siempre paga sus tributos con la esperanza que al menos un dia mi distrito cambie.

Agustina Bocanegra P.

DNI. 07236722

ANEXO 7:

MATRIZ DE DATOS CUALITATIVOS

Tabla 3:

Reducción de datos y generación de subcategorías

ENTREVISTADO	PREGUNTA	RESPUESTA TEXTUAL	SUBCATEGORIA	CODIGOS
FUNCIONARIO 1	1	Si, debido a que dejaría de recaudar acreencias en caso de ser declarado fundada la prescripción solicitada; toda vez que la figura de la prescripción es una especie de sanción a la Administración Tributaria Municipal por no gestionar la cobranza de la obligación tributaria en su debida oportunidad, al generar los actos interruptorios del cómputo del plazo de prescripción de manera oportuna.	-Si -Se deja de recaudar acreencias -Especie de sanción a la Administración Tributaria. -Actos interruptorios	SI SA AI
	2	Una deuda tributaria no prescribe con el solo devenir del tiempo, sino prescribe cuando no se generan en su oportunidad los actos interruptorios del cómputo del plazo, teniendo pleno conocimiento de esta disposición legal, la buscan desconocer y presentando solicitudes de prescripción sabiendo que no les corresponde, generando carga administrativa a la administración tributaria, entorpeciendo la gestión de recaudación.	-Devenir del tiempo. -Pleno conocimiento de esta disposición legal.	DT DL
	3	De forma positiva, porque es el claro ejemplo de "PRESUPUESTO POR RESULTADOS", debido a que motiva al servidor público, para que reinventen	-Presupuesto por resultados. Actividades de recaudación.	PR AR

		actividades de recaudación, y así cumplir con las metas programadas.		
4		Se mejoraría la recaudación tributaria si es que se implantase la notificación electrónica y/o virtual al contribuyente, además de hacerle de conocimiento de las normas tributarias de manera oportuna; y con ello se podrá invertir lo recaudado en obras a la misma ciudadanía de una forma más rápida, además de mejorar en la prestación de los servicios Municipales.	-Conocimiento de las normas tributarias de manera oportuna. -Invertir lo recaudado en obras	CNT IR
5		Se debería impulsar beneficios tributarios sobre tanto sobre las deudas más antiguas como descuentos al buen pagador, sin suspender las actividades de recaudación coactiva, con esto se darían las facilidades además de advertir a la población que, de no cumplir con la cancelación de sus adeudos, serían embargados conforme lo señala la Ley N° 26979 del Procedimiento de Ejecución Coactiva	-Beneficios tributarios. -Facilidades a la población	BT FP
6		El brindar Beneficios de descuento generados mediante Ordenanza Municipal, las mismas que deben ser debidamente publicitados a la ciudadanía, toda vez que la clave de una eficiente recaudación es la publicidad de los beneficios tributarios.	-Descuentos generados mediante ordenanza. -Publicidad de los beneficios tributarios	DO PBT
7		El gasto de lo recaudado pasa por una gran cantidad de procedimientos legales (burocráticos), que hasta que llegue a la ciudadanía, pasa un tiempo más que prudencial, y por ello la sensación del	-Gasto de lo recaudado -Procedimientos legales hasta llegar a la ciudadanía -Se invierte de manera inadecuada	GR PL MI

		ciudadano que se invierte de manera inadecuada los fondos públicos.		
	8	Son los denominados Recursos Directamente Recaudados, es decir, obligaciones pecuniarias que deben cancelarse previo a un servicio o trámite a realizar ante el gobierno local, toda vez que el dinero recaudado por ese concepto no viene del tesoro público.	-Obligaciones pecuniarias. -Tesoro público	OP TP
	9	No se cumplen de manera óptima debido a que el ciudadano promedio no cumple con el pago oportuno de sus tributos Municipales (Arbitrios), no existiendo una adecuada contraprestación de los servicios públicos que brinda la Municipalidad con los tributos pagados.	-No se cumple de manera óptima. -No existe una adecuada contraprestación de los servicios	MO ACS
FUNCIONARIO 2	1	Sí, toda vez que, la institución de la prescripción tributaria busca la inexigibilidad de la obligación tributaria en el tiempo. Esto quiere decir que, una vez prescrita la deuda tributaria (considerada como ingresos principales para el acreedor), se imposibilitaría, legalmente, la exigibilidad de la misma, generando menores ingresos económicos para la entidad acreedora de dicha deuda. Así mismo, se debe tomar en consideración que, dependiendo el tipo de tributo a prescribir, el perjuicio puede ser mayor, como es el caso de las tasas, donde la entidad ya brindo directamente la	-Si. -Inexigibilidad de la obligación tributaria. -Menos ingresos económicos.	IOT IE

		prestación de un servicio público y este no será retribuido por parte del administrado.		
2		Como sabemos, el Perú es un país con un alto índice de informalidad y escaso de cultura tributaria. En ese sentido, los administrados buscan de cierta forma, ante la ineficiencia de ciertos funcionarios, la prescripción de la deuda tributaria, una vez que esta es generada. Es decir, el deudor actúa de mala fe, con el solo hecho de mantener impago el tributo que le corresponde por ley, teniendo como ejemplo las grandes empresas que confabulan con los funcionarios de las entidades acreedoras para que su deuda prescriba a cambio de dádivas, o también aquellos pequeños empresarios o personas naturales que lejos de pagar sus tributos, buscan la manera de no hacerlo.	-Ineficiencia de ciertos funcionarios -Mantener impago el tributo. -Buscan la manera de no hacerlo.	IF IT NH
3		En el Programa de Incentivos del Ministerio de Economía y Finanzas, para los gobiernos locales, se encuentra el Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial, esto es propiamente la cobranza de dicho impuesto. Esto con la finalidad de inyectar un determinado presupuesto económico a la entidad que cumpla con las condiciones establecidas por el MEF. En ese sentido, la prescripción afecta desde dos vertientes a la entidad acreedora, por un lado, como ingreso neto dejado de percibir, y por el otro	-Fortalecimiento de la administración tributaria. -Finalidad de inyectar determinado presupuesto económico. -Dos vertientes -Ingreso neto dejado de percibir -Inyección económica adicional	FAT PE IDP IDP IEA

		lado, como una inyección económica adicional, perdida. Lo cual es perjuicio muy grave, toda vez que, los pagos de los tributos en los gobiernos locales, así como la inyección económica del programa de incentivos, juegan un rol muy importante, no solo frente a la meta de recaudación, sino también en el pago del personal y gastos que genere la Entidad Edil, en cumplimiento de sus funciones.		
	4	Frente a esta pregunta, se tiene que tomar en consideración que gran parte de la problemática de los gobiernos locales, es el alto índice de corrupción en sus funcionarios, así como la poca preparación de los mismos para poder asumir dichos cargos con eficiencia. En ese sentido, la mejora de la recaudación tributaria en los gobiernos locales, no solo dependerá de la cancelación de las obligaciones tributarias, sino también de la preparación de los funcionarios y el personal técnico que este tenga a su cargo. Ahora bien, tomando en consideración un punto ideal en el que el funcionario realice sus funciones, conforme estas han sido encomendadas, habría una mejora enorme en el desempeño de la administración, por cuanto que, el pago de los impuestos genera una fuente de ingresos propiamente recaudados, la misma que es utilizada para pagos de servicios y personal prestador de los	-Poca preparación para asumir cargos. -Desempeño de la administración. -Utilizado para pagos de servicios y personal	PAC DA PAP

		mismos, ya sea para personal de limpieza, seguridad ciudadana y otros.		
5		<p>En la actualidad ya se está incorporando normativas, no solo para la eficiencia de la recaudación, sino más bien para la eficiencia de la gestión pública en general, esto con la creación de la Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; así como la modificación del artículo 381 del código penal, frente a las consecuencias de quienes acepten cargos públicos sin encontrarse preparados para el mismo.</p> <p>Estando a lo antedicho, se debe tomar en consideración que la norma ya prevé supuestos en los que disponen que las entidades públicas pueden exigir coactivamente el pago de sus obligaciones tributarias y no tributarias. Sin embargo, como ya se estableció, gran parte de la problemática radica en la ejecución de esta norma. En ese sentido, más que una norma escrita, se debe mejorar el cómo se puede hacer que esta sea respetada.</p>	<p>-Eficiencia de la recaudación.</p> <p>-Disposiciones para garantizar idoneidad.</p> <p>-Exigir coactivamente.</p> <p>-Mejorar como será respetada</p>	<p>ER DGI EC SR</p>
6		<p>Como ya se estableció, la recaudación tributaria juega un rol muy importante en la administración pública, más aún en los gobiernos locales. Dicho esto, se puede determinar que, el recurso más importante para que una determinada entidad pueda</p>	<p>-Rol importante en la recaudación tributaria.</p> <p>-Recurso económico</p> <p>-Adquisición de bienes</p> <p>-Prestar servicios.</p>	<p>RIET RE AB PS</p>

		cumplir eficientemente, con sus obligaciones para con sus contribuyentes, es el recurso económico, esto por cuanto a que, mediante el mismo, se puede realizar adquisición de bienes o prestación de servicios.		
7		Es muy difícil poder generalizar la ejecución de los fondos públicos en distintos gobiernos locales, toda vez que, estos dependerán específicamente de la administración que tengan. Sin embargo, se puede determinar que hay gran parte de gobiernos locales que nos destinan correctamente la ejecución de los fondos públicos, esto debido a malos funcionarios que pretenden enriquecerse, ilícitamente a costa de la administración pública, o en su defecto, se dedican a pagar favores políticos, con la finalidad de congraciarse con las personas que les dieron su “apoyo” en campaña, haciéndolos ganadores de buenas pro, de servicios, que en muchas ocasiones, la entidad edil no necesita, adicionando que los precios puestos a dichos servicios, son exageradamente altos.	-No destinan correctamente la ejecución de fondos públicos. -Malos funcionarios.	FP MF
8		Estas son tributos que tienen como objetivo principal, la prestación de un determinado servicio público o administrativo, estos pueden ser, la tasa para el trámite de licencia de funcionamiento, limpieza pública, parques y jardines, entre otros.	-Prestación de un determinado servicio público o administrativo. Creados a través de sesión de concejo.	PDS CAS

		Adicionalmente hay que tener en consideración que estos son creados a través de sesión de concejo, necesariamente.		
	9	Generalmente no, por cuanto a que, respecto a los servicios administrativos, hay bastante carga documentaria, sin contar con la burocracia enquistada en las entidades públicas; así mismo, respecto a los servicios públicos, hay déficit en la contratación de personal, imposibilitando el alcance de los servicios a diferentes zonas de una determinada jurisdicción.	-Carga documentaria. -Burocracia enquistada -Déficit en la contratación de personal.	CD BE DCP
ABOGADO RESOLUTOR 1	1	Si, ya que opera como un límite sobre las facultades de fiscalización y determinación de la obligación tributaria, y sancionadora de la Administración Tributaria	-Si -Facultades de fiscalización -Determinación tributaria	SI FF DT
	2	La mala fe ocurre cuando sabiendo que tiene obligaciones Tributarias no cumple con estas y espera la inacción de la entidad para poder solicitar la prescripción.	-Obligaciones tributarias -Inacción de la entidad	OT IE
	3	Afecta el tiempo ya que la inacción de la administración causa que los años pasen sin ningún procedimiento de ejecución al administrado esto solo causa que después de 4 años este solicite su prescripción a fin de no pagar. Se podría decir que esto viene a ser como un castigo hacia la entidad.	--Solicita prescripción a fin de no pagar -Castigo hacia la entidad	FNP CE
	4	Totalmente, se mejoraría ya que esto generaría que se realizaran mas obras en beneficio de todos los administrados	-Mas obras -Beneficio para todos los administrados	MO BA

	5	Las normativas vigentes en el ámbito Tributario, las ordenanzas, y el procedimiento de ejecución coactiva como último recurso. Teniendo en cuenta que una de las mas efectivas es la ejecución coactiva, ya que de alguna u otra manera con la cobranza forzosa se logra recaudar e intentar cumplir con los servicios mas importantes para el contribuyente.	-Ejecución coactiva -Cobranza forzosa -Servicios para el contribuyente	EC CF SC
	6	La sensibilización a los administrados a donde que estos puedan ejercer una cultura Tributaria teniendo en cuenta que la cancelación de sus Tributos Municipales va generar mejoras en su localidad.	-Sensibilización a los administrados -Mejoras en su localidad	SA ML
	7	Cada Municipalidad es independiente, no podría generalizar, cada población tiene una cultura diferente y de igual manera con el cumplimiento de sus obligaciones las cuales generan las mejoras en su distrito o localidad.	-Cada municipalidad es independiente -No se puede generalizar -Cultura diferente	MD NG CD
	8	Las tasas municipales son los tributos creados por los Concejos Municipales, cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por la Municipalidad de un servicio público o administrativo, reservado a las Municipalidades de conformidad con su Ley Orgánica y normas con rango de ley.	-Hecho generador -Prestación efectiva	HG PE
	9	Desde mi punto de vista se trata de cumplir con los requerimientos y las necesidades, pero siempre es necesario el apoyo de los	-Se trata de cumplir con los requerimientos	CR AA

		administrados para que con sus pagos se pueda cumplir a mayor cabalidad con todas las necesidades.	-El apoyo de los administrados	
ABOGADO RESOLUTOR 2	1	Considero que si hay un pequeño perjuicio cuando estamos frente a casos de prescripción tributaria debido a que al prescribir ciertas deudas tributarias le es imposible al acreedor generar el cobro y eso perjudica directamente a la recaudación, sin embargo debemos de tener en cuenta que la prescripción es una figura jurídica que se encuentra regulado por el código tributario (e incluso de manera originaria por el código civil) y es una figura que de cierta forma sanciona o castiga al acreedor el hecho de no haber impulsado el cobro al deudor tributario en su debido momento cumpliendo los plazos establecidos por ley.	-Pequeño perjuicio -Imposible para el acreedor generar cobro -Castiga al acreedor el hecho no haber impulsado el cobro	PP IGC CA
	2	Considero que el deudor actúa de mala fe cuando solicita prescripción en casos donde no procede dicha figura (teniendo conocimiento) y al solicitarlo genera carga procedimental para el acreedor.	-No proceda dicha figura -Carga procedimental para el acreedor	NPF CP
	3	El tiempo muchas veces genera que una deuda pueda ser difícil de cobrar, sobre todo cuando no se da impulso al cobro por procedimiento coactivo.	-Difícil de cobrar -No se da impulso al cobro por coactivo	DC CPC
	4	Considero que uno de las estrategias para mejorar y reforzar la recaudación es brindando beneficios tributarios ya que de esa forma incentivamos a que los deudores	-Beneficios tributarios -Incentivar a los deudores -Pagos digitales	BT ID PD

		generen los pagos correspondientes, otra forma es que debemos de tener medios de pago digitales para facilitar el trámite al contribuyente.		
5		Publicar Ordenanzas municipales que incentiven a los contribuyentes a realizar el pago de sus tributos.	-Ordenanzas Municipales -Incentivar el pago de tributos	OM IPT
6		Uno de los puntos más importantes es que la municipalidad brinde los servicios (limpieza pública, serenazgo, parques y jardines) que se cobran por el pago de arbitrios, así como el acreedor se encarga de generar el cobro sea de manera ordinaria o coactiva, también debe ser cumplidor en brindar los servicios para que los contribuyentes se encuentren satisfechos y cumplan con sus obligaciones tributarias.	-El acreedor debe ser cumplido -Contribuyentes se encuentren satisfechos	AC CS
7		Considero que debería de mejorar la administración de los fondos que le son designados a los gobiernos locales, ya que muchas veces se ve reflejado mediante malversaciones o se da usos indebidos de los bienes y recursos públicos.	-Mejorar la administración de los fondos -Malversaciones o uso indebido de los bienes	MA MB
8		Las tasas municipales son contribuciones, y por el pago de tasas se recibe un beneficio (servicios).	-Son contribuciones -Se recibe un beneficio	SC RB
9		Muchas veces no, no todos los gobiernos locales cumplen con brindar los beneficios. Ya sea como mencione por el uso indebido de los ingresos generados, muchas de las veces este dinero es utilizado para fines	-Uso indebido de los ingresos generados. -Fines políticos	UI FP

		<p>políticos, mas no con fines de poder ser cumplidos con su distrito y esto se debe a las campañas que se llevan a cabo en años lectivos, está claro que no es todas las municipalidades sucede, pero en su gran mayoría si es de esta manera. Entonces, muchos contribuyentes tienen ese concepto, evitando que paguen sus tributos.</p>		
<p>ABOGADO TRIBUTARIO 1</p>	1	<p>La prescripción tributaria puede tener un impacto negativo en la recaudación tributaria municipal de entidades edilicias en Lima, ya que limita el plazo en el que el acreedor puede exigir el pago de una deuda tributaria. Una vez que se ha producido la prescripción, el acreedor ya no puede exigir el pago de la deuda y, por lo tanto, pierde la posibilidad de recaudar esa cantidad.</p> <p>Sin embargo, es importante tener en cuenta que la prescripción tributaria también puede tener un impacto positivo en el contribuyente, porque le brinda la seguridad de que después de un cierto período de tiempo, no se le exigirá el pago de una deuda tributaria. Además, la prescripción también puede aliviar la carga administrativa sobre la entidad edil, ya que no tendrá que seguir llevando un registro de deudas impagas puesto que éstas ya han prescrito.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Limita el plazo -Acreedor pueda exigir una deuda -Pierde la posibilidad de recaudar esa cantidad -Aliviar la carga administrativa sobre la entidad -Positivo o negativo 	<p>LP ED PPR ACA PN</p>

		En conclusión, la prescripción tributaria puede tener tanto un impacto positivo como negativo en la recaudación tributaria municipal de entidades ediles en Lima, y depende de varios factores, como la cantidad de deudas tributarias prescritas, la capacidad de recaudación de la entidad edil y la cultura tributaria de la población.		
	2	Respecto a la ejecución de la prescripción tributaria un deudor puede actuar de mala fe en varias formas, por ejemplo: Si el deudor oculta sus bienes con el fin de evitar ser embargado por la entidad tributaria. Si el deudor presenta información falsa o engañosa con el fin de retrasar o evitar el pago de su deuda tributaria. Si el deudor simula transferir sus bienes a otras personas o empresas con el fin de evitar el pago de sus deudas tributarias. Si el deudor retiene información relevante que podría ser utilizada para recuperar sus deudas tributarias. Estas son solo algunas de las formas en que un deudor puede actuar de mala fe con respecto a la ejecución de la prescripción tributaria. En general, cualquier acción intencional que tenga como objetivo evadir el pago de una deuda tributaria se considera una conducta de mala fe.	-Oculta sus bienes -Información falsa o engañosa -El deudor simula transferir sus bienes	OB IF STB
	3	El tiempo puede afectar la meta recaudadora de los gobiernos locales de	-Afecta la meta recaudadora	MR RDC

		<p>diversas maneras como: La prescripción tributaria puede limitar el plazo en el que un acreedor puede exigir el pago de una deuda tributaria. Si una gran cantidad de deudas tributarias prescritas no se recaudan, esto puede afectar la meta recaudadora de los gobiernos locales. Si la economía local experimenta una desaceleración o una recesión, esto puede disminuir la capacidad de los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones tributarias, lo cual también afecta la meta de recaudación del gobierno local. Otro aspecto importante son los cambios en la legislación tributaria, como la eliminación de incentivos fiscales o la introducción de nuevos impuestos. Es importante tener en cuenta estos factores a la hora de establecer y monitorear la meta recaudadora.</p>	<p>-La economía experimenta una recesión esto disminuye la capacidad de los contribuyentes -Cambios en la legislación tributaria</p>	CLT
	4	<p>Mediante programas de educación tributaria, los contribuyentes pueden ser sensibilizados sobre la importancia de cumplir con sus obligaciones tributarias y conocer las consecuencias de no hacerlo. Simplificando los procesos de pago, los contribuyentes pueden tener una experiencia más fácil y sin problemas para cumplir con sus obligaciones tributarias, lo que a su vez puede mejorar la recaudación tributaria.</p>	<p>-Educación tributaria -Sensibilización sobre la importancia de las obligaciones -Gestión fiscal más efectiva</p>	ET SIO GF

		Una gestión fiscal más efectiva y eficiente puede mejorar la recaudación tributaria al asegurar que los procesos de cobro se lleven a cabo de manera efectiva y oportuna.		
5		Una normativa clara y detallada sobre los impuestos y tributos que deben ser pagados por los contribuyentes es esencial para una adecuada recaudación tributaria. La simplificación de los procesos de pago y la facilidad de acceso a los servicios tributarios pueden motivar a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones tributarias de manera oportuna y efectiva. Es importante tener en cuenta que la eficacia de estas normativas depende de factores como la implementación, la supervisión y la evaluación continua.	-Normativa clara y detallada -Simplificación de los procesos de pago	NCD SPP
6		Para que una entidad edil pueda cumplir con sus responsabilidades hacia los contribuyentes, se necesita una serie de recursos que les permitan funcionar de manera efectiva y eficiente. Algunos de los más importantes son: Una infraestructura tecnológica moderna y avanzada es esencial para una gestión eficiente y transparente de los recursos. Marco legal sólido: una estructura legal y normativa clara es crucial para asegurar que la municipalidad funcione de manera justa y responsable.	-Infraestructura tecnológica moderna -Marco legal sólido	ITM MLS

		Para una entidad edil, implementar recursos sin una fuente de financiamiento estable, será difícil a la hora de brindar servicios y proyectos de calidad		
7		<p>Hay casos de municipios que han utilizado los fondos de manera eficiente y efectiva para mejorar la calidad de vida de la comunidad, mientras que hay otros donde se han presentado irregularidades y desvíos de fondos. En la mayoría de entidades ediles, se ha denunciado una falta de transparencia y rendición de cuentas en la gestión de los fondos públicos, lo que ha generado una pérdida de confianza en las autoridades y una disminución no solo de eficacia sino también de eficiencia en los programas y proyectos de desarrollo.</p> <p>Es necesario fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión de fondos públicos a nivel municipal, así como impulsar una adecuada participación ciudadana en la supervisión y control de los recursos, para asegurar un uso adecuado y eficiente de los mismos y mejorar la calidad de vida de la comunidad</p>	<p>-Hay municipios donde si se utiliza los fondos de manera eficiente</p> <p>-Otros municipios no</p> <p>-Pérdida de confianza en las autoridades</p> <p>-Fortalecer la rendición de cuentas</p>	<p>ME</p> <p>OM</p> <p>PCA</p> <p>FRC</p>
8		Los ingresos referentes a tasas municipales son aquellos fondos que las municipalidades reciben de los contribuyentes a cambio de los servicios y bienes públicos que brindan. Dichas tasas son cargos adicionales a los impuestos y se	<p>-Fondos que se reciben de los contribuyentes</p> <p>-Cargos adicionales a los impuestos</p>	<p>FRC</p> <p>CAI</p> <p>FIFM</p>

		<p>aplican respecto al uso de servicios específicos, como el alumbrado público, la recolección de residuos, el mantenimiento de parques y jardines, entre otros. Su recaudación es una fuente importante de financiamiento para las municipalidades, ya que les permite cubrir los gastos necesarios para brindar servicios eficientes y de calidad a la comunidad. Sin embargo, es importante que se apliquen de manera justa y equitativa, considerando las capacidades económicas de los contribuyentes y evitando una sobrecarga en ellos.</p>	<p>-Fuente importante para el funcionamiento de las municipalidades</p>	
9		<p>Considero que la calidad de los servicios públicos y administrativos prestados por las entidades ediles varía según la región y el municipio en cuestión, aunque actualmente todavía existen muchos desafíos y limitaciones que impiden que estos servicios cumplan plenamente con el objetivo a nivel contribuyente. Por un lado, aún se enfrentan a problemas de ineficiencia y falta de transparencia en la gestión de los recursos, lo que dificulta la implementación de programas y proyectos de desarrollo y la mejora de la calidad de vida de la comunidad. Además, muchas veces existen insuficiencias en la infraestructura y en la capacitación del personal municipal, lo que afecta la eficacia y eficiencia en la prestación de servicios.</p>	<p>-Varían según la región y municipios -Ineficiencia y falta de transparencia en la gestión de recursos -Capacitación del personal municipal -Supervisión y control de la gestión municipal</p>	<p>VRM ITG CP SCG</p>

		Por otro lado, existe una falta de participación y colaboración de la comunidad en la supervisión y control de la gestión municipal, lo que dificulta la rendición de cuentas y la transparencia en la utilización de los fondos públicos.		
ABOGADO TRIBUTARIO 2	1	Efectivamente, al no poder exigir el cobro de la deuda, este pierde el dinero que se tenía en cuenta para la recaudación mensual o trimestral dependiendo de cuál será la meta municipal, perjudicando no solo a la entidad, sino también a los contribuyentes que depende de ese monto para ver mejorías en su distrito.	Se pierde el dinero para recaudación Perjudica a la entidad Perjudica a los contribuyentes	PDR PE PC
	2	Al no realizar el pago ya estaría actuando de mala fe. Actualmente, muchos contribuyentes de distintas municipales piensan o creen que no pagando sus tributos, son mucho más vivos que la propia municipalidad, caso totalmente errado, ya que los únicos perjudicados siempre serán ellos mismos, al no tener obras, pistas rotas, recolección de residuos sólidos, serenazgo, etc. Siendo así un arma de doble filo, perjudicándose no solo ellos mismos, sino también a la minoría de contribuyentes que si pagan los tributos.	Al no pagar ya actúa de mala fe Los perjudicados siempre eran los contribuyentes Minoría que si paga	MF PC MP
	3	Como municipio, el tiempo es lo que más juega en su contra. Si no se puede contratar personal capacitado para poder dar seguimiento a cada deuda por contribuyente, tiempo será lo que falte al	El tiempo juega en contra No se puede contratar personal capacitado Faltarán tiempo cuando se quiera cobrar una deuda	TJC NPC FTD

		momento de querer empezar a cobrar una deuda que ya tiene más de 3 años.		
	4	Implementando sistemas de gestión de cobro automatizados ayudan a mejorar la eficiencia y precisión en la gestión de procesos de cobro, lo cual a su vez puede mejorar la recaudación tributaria. Establecer sanciones y multas por incumplimiento de las obligaciones tributarias puede ser un incentivo para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones dentro del plazo establecido.	Cobro automatizado Precisión en la gestión de procesos de cobro Establecer sanciones y multas	CA PGC ESM
	5	La implementación de sistemas de gestión tributaria modernos y eficientes puede mejorar la eficiencia y precisión en la gestión de los procesos de cobro, tener una educación tributaria puede ser una forma valiosa para sensibilizar a los contribuyentes sobre la importancia de cumplir con sus obligaciones tributarias y las consecuencias de no hacerlo.	Sistemas modernos y eficientes Sensibilizar a los contribuyentes	SME SC
	6	un equipo de profesionales capacitados y dedicados es fundamental para garantizar que la entidad edil cumpla con sus tareas y responsabilidades. Un canal de comunicación fluido con la comunidad es fundamental para mantener una relación sana y constructiva entre la municipalidad y los contribuyentes	Equipo de profesionales capacitados Garantizar que la entidad edil cumple con sus tareas Canal de comunicación fluido	EPC GET CCF
	7	En el caso de algunas municipalidades, si se utilizan los fondos públicos de manera eficiente y correcta, debemos tener en	Funcionarios que estén capacitados Capacidad ética	FC CE PC

		<p>cuenta que eso depende mucho también de los funcionarios que estén completamente capacitado no solo en lo profesional, sino también en lo ético, para así evitar que sean mal utilizados.</p> <p>Pero también hay municipalidades en donde no se ha utilizado de la manera para lo que estaban destinados. Tenemos que tener en claro que muchos de los puestos en municipios son dados en confianza, esto quiere decir que, muchos de estos funcionarios o trabajadores públicos, no cubren con el perfil que debe ser necesario para ocupar el puesto que tienen. Siendo así que desconocen cuáles serán los principales puntos que deben establecerse para tener una comunidad amigable, sostenible y eficiente.</p>	<p>Puesto de confianza Se desconoce cuáles serán los principales puntos</p>	DPP
	8	<p>Son aquellos pagos que la municipalidad percibe de los contribuyentes a cambio de ciertos servicios que se brindan, tales como: pagar por la emisión de una constancia de no adeudo, la emisión de un HR y PU, etc.</p>	<p>Se percibe de los contribuyentes A cambio de servicios</p>	PC CA
	9	<p>No, en su mayoría las municipalidades no brindan los servicios que desean los contribuyentes, es decir que no cumplen con sus expectativas. Esto es debido a muchos factores y uno de ellos es la poca recaudación municipal que se tiene.</p>	<p>No. No se brindan los servicios que desean los contribuyentes</p>	NSC
TRABAJADOR MUNICIPAL 1	1	<p>De cierta forma pienso que sí se perjudica al dar la prescripción tributaria, ya que los</p>	<p>-Incumplen con su obligación de pago</p>	IOP EPP

		contribuyentes incumplen con su obligación de pago y sólo esperan que pase el tiempo estimado para presentar una prescripción.	Esperan que pase el tiempo para solicitar prescripción	
2		Si, el deudor actúa de mala fe al esperar los 4 años para que su deuda prescriba y no realice ningún tipo de pago. Entonces de manera dolosa hace uso de esta acción para que luego pueda solicitar la prescripción de la deuda y así librarse de su obligación tributaria.	Si Manera dolosa	SI MD
3		Cada día que pasa si no hay recaudo alguno afecta la meta recaudadora y sin ello no se logra hacer obras, ni dar cumplimiento a las promesas establecidas al inicio de una gestión.	-Meta recaudadora -No se cumplen promesas establecidas al inicio de la gestión	MR NC
4		Habrían mejores obras, se contrataría más personal para poder agilizar los trámites documentarios de cada contribuyente, se cumpliría con las expectativas de todos los vecinos.	-Mejores obras Contratarían más personal Se cumpliría con las expectativas de todos los vecinos	MO CMP CEV
5		Una normativa entendible, para que cada contribuyente dentro de sus posibilidades pueda saber a mejor manera cuáles son sus beneficios si pagan los tributos en un tiempo establecido. Estas normativas deberían hacer conocidas.	Normativa entendible Normativas conocidas	NE NC
6		Desde la contratación de personas capacitadas y estudiadas para cada área, así lograrían cumplir con las obligaciones	Personas capacitadas y estudiadas para cada área	PC MFP

		respecto a los contribuyentes, eso ayudaría a un mejor manejo de formas de pagos.	Mejor manejo de formas de pago	
	7	No creo que estén siendo bien manejados los fondos, ya que hay mucha corrupción, hacen obras con pequeños montos y escasos materiales, para que así lo restante que no fue utilizado pueda usarse en cosas que no tienen nada que ver con la administración municipal, refiriéndome claro está a la malversación de estos ingresos	-No están siendo bien manejados los fondos -Mucha corrupción -Malversación de ingresos	BM MC MI
	8	Los ingresos referentes a tasas municipales son para ofrecer la prestación y servicios públicos.	-Prestación y servicios públicos	PSP
	9	No cumplen los servicios públicos y/o administrativos, ya que cobran absolutamente todo y no realizan obras, no pagan a sus trabajadores a las fechas, entonces el personal no trabaja bien y sólo trabaja por cumplir sus horas	-No cumplen los servicios públicos Cobran absolutamente todo No realizan obras Personal no trabaja bien	NC CA NO PB
TRABAJADOR MUNICIPAL 2	1	Si, por que se deja de percibir ingresos para poder utilizarlos y ejecutar en obras o gastos corrientes que emplea	-Se deja de percibir ingresos -No se puede utilizar en obras	PI NUO
	2	Actúa de mala fe para alcanzar la prescripción tributaria cumpliendo con los requisitos, uno de ellos es cumplir 4 años de la inacción de la entidad y en premio a esa inacción el administrado tiene el	-Actúa de mala fe -Es un premio para el deudor -Inacción de la entidad	AME PD IE

		derecho de solicitar la prescripción tributaria.		
3		se afecta demasiado al no pagar, es por eso que se debe proponer o sacar ordenanzas para el beneficio y los cuales puedan ayudar a realizar esos pagos, puesto que esas deudas o pasivos y con el pasar de los años si en la actualidad tiene un valor en el tiempo ya no valdrá lo mismo esa deuda.	Proponer ordenanzas para el beneficio -Con el pasar de los años no tendrá el mismo valor	PB ANMV
4		Se podría mejorar sacando ordenanzas, normativas que establezcan beneficios tributarios de pronto pago, descuentos en deudas por ejemplo verificar cuantos años tiene la deuda y poder darle un descuento apropiado para que pueda realizar su pago y que pueda incentivar el pago	-Ordenanzas que establezcan beneficios tributarios Descuentos Verificar cuantos años tiene la deuda	OBT DS VTD
5		Las normativas eficientes lo que ayuda a mejorar son las ordenanzas municipales las que incentivan a los beneficios y descuentos.	Las ordenanzas incentivan a los beneficios Descuentos	OIB D
6		Los recursos necesarios son económicos porque una forma de poder cumplir con las obligaciones con los contribuyentes es brindar un buen servicio de recojo de basura, serenazgo, seguridad ciudadana, ornato, mantenimiento de pistas es por eso que los recurso son dinerarios para poder cumplir con todo lo antes mencionado.	Los recursos son económicos De esta forma se cumple con las obligaciones con los contribuyentes Recursos dinerarios	RE OC RD
7		No necesariamente, porque, muchas veces existe una sobre población de trabajadores en las municipalidades por temas políticos	Sobrepoblación de trabajadores Temas políticos	ST TP CP

		los cuales afectan a la contratación de personas idóneas para cubrir puestos importantes de trabajo que ayuda al beneficio de la parte municipal, otro seria las obras mal ejecutadas y seria a la larga un perjuicio y donde se gasta tiempo y sobre todo dinero y a la larga muchas veces ni se obtienen algún beneficio de ello	Contratación de personal Obras mal ejecutadas	OME
	8	Las tasas municipales están establecidas por el TUPA o normativa interna de cada entidad y puede variar depende al distrito municipal, una tasa municipal de Miraflores no es igual a una de comas.	Establecidas en el TUPA Normativa interna Las tasas varían	TP NI TV
	9	No necesariamente cumplen con todo en mi distrito no tenemos seguridad ciudadana, fiscalización o también un equipo de logística que desarrolle toda esa parte, medios electrónicos como cámaras de vigilancia, tenemos presente que a pesar de que se cumplen con los pagos respectivos no tenemos esa eficacia.	No hay seguridad ciudadana Equipo de logística	SC EL
USUARIO DE LA MUNICIPALIDAD 1	1	No creo que se perjudique más que los administrados que pagan y no ven cambio en su distrito, al fin y al cabo, la municipalidad cobra por servicios que no da.	No se ve cambio en el distrito La municipalidad cobra por servicios que no da	NC MPD
	2	Toda persona que sabe que debe y no paga ya lo hace con mala intención tengo amigos de mi zona que no paga años y aún así se les sigue cobrando.	Todos saben que deben de pagar Tienen malas intenciones	TP TMI
	3	Muy pocas veces se ha llegado a una buena recaudación en el Agustino, y de	No ha habido buena recaudación	NBR NR

		esas veces solo se ha visto un par de serenos por la av. Riva güero, aunque igual, los amigos de lo ajeno siguen robando.	No llegan a recaudar	
4		Se mejoraría mucho porque en un mundo perfecto, todos serian conscientes de lo que tienen que pagar y de alguna manera eso ayudaría a la municipalidad a que pueda hacer obras.	Todos son conscientes de lo que tiene que pagar Se ayudaría a la municipalidad a hacer obras	TCP AMO
5		Tienen que capacitar al personal, yo si pago mis tributos, pero debido a que hay vecinos que tienen años sin pagar y no les pasa nada, el área coactiva tampoco les cobra, entonces no es justo que justos paguemos por pecadores, debería existir una norma que de alguna u otra manera los haga a pagar a todos de manera equitativa	Capacitar personal Vecinos que tiene años sin pagar Existir una norma que los haga pagar de manera equitativa	CP VAP EN
6		Un buen manejo de su carga laboral, si los mismos trabajadores que están ahí no se dan abasto para atender tanta solicitud que entra a diario. También se debería modernizar el trámite documentario, muchas veces se pierden documentos importantes y la única solución que dan es que se vuelva a presentar. Entonces así con que ganas un contribuyente puede pagar	Los trabajadores no se dan abasto Modernizar el trámite documentario	NSA MTD
7		No, no se ven buenos cambios, todo sigue igual, la delincuencia a aumentado al menos por donde yo vivo, ya no se puede caminar tranquilo, se ven muy pocos	No La delincuencia ha aumentado No hay serenos	DA NS

		serenos, en muchas partes de la calle ni siquiera hay pista, sigue en trocha, etc.		
	8	Son los cobros que nos piden a nosotros para poder brindarnos un servicio	Cobros que se piden Brindar servicio	CP CS
	9	No, porque no hay dinero, creo yo que de repente lo intentan, pero hay malos funcionarios y siempre los que se benefician son ellos, no hay algo que los pueda ver y saber que es lo que hace con todo el dinero que ingresa, que de repente no es mucho pero igual es dinero del distrito y no debería ser mal utilizado.	No Hay malos funcionarios Se benefician ellos No debería ser mal utilizado	MF BE MU
USUARIO DE LA MUNICIPALIDAD 2	1	De alguna manera si porque la municipalidad no percibe ese dinero que tenia destinado posiblemente para la ejecución de alguna obra para nuestro distrito	-No percibe ese dinero que tenía destinado -Ejecución de alguna obra en el distrito	DTD EOD
	2	Cada uno de nosotros sabemos cómo contribuyentes que así como exigimos que se realicen obras debemos pagar nuestros predial y arbitrios para que sea más fácil obtener eso, muchos de los vecinos no pagan y los perjudicados al final somos todos, no solo ellos. Ellos conocen y saben que en un cierto tiempo toda deuda prescribe y siempre están consultando a los tramitadores si efectivamente esa deuda ya no existirá, ellos responden que si y es ahí donde cada vecino decide no pagar.	-Muchos de los vecinos no pagan -Al final los perjudicados son todos -Se sabe que se tiene cierto tiempo para pagar	VNP PT TPP
	3	Afecta en el sentido que tiempo es lo que les falta a los trabajadores para poder	-Falta tiempo para los trabajadores	FT CDM

		cumplir con todos los deberes que tienen dentro del municipio, no se dan abasto, un trámite demora más de 15 días hábiles que es el tiempo que ellos nos piden para poder resolver, sin embargo, no se cumple. Entonces desde ahí nomas nos damos cuenta que no hay tiempo, hay mucha carga en los escritorios de cada uno y la municipalidad no contrata más personal porque saben que no se le podrá pagar. Entonces yo creo que es el tiempo el que no alcanza para poder estar atrás de cada contribuyente exigiéndoles y recordándoles que paguen algo que ellos usan.	-No cubren todos los deberes que tienen dentro del municipio No se dan abasto Mucha carga en los escritorios	NA MCE
	4	Muchísimo, si todos pagáramos por los servicios que usáramos tendríamos más serenazgo, una comunidad amigable, pero también que podemos hacer si muchas veces hemos pagado y no se ha visto cambios en mi distrito, las pistas siguen igual, los postes no tienen alumbrado público.	Muchísimo Muchas veces se ha pagado y no se ha visto cambios	NSC
	5	Debería hacer una normativa sobre capacitación a los vecinos y la deberían dar los mismos trabajadores de la subgerencia de administración tributario o coactivo para poder saber cuáles son los pros y contras de pagar o no pagar, algunos creen que no pagando es mejor pero solo piensan en ellos, no en comunidad.	Capacitación a los vecinos Conocer cuáles son los pros y contras	CV PC
	6	Que todos aquí estén capacitados, muchos de los muchachos que entran a trabajar no	Capacitación a cada trabajador	CT PC

		saben cuáles son o serán sus verdaderas funciones así como hay otros que saben mucho más que el propio funcionario. Todos sabemos y no es novedad que esos puestos son dados por amistad o etc y cada funcionario entra con su personal de confianza.	Puesto por confianza	
	7	No, lamentablemente en breña los ingresos nunca han sido bien utilizados, por ninguna gestión, una ha sido peor que otra, de repente en algún momento si ha intentado, pero ha durado poco, las pistas siguen igual, viene cálida y rompe como quiere, lo deja así como está, se malogra un poste de luz y lo dejan así por días, entonces así con que ganas uno puede pagar sus tributos si no hay beneficios de por medio. Aparte de eso, muchos funcionarios o regidores solo se llenan sus bolsillos, la gente que trabaja acá que son los que dan la cara al contribuyente tienen mucha carga y eso no permite que se pueda cumplir con una manera correcta.	No Los ingresos nunca han sido bien utilizados No pagan los tributos porque todo sigue igual	NHB TSI
	8	Las tasas son los pagos que se realiza para poder obtener un documento, cuando vine a sacar mi constancia de contribuyente, me cobraron 11.80 por dármele, entonces eso sería la tasa	Para poder obtener un documento	OD
	9	No, muy pocas veces se han llevado a cabo buenas gestiones. Todo ahora es campaña política, de todas maneras, uno como buena contribuyente siempre paga sus	Muy pocas veces se ha llevado a cabo buenas gestiones	PV DC

		tributos con la esperanza que al menos un día mi distrito cambie.	Algún día el distrito cambiara	
--	--	---	--------------------------------	--

Tabla 4: Matriz de triangulación de funcionarios

PREGUNTA DE GUIA DE ENTREVISTA	PARTICIPANTES		
	FUNCIONARIO 1	FUNCIONARIO 2	INTERPRETACION DE FUNCIONARIOS
1. Considera Usted que, ¿el acreedor se perjudica con la prescripción tributaria? Explique por qué.	Si -Se deja de recaudar acreencias -Especie de sanción a la Administración Tributaria. -Actos interruptorios	-Si. -Inexibilidad de la obligación tributaria. -Menos ingresos económicos.	-Si, debido a que se deja de recaudar -Se trata de una sanción a la Administración ya que de esta manera se obtienen menos ingresos económicos -No se puede exigir dicha obligación.
2. De qué manera, ¿el deudor actúa de mala fe con respecto a la ejecución de la prescripción tributaria?	-Devenir del tiempo. -Pleno conocimiento de esta disposición legal.	-Ineficiencia de ciertos funcionarios -Mantener impago el tributo. -Buscan la manera de no hacerlo.	-Tienen pleno conocimiento de la prescripción tributaria -Actúa de mala fe al mantener impago el tributo buscando la manera de evitar el cobro
3. ¿En qué forma el tiempo afecta la meta recaudadora de los gobiernos locales?	-Presupuesto por resultados. -Actividades de recaudación.	- Fortalecimiento de la administración tributaria. -Finalidad de inyectar determinado presupuesto económico. -Dos vertientes -Ingreso neto dejado de percibir -Inyección económica adicional	-De forma que es un ingreso neto que se deja de percibir debido al presupuesto por resultado -Presupuesto por resultados -Actividades de recaudación Ingresos netos dejados de percibir

<p>4. ¿De qué manera se mejoraría la recaudación tributaria con la cancelación de las obligaciones municipales dentro del plazo establecido?</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Conocimiento de las normas tributarias de manera oportuna. -Invertir lo recaudado en obras 	<ul style="list-style-type: none"> -Poca preparación para asumir cargos. -Desempeño de la administración. -Utilizado para pagos de servicios y personal 	<ul style="list-style-type: none"> -Conocimiento de las normas tributarias en su momento -Invertir lo recaudado -Se pagaría personal y servicios -Poca preparación para asumir cargos
<p>5. De acuerdo con usted, ¿cuáles serían las normativas eficientes para una adecuada recaudación municipal?</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Beneficios tributarios. -Facilidades a la población 	<ul style="list-style-type: none"> -Eficiencia de la recaudación. -Disposiciones para garantizar idoneidad. -Exigir coactivamente. -Mejorar como será respetada 	<ul style="list-style-type: none"> -Los beneficios tributarios para tener eficiencia en la recaudación -Se debería brindar facilidades a la población mediante disposiciones que garantizan la idoneidad -El tema coactivo para poder exigir
<p>6. Desde su punto de vista, ¿cuáles son los recursos necesarios para que una entidad edil pueda cumplir con sus obligaciones respecto a los contribuyentes?</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Descuentos generados mediante ordenanza. -Publicidad de los beneficios tributarios 	<ul style="list-style-type: none"> -Rol importante en la recaudación tributaria. -Recurso económico -Adquisición de bienes -Prestar servicios. 	<ul style="list-style-type: none"> -Ordenanzas que brinden descuentos -Hacer publicidad de los beneficios tributarios -Los recursos económicos para la adquisición de bienes y a su vez poder prestar servicios
<p>7. ¿Considera Usted que los fondos públicos están siendo empleados de manera correcta en el ámbito de la acción municipal? Explique por qué.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Gasto de lo recaudado -Procedimientos legales hasta llegar a la ciudadanía -Se invierte de manera inadecuada 	<ul style="list-style-type: none"> -No destinan correctamente la ejecución de fondos públicos. -Malos funcionarios. 	<ul style="list-style-type: none"> -No lo están debido a los malos funcionarios que se contrata. -Se están invirtiendo de manera inadecuada y no lo destinan correctamente -Para que llegue a la ciudadanía pasa por muchos procedimientos -No se esta utilizando de manera adecuada

8. ¿Qué entiende Usted por ingresos referentes a tasas municipales?	-Obligaciones pecuniarias. -Tesoro público	-Prestación de un determinado servicio público o administrativo. Creados a través de sesión de concejo.	-Prestación de servicios -Los crea la sesión de concejo -Viene del tesoro publico
9. De acuerdo con usted, ¿los servicios públicos y/o administrativos de las entidades ediles cumplen con el objetivo a nivel contribuyente? ¿Por qué?	-No se cumple de manera óptima. -No existe una adecuada contraprestación de los servicios	-Carga documentaria. -Burocracia enquistada -Déficit en la contratación de personal.	-No -No hay una adecuada contraprestación debido a la burocracia enquistada de cada municipio -No hay buena contratación de personal debidamente calificado.

Tabla 3: Matriz de triangulación de Abogados Resolutores

PREGUNTA DE GUIA DE ENTREVISTA	PARTICIPANTES		
	ABOGADO RESOLUTOR 1	ABOGADO RESOLUTOR 2	INTERPRETACION DE ABOGADOS RESOLUTOR
1. Considera Usted que, ¿el acreedor se perjudica con la prescripción tributaria? Explique por qué.	-Si -Facultades de fiscalización -Determinación tributaria	-Pequeño perjuicio -Imposible para el acreedor generar cobro -Castiga al acreedor el hecho no haber impulsado el cobro	-Si y genera un perjuicio al ser imposible poder cobrar el dinero que le pertenece a la entidad -Afecta las facultades que se tiene como fiscalización -No impulsar el cobro de la deuda es un castigo total para la entidad
2. De qué manera, ¿el deudor actúa de mala fe con respecto a la ejecución de la	-Obligaciones tributarias -Inacción de la entidad	-No proceda dicha figura -Carga procedimental para el acreedor	-Es una carga procedimental para el acreedor -Las obligaciones tributarias se deben a la inacción de la entidad

prescripción tributaria?			-No proceden ciertas figuras cuando no cumplen requisitos
3. ¿En qué forma el tiempo afecta la meta recaudadora de los gobiernos locales?	--Solicita prescripción a fin de no pagar -Castigo hacia la entidad	-Difícil de cobrar -No se da impulso al cobro por coactivo	-No se puede cobrar o se hace muy difícil cuando ha pasado mucho tiempo -A fin de no pagar solicitan prescripción -Coactivo no da impulso a las deudas establecidas
4. ¿De qué manera se mejoraría la recaudación tributaria con la cancelación de las obligaciones municipales dentro del plazo establecido?	-Mas obras -Beneficio para todos los administrados	-Beneficios tributarios -Incentivar a los deudores -Pagos digitales	-Habrían más obras -Los beneficios tributarios incentivarían pagar a los deudores -Los beneficios deben ser para los todos los contribuyentes
5. De acuerdo con usted, ¿cuáles serían las normativas eficientes para una adecuada recaudación municipal?	-Ejecución coactiva -Cobranza forzosa -Servicios para el contribuyente	-Ordenanzas Municipales -Incentivar el pago de tributos	-Ordenanzas municipales para la ejecución coactiva -Incentivar a los contribuyentes -La cobranza forzosa
6. Desde su punto de vista, ¿cuáles son los recursos necesarios para que una entidad edil pueda cumplir con sus obligaciones respecto a los contribuyentes?	-Sensibilización a los administrados -Mejoras en su localidad	-El acreedor debe ser cumplido -Contribuyentes se encuentren satisfechos	-Sensibilizar a cada usuario -Se debe dar mejoras en su localidad -La entidad debe cumplir con lo que promete -Habrá más contribuyentes satisfechos
7. ¿Considera Usted que los fondos públicos están siendo empleados de manera correcta en el ámbito	-Cada municipalidad es independiente -No se puede generalizar -Cultura diferente	-Mejorar la administración de los fondos	Cada municipalidad maneja sus fondos de manera distinta e independiente -Mejorar la administración de los fondos -Malversación de los ingresos de cada municipio -No se puede generalizar

de la acción municipal? Explique por qué.		-Malversaciones o uso indebido de los bienes	-Toda municipalidad tiene una cultura diferente
8. ¿Qué entiende Usted por ingresos referentes a tasas municipales?	-Hecho generador -Prestación efectiva	-Son contribuciones -Se recibe un beneficio	-Son contribuciones por las cuales se recibe un beneficio -Hecho generador a través de una prestación efectiva
9. De acuerdo con usted, ¿los servicios públicos y/o administrativos de las entidades ediles cumplen con el objetivo a nivel contribuyente? ¿Por qué?	-Se trata de cumplir con los requerimientos -El apoyo de los administrados	-Uso indebido de los ingresos generados. -Fines políticos	-Apoyo de los administrados -Hay uso indebido de los ingresos generados -Muchos fines políticos

Tabla 4: Matriz de triangulación de Abogados Tributarios

PREGUNTA DE GUIA DE ENTREVISTA	PARTICIPANTES		
	ABOGADO TRIBUTARIO 1	ABOGADO TRIBUTARIO 2	INTERPRETACION DE ABOGADOS TRIBUTARIOS
1. Considera Usted que, ¿el acreedor se perjudica con la prescripción tributaria? Explique por qué.	-Limita el plazo -Acreedor pueda exigir una deuda -Pierde la posibilidad de recaudar esa cantidad -Aliviar la carga administrativa sobre la entidad	Se pierde el dinero para recaudación Perjudica a la entidad Perjudica a los contribuyentes	-Acreedor pueda exigir una deuda -Se pierde en la recaudación -Perjudica a la entidad y contribuyentes -También alivia la carga administrativa

	-Positivo o negativo		
2. De qué manera, ¿el deudor actúa de mala fe con respecto a la ejecución de la prescripción tributaria?	-Oculta sus bienes -Información falsa o engañosa -El deudor simula transferir sus bienes	Al no pagar ya actúa de mala fe Los perjudicados siempre eran los contribuyentes Minoría que si paga	-Cuando oculta sus bienes para que no sea embargado -Cuando no paga ya actúa de mala fe -Hay una minoría que si paga -Los contribuyentes siempre son los afectados
3. ¿En qué forma el tiempo afecta la meta recaudadora de los gobiernos locales?	-Afecta la meta recaudadora -La economía experimenta una recesión esto disminuye la capacidad de los contribuyentes -Cambios en la legislación tributaria	El tiempo juega en contra No se puede contratar personal capacitado Faltará tiempo cuando se quiera cobrar una deuda	-Se experimenta una recesión Cambios en la legislación tributaria -El tiempo juega en contra -Falta tiempo cuando se quiere o desea cobrar una deuda
4. ¿De qué manera se mejoraría la recaudación tributaria con la cancelación de las obligaciones municipales dentro del plazo establecido?	-Educación tributaria -Sensibilización sobre la importancia de las obligaciones -Gestión fiscal más efectiva	Cobro automatizado Precisión en la gestión de procesos de cobro Establecer sanciones y multas	-Cobro automatizado -SE debe tener educación tributaria -Gestión fiscal más efectiva Sanciones y multas
5. De acuerdo con usted, ¿cuáles serían las normativas eficientes para una adecuada recaudación municipal?	-Normativa clara y detallada -Simplificación de los procesos de pago	Sistemas modernos y eficientes Sensibilizar a los contribuyentes	-Debe ser clara y detallada -Sistemas modernos y eficientes para sensibilizar a los contribuyentes -Simplificación de los procesos de pago

<p>6. Desde su punto de vista, ¿cuáles son los recursos necesarios para que una entidad edil pueda cumplir con sus obligaciones respecto a los contribuyentes?</p>	<p>-Infraestructura tecnológica moderna -Marco legal solido</p>	<p>Equipo de profesionales capacitados Garantizar que la entidad edil cumple con sus tareas Canal de comunicación fluido</p>	<p>-Debe tener un marco legal solido -Profesionales capacitados en las entidades -Los gobiernos locales deben cumplir con sus obligaciones -Mejorar la infraestructura tecnológica</p>
<p>7. ¿Considera Usted que los fondos públicos están siendo empleados de manera correcta en el ámbito de la acción municipal? Explique por qué.</p>	<p>-Hay municipios donde si se utiliza los fondos de manera eficiente -Otros municipios no -Pérdida de confianza en las autoridades -Fortalecer la rendición de cuentas</p>	<p>Funcionarios que estén capacitados Capacidad ética Puesto de confianza Se desconoce cuáles serán los principales puntos</p>	<p>-Depende de cada municipio -Hay municipios donde si se utiliza de buena manera -Hay otros municipios que no lo hacen -Se pierde la confianza en los funcionarios por no rendir cuentas de lo que se hace con lo recaudado -funcionarios que no tienen capacidad ética</p>
<p>8. ¿Qué entiende Usted por ingresos referentes a tasas municipales?</p>	<p>-Fondos que se reciben de los contribuyentes -Cargos adicionales a los impuestos -Fuente importante para el funcionamiento de las municipalidades</p>	<p>Se percibe de los contribuyentes A cambio de servicios</p>	<p>-Son cargos adicionales -Viene de los usuarios -Se da a cambio de servicios -Una fuente muy importante para que la municipalidad funcione como tal</p>
<p>9. De acuerdo con usted, ¿los servicios públicos y/o administrativos de las entidades ediles</p>	<p>-Varían según la región y municipios -Ineficiencia y falta de transparencia en</p>	<p>No. No se brindan los servicios que desean los contribuyentes</p>	<p>-Es depende cada región o municipio -No hay transparencia en la gestión de recursos -No se brindan los servicios que debería darse -Supervisión y control de toda la gestión municipal</p>

cumplen con el objetivo a nivel contribuyente? ¿Por qué?	la gestión de recursos -Capacitación del personal municipal -Supervisión y control de la gestión municipal		
---	--	--	--

Tabla 5: Matriz de triangulación de Trabajadores Municipales

PREGUNTA DE GUIA DE ENTREVISTA	PARTICIPANTES		
	TRABAJADOR MUNICIPAL 1	TRABAJADOR MUNICIPAL 2	INTERPRETACION DE TRABAJADORES MUNICIPALES
1. Considera Usted que, ¿el acreedor se perjudica con la prescripción tributaria? Explique por qué.	-Incumplen con su obligación de pago -Esperan que pase el tiempo para solicitar prescripción	-Se deja de percibir ingresos -No se puede utilizar en obras	-Si, porque se deja de percibir ingresos -Evita que se realicen obras -No cumplen con sus pagos al día -Pasa el tiempo y solo solicitan la prescripción
2. De qué manera, ¿el deudor actúa de mala fe con respecto a la ejecución de la prescripción tributaria?	Si Manera dolosa	-Actúa de mala fe -Es un premio para el deudor -Inacción de la entidad	-Si, de manera dolosa -El deudor/contribuyente lo ve como premio -Se castiga la inacción de la entidad
3. ¿En qué forma el tiempo afecta la meta recaudadora de los gobiernos locales?	-Meta recaudadora -No se cumplen promesas	Proponer ordenanzas para el beneficio	-Afecta la meta recaudadora y evita que se cumplan las promesas establecidas cuando se inició la gestión

	establecidas al inicio de la gestión	-Con el pasar de los años no tendrá el mismo valor	-Se deben dar ordenanzas con beneficio tributario, pero con el pasar del tiempo estas no tendrá el mismo valor.
4. ¿De qué manera se mejoraría la recaudación tributaria con la cancelación de las obligaciones municipales dentro del plazo establecido?	-Mejores obras Contratarían mas personal Se cumpliría con las expectativas de todos los vecinos	-Ordenanzas que establezcan beneficios tributarios Descuentos Verificar cuantos años tiene la deuda	-Se darían mejores obras -Las ordenanzas que se establezcan deben contener descuentos que se hayan verificado por antigüedad de la deuda -Solo así se cumpliría con las expectativas de los vecinos
5. De acuerdo con usted, ¿cuáles serían las normativas eficientes para una adecuada recaudación municipal?	Normativa entendible Normativas conocidas	Las ordenanzas incentivan a los beneficios Descuentos	-Todas las normativas deberían ser entendibles no solo para los que conocen de derecho, sino también para los contribuyentes -Las normativas se deben dar a conocer
6. Desde su punto de vista, ¿cuáles son los recursos necesarios para que una entidad edil pueda cumplir con sus obligaciones respecto a los contribuyentes?	Personas capacitadas y estudiadas para cada área Mejor manejo de formas de pago	Los recursos son económicos De esta forma se cumple con las obligaciones con los contribuyentes Recursos dinerarios	-Tener economía suficiente para cumplir con las obligaciones del distrito -Tener personas capacitadas y estudiadas dentro de los gobiernos locales -Mejorar las formas de pago
7. ¿Considera Usted que los fondos públicos están siendo empleados de manera correcta en el ámbito de la acción	-No están siendo bien manejados los fondos -Mucha corrupción -Malversación de ingresos	Sobrepoblación de trabajadores Temas políticos Contratación de personal Obras mal ejecutadas	-No -Hay mucha corrupción dentro de los municipios -Los fondos públicos son utilizados de mala manera -Por temas políticos hay contratación de personal que no ejerce bien sus funciones

municipal? Explique por qué.			-Obras que no hay sido realizadas de manera correcta
8. ¿Qué entiende Usted por ingresos referentes a tasas municipales	-Prestación y servicios públicos	Establecidas en el TUPA Normativa interna Las tasas varían	-Están establecidas en el TUPA -Todas las tasas varían depende el distrito
9. De acuerdo con usted, ¿los servicios públicos y/o administrativos de las entidades ediles cumplen con el objetivo a nivel contribuyente? ¿Por qué?	-No cumplen los servicios públicos Cobran absolutamente todo No realizan obras Personal no trabaja bien	No hay seguridad ciudadana Equipo de logística	-No, debido a que no realizan obras -El personal no trabaja bien -No hay buen equipo de logística

Tabla 6: Matriz de triangulación de Usuarios de Entidades Ediles

PREGUNTA DE GUIA DE ENTREVISTA	PARTICIPANTES		
	USUARIOS DE MUNICIPALIDAD 1	USUARIOS DE MUNICIPALIDAD 2	INTERPRETACION DE USUARIOS DE MUNICIPALIDAD
1. Considera Usted que, ¿el acreedor se perjudica con la prescripción tributaria? Explique por qué.	No se ve cambio en el distrito La municipalidad cobra por servicios que no da	-No percibe ese dinero que tenía destinado -Ejecución de alguna obra en el distrito	-Se cobra por servicios que no se ven en el distrito -El dinero que se tenía destinado para una obra no se puede llevar a cabo
2. De qué manera, ¿el deudor actúa de mala fe con respecto a la ejecución de la	Todos saben que deben de pagar Tienen malas intenciones	-Muchos de los vecinos no pagan -Al final los perjudicados son todos	-Los vecinos saben que tiene que pagar -Se tiene malas intenciones y se perjudica a todos por igual -Es de conocimiento que cada cierto tiempo uno debe pagar

prescripción tributaria?		-Se sabe que se tiene cierto tiempo para pagar	
3. ¿En qué forma el tiempo afecta la meta recaudadora de los gobiernos locales?	No ha habido buena recaudación No llegan a recaudar	-Falta tiempo para los trabajadores -No cubren todos los deberes que tienen dentro del municipio No se dan abasto Mucha carga en los escritorios	-Los trabajadores no tienen tiempo suficiente para poder cumplir -Los deberes diarios se quedan inconclusos -Mucha carga labora -No se ha llegado muchas veces a una buena recaudación
4. ¿De qué manera se mejoraría la recaudación tributaria con la cancelación de las obligaciones municipales dentro del plazo establecido?	Todos son conscientes de lo que tiene que pagar Se ayudaría a la municipalidad a hacer obras	Muchísimo Muchas veces se ha pagado y no se ha visto cambios	-De buena manera porque todos son conscientes de lo que tiene que pagar -No se han visto cambios en el distrito -Si todos pagaran la municipalidad podría hacer obras
5. De acuerdo con usted, ¿cuáles serían las normativas eficientes para una adecuada recaudación municipal?	Capacitar personal Vecinos que tiene años sin pagar Existir una norma que los haga pagar de manera equitativa	Capacitación a los vecinos Conocer cuales son los pros y contras	-Debería existir una norma que haga pagar a los contribuyentes de manera equitativa -Se debe capacitar al personal y también a los vecinos -Se debe dar a conocer pros y contras
6. Desde su punto de vista, ¿cuáles son los recursos necesarios para que una entidad edil pueda cumplir con sus obligaciones	Los trabajadores no se dan abasto Modernizar el trámite documentario	Capacitación a cada trabajador Puesto por confianza	-Se debe modernizar el tramite documentario -Capacitación a cada trabajador -La mayoría son puestos de confianza

respecto a los contribuyentes?			
7. ¿Considera Usted que los fondos públicos están siendo empleados de manera correcta en el ámbito de la acción municipal? Explique por qué.	No La delincuencia ha aumentado No hay serenos	No Los ingresos nunca han sido bien utilizados No pagan los tributos porque todo sigue igual	-No se utilizan de manera correcta Nunca han sido utilizados como debería ser No hay serenos y por ello hay mas delincuencia en la zona
8. ¿Qué entiende Usted por ingresos referentes a tasas municipales?	-Cobros que se piden -Brindar servicio	-Para poder obtener un documento	-Para que se pueda brindar un servicio y obtener un documento se tiene que pagar -Son los cobros de la municipalidad
9. De acuerdo con usted, ¿los servicios públicos y/o administrativos de las entidades ediles cumplen con el objetivo a nivel contribuyente? ¿Por qué?	No Hay malos funcionarios Se benefician ellos No debería ser mal utilizado	Muy pocas veces se ha llevado a cabo buenas gestiones Algún día el distrito cambiara	-Hay malos funcionarios que se benefician de los ingresos a la municipalidad -Los fondos no deberían ser mal utilizados -Las buenas gestiones han sido pocas

Tabla 7: Matriz de triangulación de participantes

PREGUNTAS GUIA DE ENTREVISTA	PARTICIPANTES					RESULTADO ESPECIFICO
	INTERPRETACION DE FUNCIONARIOS	INTERPRETACION DE ABOGADOS RESOLUTORES	INTERPRETACION DE ABOGADOS TRIBUTARIOS	INTERPRETACION DE TRABAJADORES	INTERPRETACION DE USUARIOS	

<p>1. Considera Usted que, ¿el acreedor se perjudica con la prescripción tributaria? Explique por qué.</p>	<p>-Si, debido a que se deja de recaudar -Se trata de una sanción a la Administración ya que de esta manera se obtienen menos ingresos -No se puede exigir dicha obligación.</p>	<p>-Si y genera un perjuicio al ser imposible poder cobrar el dinero que le pertenece a la entidad -Afecta las facultades que se tiene como fiscalización -No impulsar el cobro de la deuda es un castigo total para la entidad</p>	<p>-Acreedor pueda exigir una deuda -Se pierde en la recaudación -Perjudica a la entidad y contribuyentes -También alivia la carga administrativa</p>	<p>-Si, porque se deja de percibir ingresos -Evita que se realicen obras -No cumplen con sus pagos al día -Pasa el tiempo y solo solicitan la prescripción</p>	<p>-Se cobra por servicios que no se ven en el distrito -El dinero que se tenía destinado para una obra no se puede llevar a cabo</p>	<p>-Si, esto se debe a que se deja de recaudar generando un perjuicio al ser imposible cobrar el dinero que le pertenece a la entidad. Asimismo, es una sanción a la Administración por no impulsar el cobro de la deuda. No se percibe ingresos y esto evita que se realicen obras.</p>
<p>2. De qué manera, ¿el deudor actúa de mala fe con respecto a la ejecución de la prescripción tributaria?</p>	<p>-Tienen pleno conocimiento de la prescripción tributaria -Actúa de mala fe al mantener impago el tributo buscando la manera de evitar el cobro</p>	<p>-Es una carga procedimental para el acreedor -Las obligaciones tributarias se deben a la inacción de la entidad -No proceden ciertas figuras cuando no cumplen requisitos</p>	<p>-Cuando oculta sus bienes para que no sea embargado -Cuando no paga ya actúa de mala fe -Hay una minoría que si paga -Los contribuyentes siempre son los afectados</p>	<p>-Si, de manera dolosa -El deudor/contribuyente lo ve como premio -Se castiga la inacción de la entidad</p>	<p>-Los vecinos saben que tiene que pagar -Se tiene malas intenciones y se perjudica a todos por igual -Es de conocimiento que cada cierto tiempo uno debe pagar</p>	<p>-Actúan de mala fe cuando se tiene un conocimiento total de la deuda que tiene y aun así no genera el pago de la misma. Lo hace de manera dolosa el deudor o contribuyente, siendo que es de conocimiento de cada uno que en un debido tiempo debe pagar.</p>

<p>3. ¿En qué forma el tiempo afecta la meta recaudadora de los gobiernos locales?</p>	<p>-De forma que es un ingreso neto que se deja de percibir debido al presupuesto por resultado -Presupuesto por resultados -Actividades de recaudación Ingresos netos dejados de percibir</p>	<p>-No se puede cobrar o se hace muy difícil cuando ha pasado mucho tiempo -A fin de no pagar solicitan prescripción -Coactivo no da impulso a las deudas establecidas</p>	<p>-Se experimenta una recesión Cambios en la legislación tributaria -El tiempo juega en contra -Falta tiempo cuando se quiere o desea cobrar una deuda</p>	<p>-Afecta la meta recaudadora y evita que se cumplan las promesas establecidas cuando se inicio la gestión -Se deben dar ordenanzas con beneficio tributario, pero con el pasar del tiempo estas no tendrá el mismo valor.</p>	<p>-Los trabajadores no tienen tiempo suficiente para poder cumplir -Los deberes diarios se quedan inconclusos -Mucha carga labora -No se ha llegado muchas veces a una buena recaudación</p>	<p>-No pudiendo cobrar cuando ya ha pasado mucho tiempo, experimentado una recesión en los cambios de la legislación tributaria, de esta manera se afecta la meta recaudadora y se evita que se cumplan las promesas de cada inicio de gestión. El tiempo juega en contra debido a la carga laboral que cada uno tiene, evitando que se llegue a una meta como tal.</p>
<p>4. ¿De qué manera se mejoraría la recaudación tributaria con la cancelación de las obligaciones municipales</p>	<p>-Conocimiento de las normas tributarias en su momento -Invertir lo recaudado -Se pagaría personal y servicios</p>	<p>-Habrían mas obras -Los beneficios tributarios incentivarían pagar a los deudores -Los beneficios deben ser para</p>	<p>-Cobro automatizado -SE debe tener educación tributaria -Gestión fiscal más efectiva Sanciones y multas</p>	<p>-Se darian mejores obras -Las ordenanzas que se establezcan deben contener descuentos que se hayan verificado por</p>	<p>-De buena manera porque todos son concientes de lo que tiene que pagar -No se han visto cambios en el distrito</p>	<p>-Efectuandose mas obras, los beneficios tributarios incentivarían a los contribuyentes. Se pagaría personal y servicios.</p>

dentro del plazo establecido?	-Poca preparación para asumir cargos	los todos los contribuyentes		antigüedad de la deuda -Solo así se cumpliría con las expectativas de los vecinos	-Si todos pagaran la municipalidad podría hacer obras	
5. De acuerdo con usted, ¿cuáles serían las normativas eficientes para una adecuada recaudación municipal?	-Los beneficios tributarios para tener eficiencia en la recaudación -Se debería brindar facilidades a la población mediante disposiciones que garantizan la idoneidad -El tema coactivo para poder exigir	-Ordenanzas municipales para la ejecución coactiva -Incentivar a los contribuyentes -La cobranza forzosa	-Debe ser clara y detallada -Sistemas modernos y eficientes para sensibilizar a los contribuyentes -Simplificación de los procesos de pago	-Todas las normativas deberían ser entendibles no solo para los que conocen de derecho, sino también para los contribuyentes -Las normativas se deben dar a conocer	-Debería existir una norma que haga pagar a los contribuyentes de manera equitativa -Se debe capacitar al personal y también a los vecinos -Se debe dar a conocer pros y contras	-Ordenanzas municipales para incentivar a los contribuyentes, brindar facilidades a la población mediante disposiciones de idoneidad, las normas deben ser claras y detalladas para simplificar los procesos de pago. Toda normativa debe ser entendible y por ende, darse a conocer
6. Desde su punto de vista, ¿cuáles son los recursos necesarios para que una entidad edil pueda cumplir	-Ordenanzas que brinden descuentos -Hacer publicidad de los beneficios tributarios -Los recursos económicos para la adquisición de	-Sensibilizar a cada usuario -Se debe dar mejoras en su localidad -La entidad debe cumplir con lo que promete	-Debe tener un marco legal sólido -Profesionales capacitados en las entidades -Los gobiernos locales deben	-Tener economía suficiente para cumplir con las obligaciones del distrito -Tener personas capacitadas y	-Se debe modernizar el trámite documentario -Capacitación a cada trabajador	-Tener economía suficiente para poder cumplir con las obligación que se tiene con los contribuyentes, también se debería tener personas

<p>con sus obligaciones respecto a los contribuyentes ?</p>	<p>bienes y a su vez poder prestar servicios</p>	<p>-Habrá más contribuyentes satisfechos</p>	<p>cumplir con sus obligaciones -Mejorar la infraestructura tecnológica</p>	<p>estudiadas dentro de los gobiernos locales -Mejorar las formas de pago</p>	<p>-La mayoría son puestos de confianza</p>	<p>capacitadas y estudiadas dentro de los gobiernos locales. La publicidad de los beneficios tributarios para obtener recursos económicos y adquirir bienes para a su vez prestar servicios.</p>
<p>7. ¿Considera Usted que los fondos públicos están siendo empleados de manera correcta en el ámbito de la acción municipal? Explique por qué.</p>	<p>-No lo están debido a los malos funcionarios que se contrata. -Se están invirtiendo de manera inadecuada y no lo destinan correctamente -Para que llegue a la ciudadanía pasa por muchos procedimientos -No se esta utilizando de manera adecuada</p>	<p>Cada municipalidad maneja sus fondos de manera distinta e independiente -Mejorar la administración de los fondos -Malversación de los ingresos de cada municipio -No se puede generalizar -Toda municipalidad tiene una cultura diferente</p>	<p>-Depende de cada municipio .Hay municipios donde si se utiliza de buena manera -Hay otros municipios que no lo hacen -Se pierde la confianza en los funcionarios por no rendir cuentas de lo que se hace con lo recaudado -Funcionarios que no tienen capacidad etica</p>	<p>-No -Hay mucha corrupción dentro de los municipios -Los fondos públicos son utilizados de mala manera -Por temas políticos hay contratación de personal que no ejerce bien sus funciones -Obras que no hay sido realizadas de manera correcta</p>	<p>-No se utilizan de manera correcta Nunca han sido utilizados como debería ser No hay serenos y por ello hay mas delincuencia en la zona</p>	<p>-No se utilizan de manera correcta debido a que cada municipalidad maneja sus fondos de manera independiente, pero dentro de toda esta independencia, se esta invirtiendo de manera inadecuada y no lo destinan correctamente. Se debe tener en cuenta que para que llegue a la ciudadanía estos ingresos pasa por</p>

						muchos procedimientos en los cuales se da la malversación de fondos.
8. ¿Qué entiende Usted por ingresos referentes a tasas municipales?	-Prestación de servicios -Los crea la sesión de concejo -Viene del tesoro publico	-Son contribuciones por las cuales se recibe un beneficio -Hecho generador a través de una prestación efectiva	-Son cargos adicionales -Viene de los usuarios -Se da a cambio de servicios -Una fuente muy importante para que la municipalidad funcione como tal	-Estan establecidas en el TUPA -Todas las tasas varian depende el distrito	-Para que se pueda brindar un servicio y obtener un documento se tiene que pagar de la municipalidad	-Son contribuciones por las cuales se recibe un beneficio, creados por sesión de concejo siendo establecidos en el TUPA, estos cargos adicionales vienen de los usuarios siendo una fuente muy importante para que la municipalidad funcione como tal
9. De acuerdo con usted, ¿los servicios públicos y/o administrativos de las entidades ediles cumplen con el objetivo a nivel	-No -No hay una adecuada contraprestación debido a la burocracia enquistada de cada municipio -No hay buena contratación de personal	-Apoyo de los administrados -Hay uso indebido de los ingresos generados -Muchos fines politicos	-Es depende cada región o municipio -No hay transparencia en la gestión de recursos -No se brindan los servicios que debería darse	-No, debido a que no realizan obras -El personal no trabaja bien -No hay buen equipo de logística	-Hay malos funcionarios que se benefician de los ingresos a la municipalidad -Los fondos no deberían ser mal utilizados -Las buenas gestiones han sido pocas	-No cumplen con el objetivo ya que no hay una adecuada contraprestación debido a la burocracia enquistada de cada municipio, existiendo un uso indebido de los ingresos

contribuyente? ¿Por qué?	debidamente calificado.		-Supervisión y control de toda la gestión municipal		generados, a su vez, depende de cada región o municipio efectuar la transparencia de la gestión de recursos para así ser supervisada en toda la gestión municipal.
---	-------------------------	--	---	--	--

Tabla 8: Matriz de triangulación de resultados

OBJETIVO ESPECIFICO	RESULTADO ESPECIFICO	RESULTADO ESPECIFICO FINAL
Explicar y comprender el impacto de la obligación tributaria en la recaudación municipal	<p>1. Si, esto se debe a que se deja de recaudar generando un perjuicio al ser imposible cobrar el dinero que le pertenece a la entidad. Asimismo, es una sanción a la Administración por no impulsar el cobro de la deuda. No se percibe ingresos y esto evita que se realicen obras.</p> <p>2. Actúan de mala fe cuando se tiene un conocimiento total de la deuda que tiene y aún así no genera el pago de la misma. Lo hace de manera dolosa el deudor o contribuyente, siendo que es de conocimiento de cada uno que en un debido tiempo debe pagar.</p>	Al referirnos a la recaudación municipal debemos entender que esta juega un papel importante dentro de la Administración Municipal, entonces la obligación tributaria que existe dentro de ella tiene dos vertientes, aquí es donde se ve la figura de acreedor y deudor, estableciéndose una obligación y deber entre ellos dos, involucrándose directamente con la recaudación de cada municipio al ser violentado de manera económica. Ya que al no recaudar se genera un perjuicio hacia la entidad, al no poder cobrar el dinero que le pertenece, evitando percibir montos pecuniarios, imposibilitando la ejecución de obras y cumplimiento de obligaciones con la comunidad. De igual

		forma, la mala fe de los deudores hacia la entidad edil, es de manera dolosa debido a que el deudor o contribuyente conoce del tiempo que tiene para pagar y no lo hace.
Explicar y comprender el impacto del plazo tributario en la recaudación municipal	<p>3. No pudiendo cobrar cuando ya ha pasado mucho tiempo, experimentado una recesión en los cambios de la legislación tributaria, de esta manera se afecta la meta recaudadora y se evita que se cumplan las promesas de cada inicio de gestión. El tiempo juega en contra debido a la carga laboral que cada uno tiene, evitando que se llegue a una meta como tal.</p> <p>4. -Efectuandose mas obras, los beneficios tributarios incentivarán a los contribuyentes. Se pagaría personal y servicios</p>	-El plazo tributario dentro de la figura de recaudación juega un papel muy importante e incisivo debido a que depende mucho de este que no se experimente una recesión en los cambios de la legislación tributaria, afectando así a cada municipio, de esta manera se afecta la meta recaudadora sea de manera mensual o trimestral, así como también, existe una carga laboral excesiva en los escritorios de cada entidad evitando que se llegue a cumplir con las expectativas municipales.
Explicar y comprender el impacto de la normativa tributaria en la recaudación municipal	5. Ordenanzas municipales para incentivar a los contribuyentes, brindar facilidades a la población mediante disposiciones de idoneidad, las normas deben ser claras y detalladas para simplificar los procesos de pago. Toda normativa debe ser entendible y por ende, darse a conocer	-Toda normativa tributaria debería servir para incentivar a los contribuyente a cumplir con sus obligaciones tributarias, dado el caso que se brindan facilidades a la población mediante disposiciones de idoneidad, simplificando las normas para que estas sean claras y precisas. Una vez dadas a conocer, estas deben ser de carácter entendible, para así simplificar los procesos de pago.
Explicar y comprender el impacto de la prescripción en la recaudación de impuestos municipales	6. Tener economía suficiente para poder cumplir con las obligación que se tiene con los contribuyentes, también se debería tener personas capacitadas y estudiadas dentro de los gobiernos locales. La publicidad de los beneficios tributarios para obtener recursos	-Como bien se sabe los impuestos municipales para ser exigidos de manera correcta se debe cumplir con las obligaciones que se tiene con los contribuyentes de cada distritos, y para exigirlos se debe tener personas capacitadas tantos ética como

	<p>7. No se utilizan de manera correcta debido a que cada municipalidad maneja sus fondos de manera independiente, pero dentro de toda esta independencia, se está invirtiendo de manera inadecuada y no lo destinan correctamente. Se debe tener en cuenta que para que llegue a la ciudadanía estos ingresos pasa por muchos procedimientos en los cuales se da la malversación de fondos.</p>	<p>profesionalmente, de esta manera las municipalidades podrán manejar sus fondos dependiendo de cada problema que tenga, si se invierte de mala manera los fondos que se recaudan, no se podrá tener una ciudadanía conforme con los municipios. Asimismo los gobiernos locales otorgan distintos beneficios tributarios en el transcurso de todo el año para que los administrados puedan ejercer el pago de estos.</p>
<p>Explicar y comprender el impacto de la prescripción en la recaudación de tasas municipales.</p>	<p>8. Son contribuciones por las cuales se recibe un beneficio, creados por sesión de concejo siendo establecidos en el TUPA, estos cargos adicionales vienen de los usuarios siendo una fuente muy importante para que la municipalidad funcione como tal</p> <p>9. No cumplen con el objetivo ya que no hay una adecuada contraprestación debido a la burocracia enquistada de cada municipio, existiendo un uso indebido de los ingresos generados, a su vez, depende de cada región o municipio efectuar la transparencia de la gestión de recursos para así ser supervisada en toda la gestión municipal.</p>	<p>-Las tasas municipales son creados por los concejos de cada municipio y estas son detalladas en el TUPA de cada distrito, aquellas varían según la economía de cada uno de ellos, debemos tener en cuenta que para un municipio funcione de manera correcta, depende mucho de los ingresos de estas mismas. Una burocracia enquistada hace que no se cumpla con la contraprestación necesaria en la comunidad, sea por el uso indebido de estos o por evitar la transparencia de la gestión de recursos, evitando la supervisión en toda la gestión municipal.</p>
<p>RESULTADO GENERAL: La prescripción tributaria municipal dentro de cada municipio es totalmente distinta, esto se debe a cada funcionario que la maneja dentro de su jurisdicción, lo que debemos tener en claro es la alta carga laboral que se tiene dentro de cada municipalidad y debido a esto la poca importancia que se le da a la exigibilidad de la deuda dentro del plazo de 4 años, ya que después de ese tiempo, se hace muy difícil poder cobrar una deuda antigua, aun así, la obligación tributaria que se tiene y se conoce cae directamente sobre el deudor y acreedor, jugando ambos un papel muy importante dentro de cada municipio. Entre estos dos conceptos esta la recaudación municipal y su afectación dentro de la meta recaudadora al no poder llegar a su meta como entidad para cumplir con las obligaciones que se tiene con sus contribuyentes, evitando la ejecución de obras, imposibilitando el aumento de la seguridad dentro</p>		

de la jurisdicción, etc. Todo esto es a raíz de la mala fe de algunos deudores al no hacerse cargo de sus obligaciones tributarios y/o de los servicios que se utilizan dentro de una comunidad, perjudicándose no solo a ellos mismos, sino a la minoría de contribuyentes que si pagan por ellos. Es por ello que las normativas tributarias juegan el papel fundamental al ser uno de las mas importantes para el cambio o reforma de la legislación tributaria. Cada municipio, contribuyente y trabajador, lleva una responsabilidad personal para que su entidad edil pueda trabajar y ser eficaz a través del tiempo, cada uno cumpliendo con sus obligaciones de manera correcta. Si uno de ellos falla, las otras partes también.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, GARCIA BECERRA PAUL GUSTAVO, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "EL IMPACTO DE LA PRESCRIPCIÓN TRIBUTARIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL DE ENTIDADES EDILES, LIMA 2021", cuyo autor es GARCIA PINTO JENNIFER MELISSA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 7.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 14 de Marzo del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
GARCIA BECERRA PAUL GUSTAVO DNI: 45729853 ORCID: 0000-0002-7919-3399	Firmado electrónicamente por: PGARCIABE el 14- 03-2023 20:28:51

Código documento Trilce: TRI - 0537037